



Secretaría General
PL051103
0G5887655



CLASE 8.^a

Asistencia: PL051103:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña M^a de las Nieves Castro Camacho

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO (051103).

En la Villa de Teguise, a tres de noviembre de dos mil cinco, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia de la señora Castro Camacho y la inicial del Señor Pérez Delgado; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno el acta de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil cinco.
- Extraordinaria de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que objetar sobre la redacción de las actas mencionadas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas de razón a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de participación en el proyecto "Sagital".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre solicitud de participación en el proyecto "Sagital".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el proyecto Sagital persigue la elaboración de un borrador de ley para la regulación del turismo pesquero en el territorio español.

A nosotros nos afecta en la reserva marina y, aunque el Cabildo de Lanzarote está integrado en este proyecto, el Ayuntamiento no forma parte del mismo, por lo que proponemos solicitar nuestra participación en el citado proyecto ya que sabemos que otros ayuntamientos afectados por reservas marinas sí que están presentes".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que la propuesta es pedir que nos permitan participar en el proyecto, pero ¿qué supone esto?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el Cabildo participa con una persona que trabaja unos meses al año, pero no nos han dicho que tengamos que aportar nada".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "deberían aclarar un poco más la propuesta".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la propuesta es la de que el Pleno del Ayuntamiento acuerde dirigirse al director del proyecto, en la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, para solicitar la integración del Ayuntamiento de Teguise en el proyecto Sagital".



CLASE 8.^a

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "quiero insistir que en la documentación aportada aparecen los gastos previstos, por lo que supongo que la integración del Ayuntamiento en el proyecto supondrá incluirnos en la financiación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si nos admiten la solicitud, ya veremos que debemos aportar".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos parece buena la propuesta, desde dentro será más fácil vigilar que no se tomen medidas que perjudiquen a la población o degraden el lugar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no van a perjudicar en nada, lo que hacen es ofrecer nuevas expectativas de aprovechamiento del lugar, porque está claro que la pesca no va a aumentar".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no veo tan claro lo de potenciar la explotación turística de la reserva, además quiero recordar que una vez más, la documentación no estaba en el momento de ir a consultarla y si bien se puso después, lo que está claro es que debe estar a nuestra disposición desde el momento de la convocatoria. Yo me abstengo".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Rodríguez Hernández y Bermúdez Rodríguez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que el acuerdo es sólo adherirnos al proyecto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, lo que solicitamos es la participación en el citado proyecto. La propuesta es dirigirnos al director del proyecto, don Agustín Molina, en la Oficina de Coordinación del proyecto SAGITAL para solicitar nuestra participación".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "lo que veo en este proyecto es que se resalta más la figura del jubilado, a pesar de que ya ha tenido su vida laboral y pensamos que debería ir enfocado hacia los nuevos empresarios".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo de los jubilados es porque con ellos hay un problema con la reserva marina, se está buscando la salida pero sin darle más importancia, ni preferencia a ningún sector".

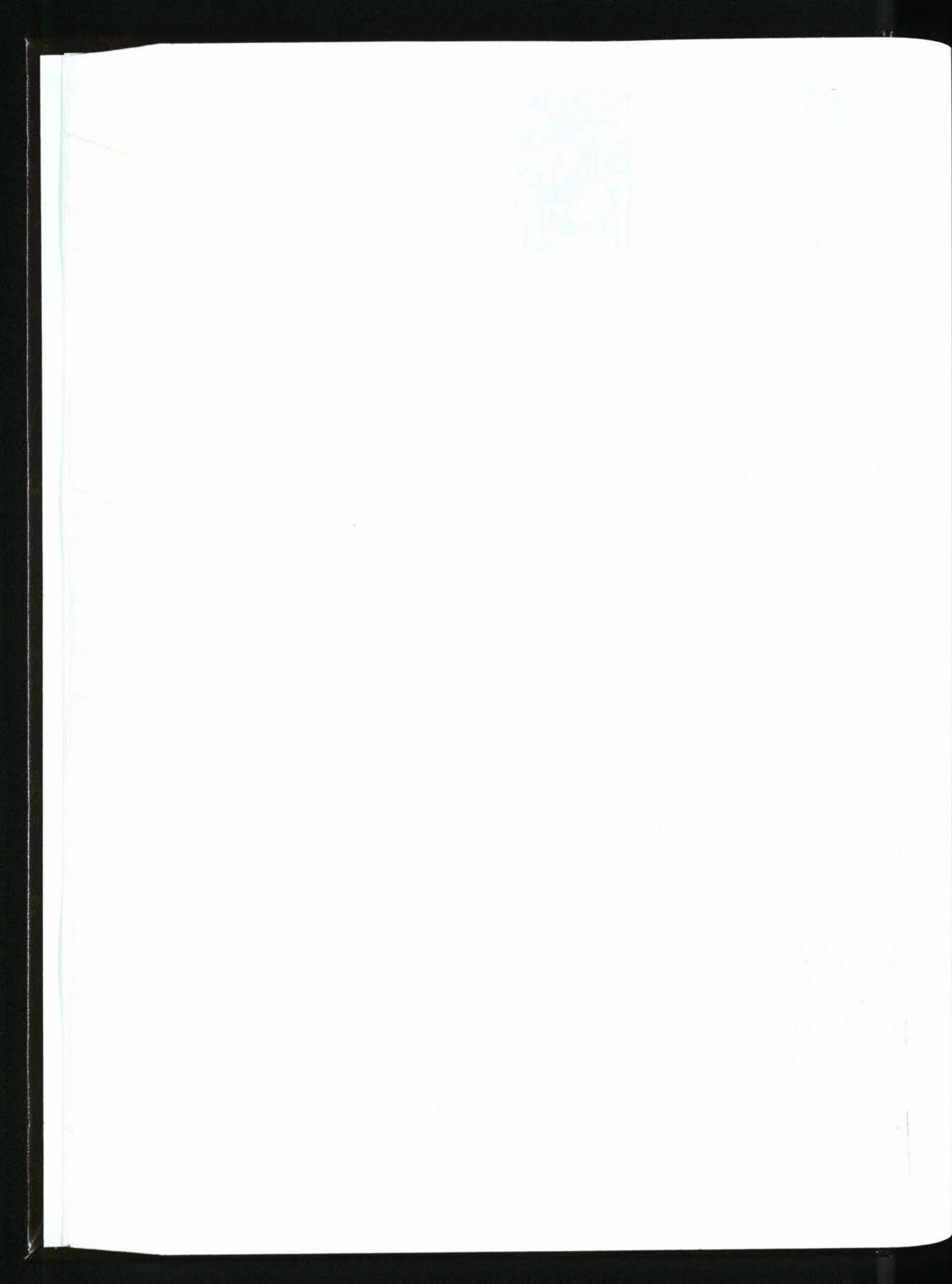
Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "también nos gustaría que viniesen los redactores del proyecto y nos lo explicasen más, porque hay demasiados aspectos tratados de forma muy general".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el proyecto está aún empezando, casi en su fase cero. Todavía hay que nombrar los representantes de la Isla, donde irá una persona que podrá informar de la ejecución del proyecto. Estamos a favor de proporcionar la máxima información".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "es que según la documentación aportada, ya llevan casi un año trabajando y hay un técnico del Cabildo trabajando, el señor Delgado Morín".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "está trabajando en el tema, pero llegado el momento, habrá que nombrar un técnico con dedicación exclusiva para trabajar en la ejecución de este proyecto".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya en la Comisión nos abstuvimos por no haber podido consultar la documentación con tiempo ya que se nos facilitó el mismo día. Es un tocho, hemos visto lo que hemos pedido y hemos



**CLASE 8.^a**

estado preguntando, pero no podemos votar a favor porque no se nos garantiza que a la hora de que los jubilados formen cooperativas, no vayan a perder sus pensiones o parte de ellas.

Si se nos dieran más explicaciones, quizás podríamos votar a favor.

Tampoco se nos explica el cambio de los barcos; porque eso va a costar mucho dinero. Además entendemos que es una maniobra más para acabar con el sector primario y seguir dependiendo cada vez más del turismo, que cuando caiga, a ver dónde vamos a ir todos. Creemos que estas ayudas deberían ir dirigidas al sector primario y sobre todos a los jóvenes, pero además que no pueden ser sólo para La Graciosa, que hay otros núcleos urbanos e incluso otros municipios afectados.

Entendemos que es un proyecto que está todavía en el aire, que no hay información suficiente, que no está claro como va a ser la participación y que pone en riesgo muchas cosas; creemos que se puede parar un poco y regular mejor, por lo que vamos a votar en contra".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "siempre hemos propugnado el aprovechamiento de la experiencia de la gente mayor, y creemos que podría caber en este proyecto si se enfoca adecuadamente".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor del proyecto, pero si queremos manifestar que al comienzo del Pleno, ya que de todos es conocido el luctuoso hecho del fallecimiento hace unos días del compañero Juan Antonio Betancort Brito, y conociendo el talante del señor Alcalde, nos habría gustado que se guardase un minuto de silencio en su memoria. Como no ha sido así, por lo menos que conste en acta y que se envíe el más sentido pésame a la familia desde este Pleno".

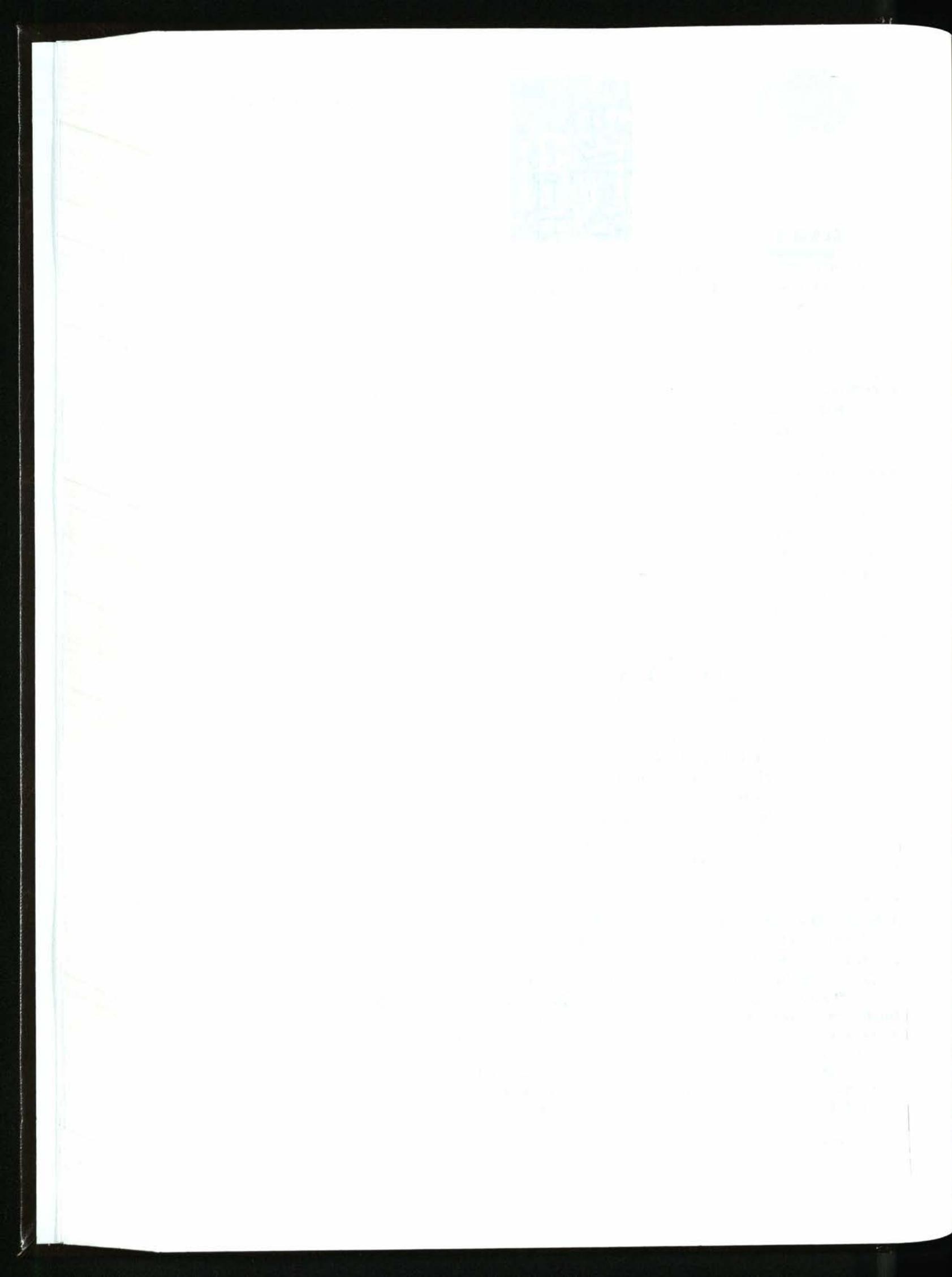
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nada que objetar a su petición, lamento que se nos haya pasado y desde luego manifestamos en nombre de todos los compañeros el pésame a la familia".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umplírez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre adhesión a la Declaración del Milenio de Naciones Unidas en el año 2.000.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre adhesión a la declaración del Milenio de Naciones Unidas en el año 2000.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "habrán visto entre la documentación que se trata de una propuesta de la FEMP y la FECAN para que nos adhiramos a la "Declaración de los Gobiernos Locales por los Objetivos del Milenio" que viene a perseguir la erradicación de la pobreza, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la asociación mundial para el desarrollo.

Si bien es cierto que la FEMP lo propuso desde diciembre pasado, con lo que ya llegaríamos algo tarde, también es verdad que la FECAN lo sacó luego y, además, que estos objetivos son para el 2015.



CLASE 8.^a

[REDACTED]

La propuesta de es que el Pleno del Ayuntamiento acuerde aprobar las siguientes acciones:

- 1.- Aprobar la Declaración a favor de los Objetivos del Milenio, aprobación que será recogida por la CGLU (organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos) para transmitirla al Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en Nueva York.
- 2.- Trasladar este apoyo a conocer al Gobierno de la Nación.
- 3.- Destinar un espacio en el exterior del Ayuntamiento en una banderola blanca el mensaje "¡Sin excusas: 2.015! El mundo debe ser un lugar mejor!".
- 4.- Informar a CGLU sobre las acciones comprometidas".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo quiero comentar que este acuerdo llega un poco tarde".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esta iniciativa de la FEMP y luego de la FECAM llega un poco tarde respecto al acuerdo inicial, pero si tenemos en cuenta que son objetivos a alcanzar para el año 2.015, estamos más que de lleno para trabajar en esos objetivos".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "apoyamos firmemente la propuesta y, si bien también pensamos que este acuerdo debiera haberse traído Pleno con anterioridad, creemos que nunca es tarde para trabajar en los objetivos planteados".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creo que esto no deja de ser una ceremonia de palabras bonitas y que poner una bandera no soluciona nada. Hay que poner mucho esfuerzo, dinero y seriedad para que esto se lleve a cabo. Estamos a favor, pero sin dejar de pensar que se puede quedar en simples palabras".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre "Ordenanza Municipal Reguladora y Fiscal de Tráfico y Seguridad Vial".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre "Ordenanza Municipal Reguladora y Fiscal de Tráfico y Seguridad Vial".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "Tráfico quiere que gestionemos todo el tema de sanciones leves urbanas, puesto que son competencia municipal y ellos están saturados y hasta bloqueados de tanto trabajo. Nos han puesto fecha y lo que procede es aprobar una ordenanza al respecto".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero advertirles que esta Ordenanza que vamos a llevar a Pleno no es la que habían visto con anterioridad; se ha hecho un cambio ya que tráfico nos ha indicado que no era necesario aportar una tabla de sanciones puesto que ya existe en la Ley de Seguridad Vial, por lo que se ha eliminado y ahora el artículo 59, en vez de hacer referencia a aquella tabla primera, dice que los expedientes se tramitarán de acuerdo con el Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y sus modificados por el Real Decreto 318/2003.

Esto tiene la ventaja de que si cambian la tabla, no tenemos que estar variando la Ordenanza, simplemente seguimos aplicando la tabla en vigor".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "les recuerdo que se trata de la aprobación inicial, luego ha de someterse a exposición publica por un período de treinta días y si hay





CLASE 8.^a

reclamaciones, se resuelven en Pleno y se aprueba de forma definitiva si procede; si no las hay, la aprobación inicial se eleva a definitiva de manera automática.

También hay que cambiar la Disposición Final en el sentido de que la Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y cuando se hayan evacuado los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación inicial de la "Ordenanza General Reguladora y Fiscal de Tráfico y Seguridad Vial", cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación, así como que dicha aprobación inicial, una vez debidamente expuesto el expediente al público y, en el caso de que no se presente reclamación alguna contra el mismo, quedará elevada a definitiva de forma automática".

Igualmente, por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre "Ordenanza Municipal Reguladora y Fiscal de Tráfico y Seguridad Vial".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta Ordenanza se trae aquí porque es a la vez reguladora y fiscal, dado que establece las tasas a pagar por las diferentes infracciones.

También quiero recordarles que se trata de la aprobación inicial, luego se somete a exposición pública por un período de treinta días y si hay reclamaciones, se resuelven en Pleno y se aprueba de forma definitiva si procede; si no las hay, la aprobación inicial se eleva a definitiva de manera automática.

Igualmente, hay que cambiar la Disposición Final en el sentido de que la Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y cuando se hayan evacuado los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro presentes en este momento), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación inicial de la "Ordenanza General Reguladora y Fiscal de Tráfico y Seguridad Vial", cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación, así como que dicha aprobación inicial, una vez debidamente expuesto el expediente al público y, en el caso de que no se presente reclamación alguna contra el mismo, quedará elevada a definitiva de forma automática".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero si queremos comentar que en el artículo 56, donde tenemos las previsiones especiales de estacionamiento, es un problema que tenemos en el municipio con las roulettes, motos acuáticas, barcos y demás vehículos similares que no se estacionan frente a la casa sino en otro lado; hay que informar a los usuarios que van a tener que desplazarlos a garajes o terrenos".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Pérez Delgado.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no se refiere sólo a esos vehículos, sino a cualquiera que se utilice para dormir, ya sea una autocaravana o una simple furgoneta".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por algo hay que empezar si no tenemos nada más, y ya iremos corrigiendo los errores que se cometan".



**CLASE 8.^a**

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil y la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos; es decir, aprobar inicialmente la "Ordenanza General Reguladora y Fiscal de Tráfico y Seguridad Vial", cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación, así como que dicha aprobación inicial, una vez debidamente expuesto el expediente al público y, en el caso de que no se presente reclamación alguna contra el mismo, quedará elevada a definitiva de forma automática.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre resolución de reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre resolución de reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de la modificación que hacia extensivo a todos los inmuebles el tipo de gravamen del 0,63%. La aprobación inicial se expuso al público y se ha presentado escrito (Ref. 15.808/05 de 20 de octubre) por don Gregorio Vega Medina, en representación de la Entidad "Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A." (VISOCAN), y por lo que puedo observar, no reclama contra la modificación de la Ordenanza sino que solicita acogerse a unos derechos de bonificación que sería una cuestión aparte, máxime cuando esta modificación cambia a la baja el tipo de gravamen. Además, debe entenderse que lo se somete a exposición pública es la modificación, no la Ordenanza completa".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esas bonificaciones son unas por Ley y otras potestativas. En cualquier caso, no tiene nada que ver con la modificación de la Ordenanza propuesta, y si llegado el caso solicitan alguna bonificación, ya se estudiará si procede o no".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "dada la situación, proponemos la desestimación de la citada alegación porque entendemos que:

1º.- La reclamación no va dirigida al procedimiento de tramitación de la modificación puntual de la Ordenanza.

2º.- La modificación puntual de la Ordenanza afecta exclusivamente al artículo 8 y a la Disposición Final de la misma y, no al resto de la Ordenanza que permanece en vigor, mientras que el contenido de la reclamación no cuestiona dicho artículo 8, sino otros contenidos.

3º.- El contenido del artículo 73, apartados 1, 2, 4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los que se hace mención en la reclamación de razón, será de aplicación en la forma, condiciones y momentos que la propia Ley establezca, sin que en ello influya el contenido de la Ordenanza modificada y, mucho menos, el contenido puntual del artículo 8 de la misma, que es el que ha sido objeto de la modificación.

4º.- El contenido del artículo 8 de la Ordenanza, objeto de la modificación de razón, no afecta ni conculca los derechos de los sujetos pasivos ante la aplicación del contenido del artículo 73, apartados 1, 2, 4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimación de la alegación de razón".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se ha presentado una única reclamación que cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión



**CLASE 8.^a**

celebrada el día de ayer, ya que se entendió que no es realmente una reclamación contra la modificación de la Ordenanza sino una petición relativa a unas bonificaciones".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez resuelta la única reclamación presentada, procede la aprobación definitiva de la modificación".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "les recuerdo que la modificación en vigor una vez aprobada definitivamente y cuando se hayan evacuado los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que a continuación se detallan:

1º.- El artículo 8 de la "Ordenanza Municipal Fiscal nº 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), queda redactado como a continuación se transcribe:

"Artículo 8.- Tipo de gravamen y cuota.-

1.- La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

El Ayuntamiento podrá agrupar en un único documento de cobro, todas las cuotas relativas a un mismo sujeto pasivo, cuando se trate de bienes rústicos sitos en el municipio de la imposición.

2.- El tipo de gravamen será el 0,63 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,50 por ciento cuando se trate de bienes rústicos.

3.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el 1,3 por ciento.

4.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 6 de esta Ordenanza."

2º.- La Disposición Final de la "Ordenanza Municipal Fiscal nº 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), queda redactada como a continuación se transcribe:

"Disposición final.-

La última modificación de la Ordenanza fiscal ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2005, y ha quedado aprobada de forma definitiva con fecha _____ de _____, entrando en vigor una vez evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1085, de 02 de abril, es decir, cuando se haya publicado el texto íntegro de la modificación acordada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y, haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del anteriormente mencionado texto legal, aplicándose a partir del día 01 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no afectados por la misma, continuarán en vigor".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos en contra por cuanto se pone a la par, con el mismo coeficiente, tanto a las urbanas como a las oficinas y comerciales, que en las antiguas se regían por un tipo más alto".



CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umplíerrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre designación de Juez de Paz Titular de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre designación de Juez de Paz Titular de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "saben que se cumplió el plazo de cuatro años de cargo del Juez de Paz Titular de este municipio, y nos lo han recordado desde el Tribunal Superior de Justicia de Canarias mediante escrito (Ref. 14091/2005 de 20 de septiembre), al tiempo que nos requieren la nueva propuesta de designación para el citado cargo.

Se han presentado dos solicitudes, suscrita la primera por don Celso Bonilla González (Ref. 15479/2005 de 17 de octubre) y la segunda por don José Rafael Farray Barreto (Ref. 15.699/2005 de 19 de octubre).

Les recuerdo que el Señor Farray Barreto es quien ha venido desempeñando el cargo los últimos cuatro años".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "aunque no conocemos al otro señor, proponemos designar a don José Rafael Farray Barreto para ser propuesto por el Pleno para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular de Teguise, dado que ha venido ocupando el citado cargo durante los últimos cuatro años sin que tengamos conocimiento de ningún problema en el desempeño de su labor".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como saben, se han presentado dos solicitudes, una de ellas es la misma persona que desempeña el cargo actualmente y nuestra propuesta es designar de nuevo a la misma persona".

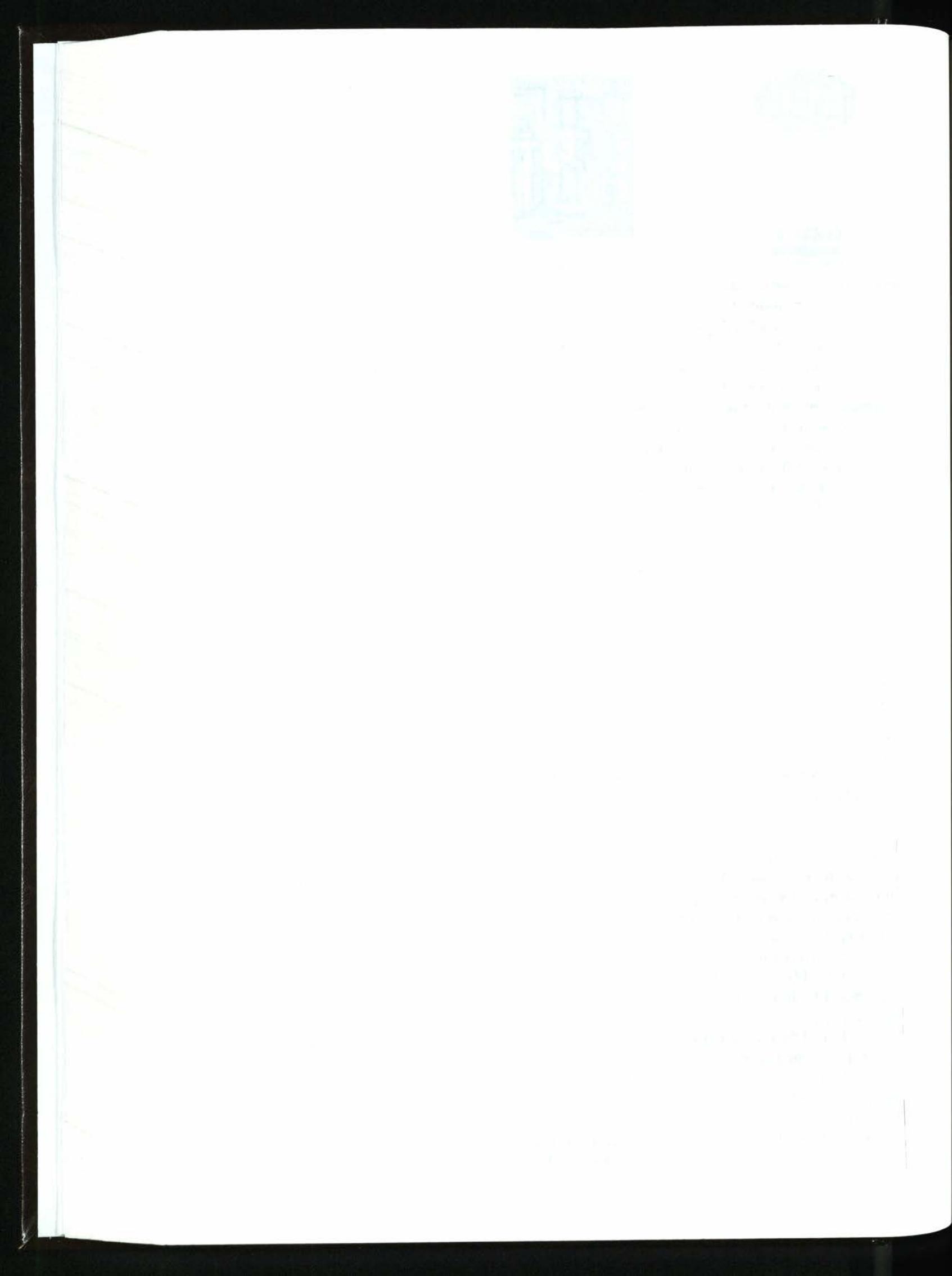
Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero quiero hacer una apreciación, sin poner en duda que el proceso se haya hecho correctamente; a veces sucede que la gente no se entera de estas cosas y habría que informarles, pero no por los cauces que marca estrictamente la Ley sino de otras maneras, como la revista municipal Teguereste o las asociaciones de vecinos, para que esa información llegue realmente y no haya agravios de gente que le gustaría presentarse pero no se enteró a tiempo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos a favor de que se dé la máxima difusión, y para eso ahora tendremos un medio importante como es la emisora municipal".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a favor de que siga la misma persona que en estos años ha demostrado que lo sabe hacer bien".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la situación de dedicación exclusiva de determinado concejal del Ayuntamiento de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la



CLASE 8.^a

venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

Quinto.- Informe que proceda sobre modificación de la situación de dedicación exclusiva de determinado concejal del Ayuntamiento de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "saben que las dedicaciones exclusivas las acuerda el Pleno, y en sesión celebrada el 28 de julio de 2003, tras la toma de posesión y constitución de la Corporación, se adoptaron acuerdos relativos a la designación de los primeros concejales con dedicación exclusiva con sus correspondientes retribuciones, y al parecer ahora se pretende hacer una modificación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como todos saben, el señor Martín Martín ha sido cesado de sus atribuciones por las circunstancias políticas vividas, y por tanto procede dejar sin efecto su designación como concejal con dedicación exclusiva".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "supongo que el acuerdo tendrá efecto a partir de su aprobación en el Pleno".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, la propuesta concreta es adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto la designación del concejal del Ayuntamiento de Teguise Don José Dimas Martín Martín, con D.N.I. 42.919.260-H, del carácter de dedicación exclusiva, en su día acordada por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2003.

2º.- En consecuencia, suspender las retribuciones correspondientes a la designación anterior, y se adecúe la situación del concejal afectado en el régimen de la seguridad social y en el resto de las prestaciones inherentes a las condiciones suspendidas.

3º.- Que los acuerdos anteriores tengan efecto a partir de la fecha de la adopción de los mismos, es decir, del 03 de noviembre de 2005.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y Hernández Callero) y una abstención (el señor García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "conocen el tema, por las circunstancias políticas de Lanzarote Don José Dimas ha sido cesado y como tal se le ha retirado la dedicación exclusiva".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra, como votamos en contra cuando se adjudicaron estas dedicaciones exclusivas, puesto que no conocemos las razones que llevan a tomar cada una de esas medidas".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendemos que es potestad del grupo de gobierno el repartir sus responsabilidades y ya nos abstuvimos en el nombramiento de concejales con dedicación exclusiva, por lo que ahora nos abstaremos también".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor, no porque tengamos nada en contra del concejal destituido sino porque si ya cuando se designó el último concejal con dedicación exclusiva nos preguntamos cómo podíamos tener tantos liberados con la deuda que arrastramos, ahora tenemos que estar a favor de que haya uno menos.

Queremos desear mucho ánimo al compañero José Dimas, porque sabemos que la situación interna de su partido es muy delicada y desde aquí queremos agradecerle su colaboración con la oposición en las tareas que desempeñaba hasta el momento, donde

**CLASE 8.^a**

hemos trabajado conjuntamente y se nos ha facilitado toda la información, poniendo los técnicos a nuestra disposición".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo que el acuerdo entre en vigor a partir de la celebración del Pleno, cuando la destitución está firmada a partir del once de octubre".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "la designación como concejal liberado y la asignación de las correspondientes retribuciones se acuerdan en Pleno, por lo que debe ser este mismo órgano el que anule o modifique esos acuerdos".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "sí, pero no tiene sentido que siga cobrando una vez que ha cesado en sus funciones. Estoy totalmente en contra de que se paguen todos estos días sin haber trabajado, en cuanto a la propuesta de la Alcaldía, me abstengo porque entiendo que es un problema interno del grupo de gobierno y ustedes sabrán si quieren una mayoría estable".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy a favor de la propuesta porque entiendo que si he sido cesado de mis funciones, no tiene sentido que se mantenga la dedicación exclusiva. En cuanto a este mes que voy a cobrar sin haber trabajado, ya les puedo indicar que destinaré el importe a algún grupo deportivo del municipio de Teguise".

Como el caso me atañe tan directamente, querría hacer unas pequeñas consideraciones si el señor Alcalde me lo permite".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sin ningún problema".

Por el Señor Martín Martín se manifiesta que: "el día 03 de noviembre del año 2005, o el 11 de octubre, como prefieran, pasará a la historia de la Villa de Teguise, este día no será recordado como el día en que José Dimás abandonó de forma oficial el grupo de gobierno de la Villa, sino que pasará a la historia como el momento en que después de 22 años ningún representante del partido de Independientes de Lanzarote forma parte de los Concejales que deben gobernar el municipio.

Hoy Juan Pedro, Domingo, Luciano, Rita, Patricio, Gerardo, Alfredo, Santiago, han consumado su triple traición. Traición a la isla de Lanzarote, y especialmente al Municipio de Teguise, traición a los votantes del PIL, traición a los amigos y compañeros de los últimos tiempos.

La crisis creada en el PIL y en las instituciones de Lanzarote es una crisis creada y alentada por sus intereses personales y los intereses de determinados partidos en la isla de Gran Canaria y en la Isla de Tenerife. Por eso ustedes son traidores a Lanzarote.

Los ciudadanos y ciudadanas de la Villa de Teguise y demás pueblos del municipio dieron al PIL en plena mayoría sus votos en las pasadas elecciones. Hoy ustedes han renegado del Partido de Independientes de Lanzarote y por tanto han renegado de los vecinos que confiaron en ustedes porque pertenecían a una formación política determinada en la que creían. Por esa razón ustedes son unos traidores a los votantes del PIL.

Yo puedo entender, aunque yo nunca lo haría, que por no perder el poder ustedes hayan traicionado sus ideas políticas y a los votantes. Lo que no puedo entender es que ustedes hayan traicionado a amigos que han comido en sus casas y que han estado a su lado en los buenos y malos momentos. No me gustaría estar en su lugar cuando deban mirar a los ojos a un ciudadano de Teguise que haya pasado noches sin dormir pegando carteles del PIL o repartiendo papeletas con sus nombres y apellidos en las pasadas elecciones.



**CLASE 8.^a**

Yo los conozco a todos personalmente y con todos me ha unido una buena amistad. Me duele más haber sido traicionado por gente a las que creía amiga que perder mi Concejalía. Los puestos políticos son temporales, pero la amistad es para toda la vida. Ustedes ganan un puesto de Concejal y yo pierdo la confianza en unas personas a las que creía amigos míos y de mi familia.

José Dimas entró en este Ayuntamiento como militante del PIL y en la misma condición hoy abandona el grupo de gobierno municipal. Ustedes entraron como militantes del PIL y saldrán de aquí como militantes de Coalición Canaria si cumplen con el pacto que con esa formación tiene tanto Celso Betancort como María Isabel Déniz, pero lo más triste para ustedes es que saldrán como traidores y tránsfugas.

Como único concejal del Partido de Independientes de Lanzarote en el Ayuntamiento de Teguise, cosa que es para mi un honor, quiero hacer llegar a todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio un mensaje de tranquilidad. El PIL sigue teniendo voz propia y desde la oposición va a velar por los intereses de todos.

Señores concejales, el Partido de Independientes de Lanzarote, al que represento, va a ejercer una oposición seria que demostrará a nuestros votantes que no solo sabemos gobernar sino que también sabemos estar a la altura de las circunstancias en la oposición.

Espero que ustedes aprendan la lección y cuando se vuelvan a presentar a las elecciones como Coalición Canaria o como su Asamblea de Tránsfugas y el pueblo los coloque en la oposición sepan también estar a la altura.

Su traición, antiguos compañeros, no va a quedar impune y les garantizo que las palabras que estoy hoy pronunciando aquí, van a llegar a cada uno de los hogares de nuestro municipio. Yo personalmente me encargaré de ello junto a los militantes del PIL, esos que ustedes han despreciado.

Afortunadamente el pueblo no es tan tonto como ustedes creen y está tomando buena nota de sus actuaciones, deslealtades y cobardía. ¡Y en especial la de Juan Pedro!, que no ha tenido el coraje y valentía de dar una explicación pública, ni personal, a las personas que confiaron en él de los motivos de su traición.

Juan Pedro, Domingo, Luciano, Rita, Patricio, Gerardo, Alfredo, Santiago, quiero hacerles un ruego: nunca más vuelvan a manchar el nombre del PIL diciendo que ustedes pertenecen a mi partido.

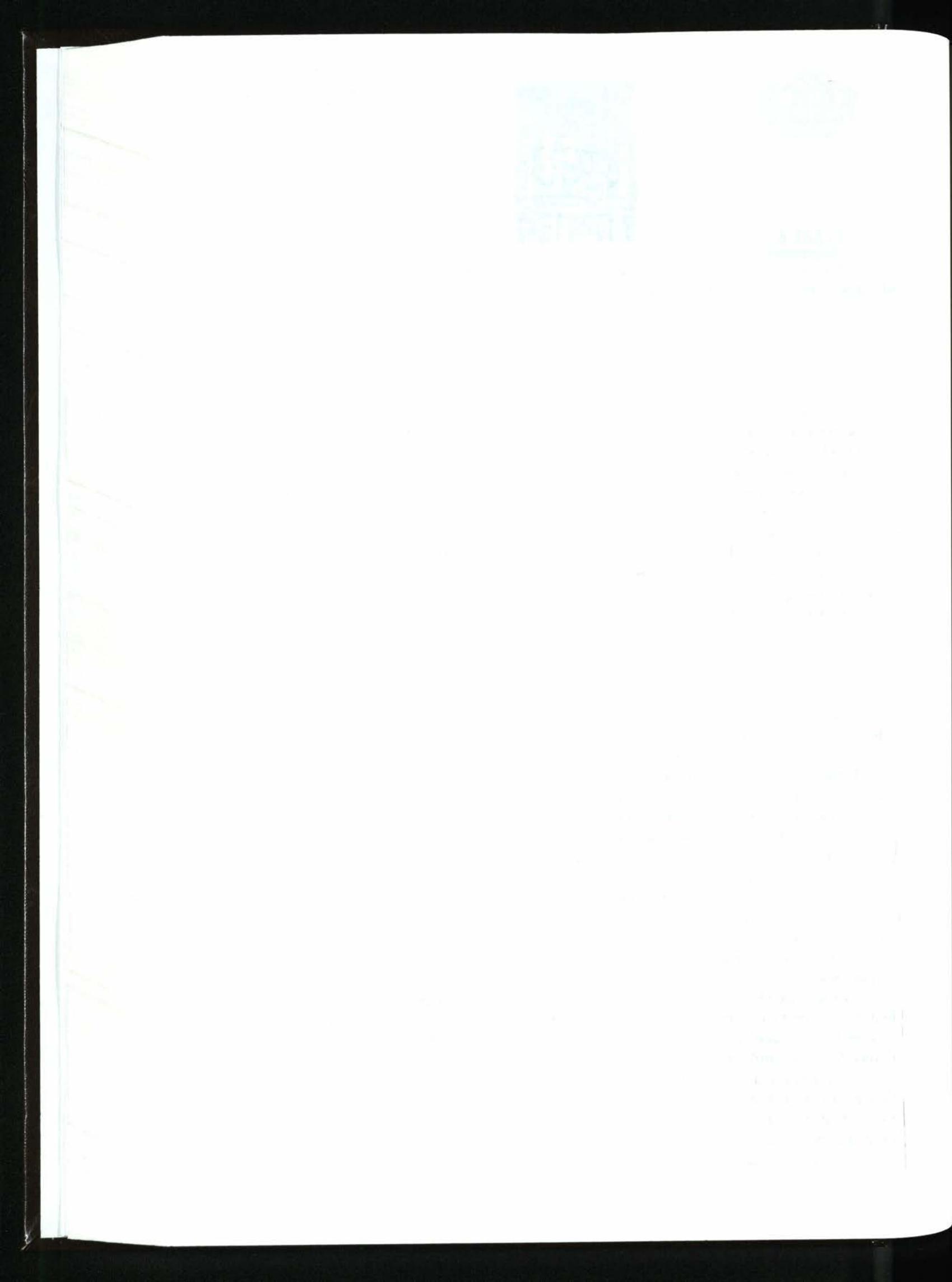
Igual ruego les hago a los medios de comunicación de la Isla; en la Villa de Teguise no gobierna el PIL, gobierna un sindicato de poder dispuesto a todo para no perder sus sueldos oficiales.

Les garantizo que en 2.007, el Partido de Independientes de Lanzarote volverá a ocupar esta Alcaldía que nos ha sido usurpada.

Espero que no sigan cayendo en la tentación de fundamentar mi expulsión del grupo de gobierno en razonamientos tan infantiles como que mi Concejalía no estaba funcionando. Ya tienen suficiente con ser reconocidos por todos como tránsfugas, no se hagan también merecedores del título de mentirosos.

En definitiva el Partido de Independientes de Lanzarote, al cual represento, sigue vivo y cuando ustedes sean políticos olvidados por la población, el PIL seguirá trabajando por Lanzarote y por la Villa de Teguise, y siento no poder decir que ha sido un placer trabajar con ustedes.

Muchas gracias".



CLASE 8.^a

[REDACTED]

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "respeto su reflexión pero considero que es muy superficial y habría que ahondar mucho más en el tema. No nos consideramos ni traidores, ni tránsfugas, como usted comenta, sino que estamos aquí para seguir desempeñando una labor en favor de los intereses de este municipio, y por supuesto que no por intereses personales, ni de otras islas, ni del archipiélago. Lo único que nos guía es luchar por los intereses de Teguise y debo decirle que lamento enormemente esta situación. Sólo me resta agradecerle estos años que hemos compartido tareas de gobierno de manera satisfactoria. Las circunstancias nos han obligado a tomar esta determinación pero quiero desearte lo mejor, aunque no comparta en absoluto sus palabras".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez y García Pérez), dos abstenciones (los señores Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso) y dos en contra (los señores Martín Rivero y Umpiérrez Luzardo), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre inicio de expediente de cesión de uso de la Escuela de Pedro Barba a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 02 de noviembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre inicio de expediente de cesión de uso de la Escuela de Pedro Barba a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya el enunciado lo dice todo; saben el estado actual de la antigua escuela de Pedro Barba, que es bastante ruinoso y hemos pensado darle alguna utilidad. Hemos hablado con la Consejería para hacer allí un aula de la naturaleza y les parece viable, por lo que habría que cederles los locales. Por tanto, la propuesta es la de que el Pleno de la Corporación acuerde iniciar el expediente de cesión a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias del uso del mencionado inmueble, para su rehabilitación y recuperación para un uso público que consideramos importante dado el lugar donde está ubicado, en pleno parque natural y reserva marina".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿por cuánto tiempo se cedería?".

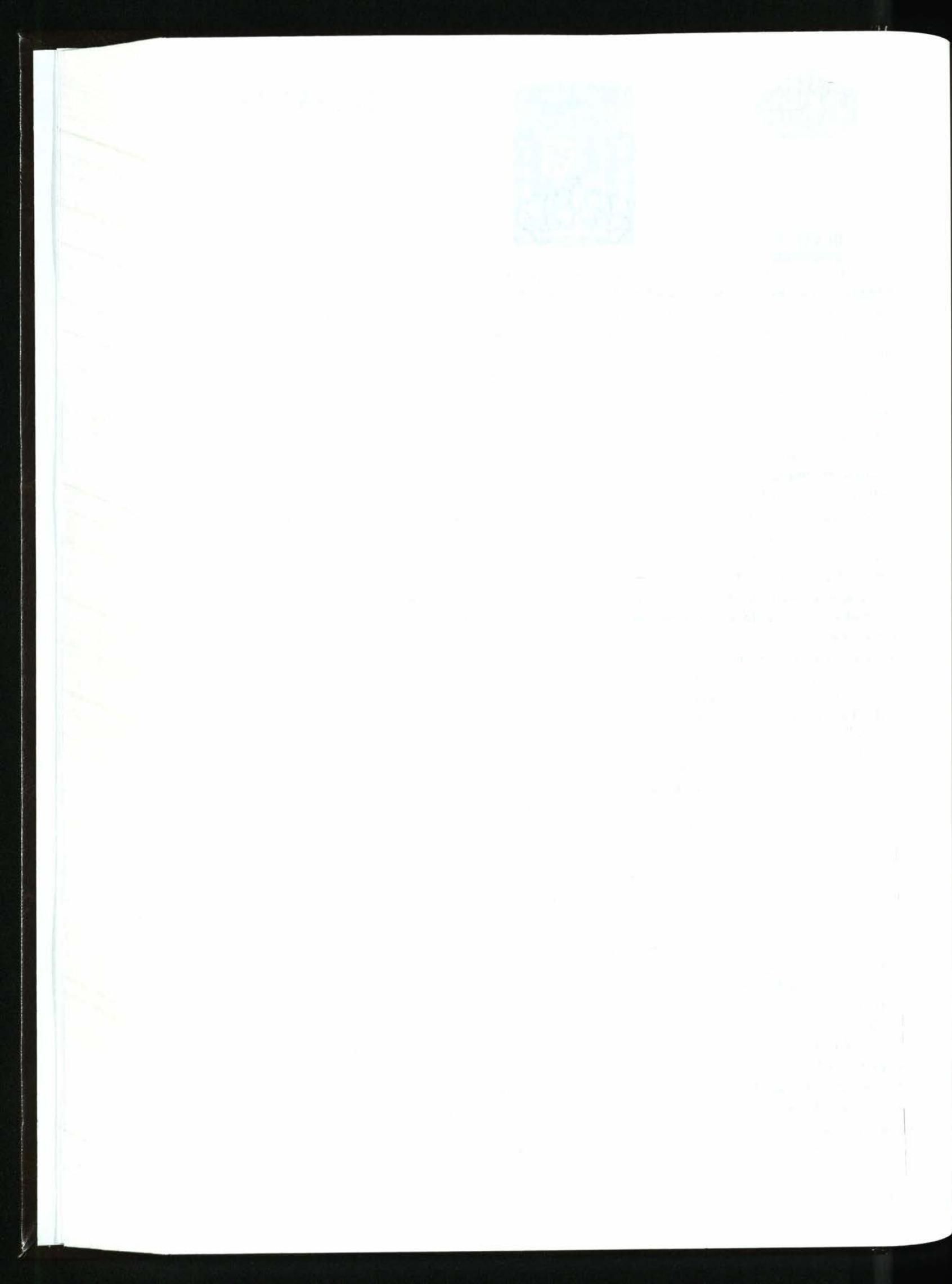
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hemos hablado de tiempo, en cuanto se redacte el convenio, se traerá a Pleno. Ahora se trata de acordar nada más que el inicio de los trámites".

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Umpiérrez Luzardo y Bermúdez Rodríguez) y dos en contra (los señores Martín Martín y García Pérez,) informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata simplemente de iniciar el expediente. El inmueble está en estado bastante ruinoso, prácticamente en el suelo y pretendemos recuperarlo para el pueblo con la instalación de un aula de la naturaleza".

Consideramos que ese fin pedagógico de dar a conocer las excelencias de aquel espacio natural puede ser importantísimo, y con ese objetivo se pretende cederlo a la Consejería, aunque los términos en los que se haga ya se traerán a Pleno para debatirlos".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos gustaría contar con más información y que fuera el Ayuntamiento quien lo reparara para fines propios, pero si es imposible, estamos a favor".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si es con un fin concreto, estamos a favor, aunque también nos gustaría que lo rehabilitara el Ayuntamiento y siguiera con su uso".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no estamos a favor porque no tenemos ninguna información sobre el tema y porque entre la documentación del Pleno no había nada, ni siquiera una mínima propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es que la propuesta solo es iniciar los trámites, no hay documentación alguna".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendemos que la falta de capacidad inversora por parte del Ayuntamiento, debido al endeudamiento que padece, hace imposible acometer la rehabilitación del inmueble desde el consistorio, por lo que lo lógico es que se ceda el inmueble y que dentro de unos años podamos recuperarlo".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos en contra porque consideramos que es una propiedad municipal que no tiene por qué cederse a ninguna Consejería y menos a la de Educación, que nunca tiene la misma reciprocidad con el Ayuntamiento. Además, nos tememos que más que un aula de la naturaleza se va a convertir en lugar de descanso de algún alto cargo del Gobierno de Canarias.

Creemos que debe seguir estando al servicio municipal y que lo pueda disfrutar cualquier agrupación, como lo hacen actualmente el club de pesca de Orzola y otras asociaciones".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso) y tres en contra (los señores Martín Martín, Martín Pérez y García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Décimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de agosto de dos mil cinco.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay un decreto, el 4897, por el que se paga por unos trabajos de obras de infraestructuras en Caleta de Caballo, ¿de qué obras se trata porque no he visto que se haya hecho nada?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el que se pagara en esas fechas no significa que las obras se hicieran en ese momento. No lo sé con seguridad, pero imagino que se refiere a las escaleras que se hicieron de bajada a la playa".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo que me llama la atención es la cantidad de decretos de concesión de licencias de viviendas unifamiliares, no sé si es que la oficina técnica trabajó a tope en el mes de agosto, o hay algún otro motivo.

Seguimos echando de menos el que se especifique con claridad que es lo que se paga, que no se diga simplemente *por viaje*, sino que se diga claramente a donde, por quien y para qué".

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000



Secretaria General

PL051103

0G5887668

CLASE 8.^a

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay un decreto, el 4397, por el que se resuelve el derribo y transporte al vertedero de unos pisos piloto en la parcela 224 del Plan Parcial de Costa Sur de Teguise. ¿Qué pasó para tener que hacerlo y por cuenta del Ayuntamiento?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si conocen bien Costa Teguise, sabrán que era un edificio en estado de ruina desde hace muchos años. A propuesta de la UCCT y de varios vecinos que reclamaban la desaparición de ese peligro, se hizo un informe por ruina inminente y se derribó".

Se hizo por cuenta del Ayuntamiento porque era urgente y la propiedad estaba de acuerdo si lo pagaba el Ayuntamiento; pero si no era en estas condiciones, estaban dispuestos a tapiar y tratar de conservar el inmueble. Consideramos que lo mejor para la zona era la desaparición del inmueble y por eso ejecutamos nosotros la obra".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "el capital social de la empresa propietaria del inmueble es el doble del presupuesto de este Ayuntamiento. No creo que estemos para hacer regalos, como lo ha sido dejarles el solar limpio sin gastos por su parte y habría que ver si eso estaba en ruina y si era tan inminente".

Undécimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la específica Resolución de la Alcaldía mediante la que se acordó modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, la designación de Tenientes de Alcalde y, la delegación de determinadas atribuciones de la Alcaldía en concejales del Ayuntamiento.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que los señores concejales conocen el contenido de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2005, mediante la que se acordó modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, la designación de Tenientes de Alcalde y la delegación de determinadas atribuciones de la Alcaldía en concejales del Ayuntamiento, puesto que se les remitió notificación del mismo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata simplemente de dar cuenta del mismo, no de tomar acuerdo alguno".

Duodécimo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de: PSC-PSOE

Referencia: 14.984/2005 de 07 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre colocación de pasos de peatones en los pueblos del municipio o solicitarlos al departamento de quien dependa.

"Texto de la moción

Si observamos en la mayoría de los pueblos del municipio de Teguise, los pasos de peatones no existen, a la vez que la circulación no respeta las señalizaciones de límite de velocidad: Esto es un problema diario para los vecinos que se las ven y se las desean para cruzar la carretera sin que hasta ahora no se haya hecho nada para solucionar este problema que nos afecta a todos. Este paso de peatones es indispensable a la vez que urgente, dado que cualquier accidente con un peatón, puede ser



CLASE 8.^a

de extrema gravedad y es bien sabido que nuestro Ayuntamiento y todos los que trabajamos aquí tenemos el deber de velar por la seguridad de nuestros ciudadanos.

Justificación:

Es imprescindible que se haga un estudio y se proceda a poner pasos de peatones elevados que consiste en elevar la cota de calzada en la anchura del paso".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en muchas travesías del municipio los coches van a velocidades exageradas y son sitios de cruce obligatorio para el acceso a lugares tales como los colegios. En algunos sitios se han puesto pasos de peatones que dicen que son demasiado elevados, pero parecen la única solución para que aflojen un poco. Hay sitios como Guatiza donde las velocidades son increíbles. La propuesta es que se haga un estudio de los sitios donde hacen falta y se proceda a poner pasos de peatones elevados. Se ha hablado de semáforos de velocidad, pero de momento los pasos de peatones parecen la mejor solución".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo con el espíritu de la moción; es un tema que ya se ha tratado aquí en varias ocasiones y ya es hora de que se haga un estudio serio y se empiece a tomar medidas y se aplique la Ordenanza con rigor".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el municipio es diverso y en cada pueblo las circunstancias son diferentes, pero ya vemos que las diferentes medidas que se han adoptado no dan mucho resultado, ni los semáforos ni los pasos de peatones. Más bien parece que lo que necesitan los conductores son unas clases de civismo.

Vamos a votar a favor de la moción, pero a la par nos parece que hay que hacer una buena labor de concienciación porque cualquier otra medida por separado no funciona.

De todas formas, me gustaría saber si esos pasos de peatones elevados son legales".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "son legales, seguro que se pueden poner en travesías urbanas".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy a favor de la moción y espero que se apruebe, pero no nos digan que están trabajando en ello porque si se presenta una moción es porque el problema existe. Reconozcan un poco el trabajo de los demás y no tengan miedo de ver que algo necesita una actuación; y si ya lo están trabajando, está claro que necesitan un empujoncito".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las travesías plantean el problema de que son competencia del Cabildo de Lanzarote y habría que solicitarles la transferencia de esas competencias, con lo que asumiríamos también las responsabilidades. Le puedo asegurar que el Cabildo aceptaría encantado porque así se quitan las responsabilidades de cualquier desgracia posible.

Tenemos la posibilidad de pedir que sea el Cabildo quien haga ese estudio y tome las medidas pertinentes.

Otra cosa bien distinta son las carreteras interiores de los pueblos, que sí son responsabilidad municipal y donde también se dan excesos de velocidad. Ahí sí que tenemos que entrar rápidamente a tomar medidas, o más bien seguir porque ya hemos hecho algunos y tenemos varios previstos de inmediato".





CLASE 8.^a



Secretaría General
PL051103

0G5887670

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "entiendo que la propuesta debe ser que sigamos actuando en las carreteras que son competencia municipal y que nos dirijamos al Cabildo Insular para que elabore ese estudio y tome las medidas necesarias".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "tras sus explicaciones, lo que no entiendo es porqué no se ha acudido antes al Cabildo para que tome esas medidas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya lo hemos hecho, incluso con firmas de muchos vecinos de Tiagua".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "es que los pasos de peatones elevados no están homologados, por eso no quieren tomar la medida de instalarlos".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "en ese caso, acepto la modificación de la moción en el sentido de que en las travesías de competencia del Cabildo, sea a esa institución a quien se solicite que tomen las medidas de seguridad pertinentes".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla con la modificación propuesta por el Señor Alcalde en el sentido de que en las travesías de competencia del Cabildo sea a esa institución a quien se solicite que tome las medidas de seguridad pertinentes.

Moción de: PSC-PSOE

Referencia: 14.985/2005 de 07 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre construcción de un centro de mayores en el municipio.

"Justificación:

Los datos sociodemográficos del municipio han constatado, entre otros indicadores, un aumento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población, así como la necesidad de plazas de residencias para aquellas personas mayores que por su deterioro biopsicosocial necesitan ser atendidos de una forma más continuada y permanente. Servicios como la ayuda a domicilio no llegan a cubrir la totalidad de las necesidades que afectan a determinadas personas del colectivo de mayores, de aquí la necesidad de la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de mayores dentro del territorio del municipio.

Texto de la moción:

Se solicita al Pleno que se lleve a cabo las gestiones oportunas para la construcción de un Centro de Mayores, el cual no ha de ser un centro para reuniones, sino que se trata de centros de mayores compuestos por un centro residencial y apartamentos geriátricos. Centros residenciales abiertos a la comunidad y polivalentes, con oferta de servicios a residentes y otros a servicios externos, con suficiente capacidad y alojamientos de forma permanente o temporal, prestando a las personas mayores dependientes una atención integral.

Los apartamentos geriátricos son unidades de alojamiento y convivencia para personas mayores autónomos con posibilidades de utilizar servicios comunes del centro. Estos constarán de habitación y sala de estar con cocina. A la vez se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Tipología de usuarios a atender:

- Personas con necesidad de apoyo para tareas de organización y socialización.
- Personas con necesidades de asistencia personalizada y cuidados de enfermería.
- Personas con necesidades que requieren fisioterapia y/o terapia ocupacional.
- Personas con enfermedades que precisan atención médica.

2. Servicios que se deberán prestar a los residentes:

Entre los servicios que se deberán prestar, destacar:

- Cuidados preventivos, asistenciales y rehabilitadores para mantener o mejorar la autonomía personal.



**CLASE 8.^a**

- Atención médica-sanitaria, geriátrica y rehabilitadora.
- Atención psicológica y social.
- Revisión y mantenimiento de los apartamentos y limpieza en general.
- Suministro de agua, gas, energía eléctrica...

3. Otras actividades a realizar en el centro:

- Cuidados preventivos, asistenciales y rehabilitadores para mantener o mejorar la autonomía personal.
- Actividades físicas, deportivas y turísticas.
- Actividades formativas, culturales, dinámica ocupacional.
- Actividades de participación ciudadana, voluntariado social y convivenciales.
- Actividades recreativas, al aire libre, sociales convivenciales.

4. Organización del centro:

Deberá disponer de:

- Zona de Administración.
- Zona de servicios generales.
- Zona Residencial.
- Zona de atención especializada.

Otras áreas: peluquería, podología, oratorio, cafetería.

5: Factores a tener en cuenta en el diseño arquitectónico:

- Potenciar la autonomía física (accesibilidad integral).
- Conseguir la seguridad psíquica.
- Respetar la intimidad individual.

Por todo ello, elevamos al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, si procede, el texto de la moción señalada".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la moción está suficientemente explicada y está claro que es una carencia que presentan todos los municipios ante el envejecimiento de la población. En otros municipios ya hay o se están construyendo residencias, y creo que en Tías incluso se está en la segunda, mientras que aquí no hay ninguna".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo hemos incluido dentro del plan de acción social, pero entendiendo, como lo han hecho los demás ayuntamientos, que no es una competencia municipal, sino de la Consejería de Sanidad".

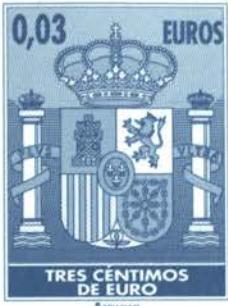
Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tengo que recordar que la residencia de Tinajo no es municipal, sino dependiente de la Consejería, y que como tal es de carácter insular. Si se hiciera una residencia en este municipio, no tendrían preferencia los vecinos de Teguise, sino que sería también de carácter insular".

Señor Martín Rivero, en mi última reunión con el Consejero de Sanidad, que precisamente pertenece a su partido, le hice esa solicitud, y no me parece bien que ahora aproveche para presentarla como moción".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "no creo que el Partido Socialista esté tan mal para tener que copiar sus ideas".

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: "pues parece que si, los veo faltos de iniciativa".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "ya que ha tenido el valor de nombrar su reunión con el Consejero de Sanidad le diré que usted presentó una serie de solicitudes que no tenían nada que ver con la Consejería de Sanidad. En cualquier caso, nosotros estamos aquí para preocuparnos de las necesidades del municipio, y está claro que éste tiene derecho a una residencia geriátrica, como las que tiene otros municipios".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "reconocemos la necesidad y por eso la hemos venido solicitando desde hace años; no hemos tenido la suerte de esos otros municipios que las han conseguido, quizás por no disponer de alguien que pudiera influir en las instituciones con competencias en el tema, como parece ser que esos ayuntamientos agraciados los han tenido".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "sabemos que el ayuntamiento no tiene capacidad inversora para afrontar ese gasto, por eso pedimos que se hagan las gestiones para que se consiga esa residencia y no seguir en las condiciones terciermundistas que sufren muchos aspectos del municipio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "conocemos la necesidad, pero consideramos que la moción no ha lugar porque es algo que venimos solicitando desde hace años, por lo que propongo su desestimación".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me alegro de ver que tanto el grupo de gobierno, como el Partido Socialista, se preocupan por los mayores, lo digo por la parte que me toca que me estoy haciendo mayor. Ojalá no hiciera falta, y los mayores fueran acogidos en sus propias familias, pero la realidad social no es así y por tanto estamos a favor de la moción y que se siga insistiendo hasta conseguirlo".

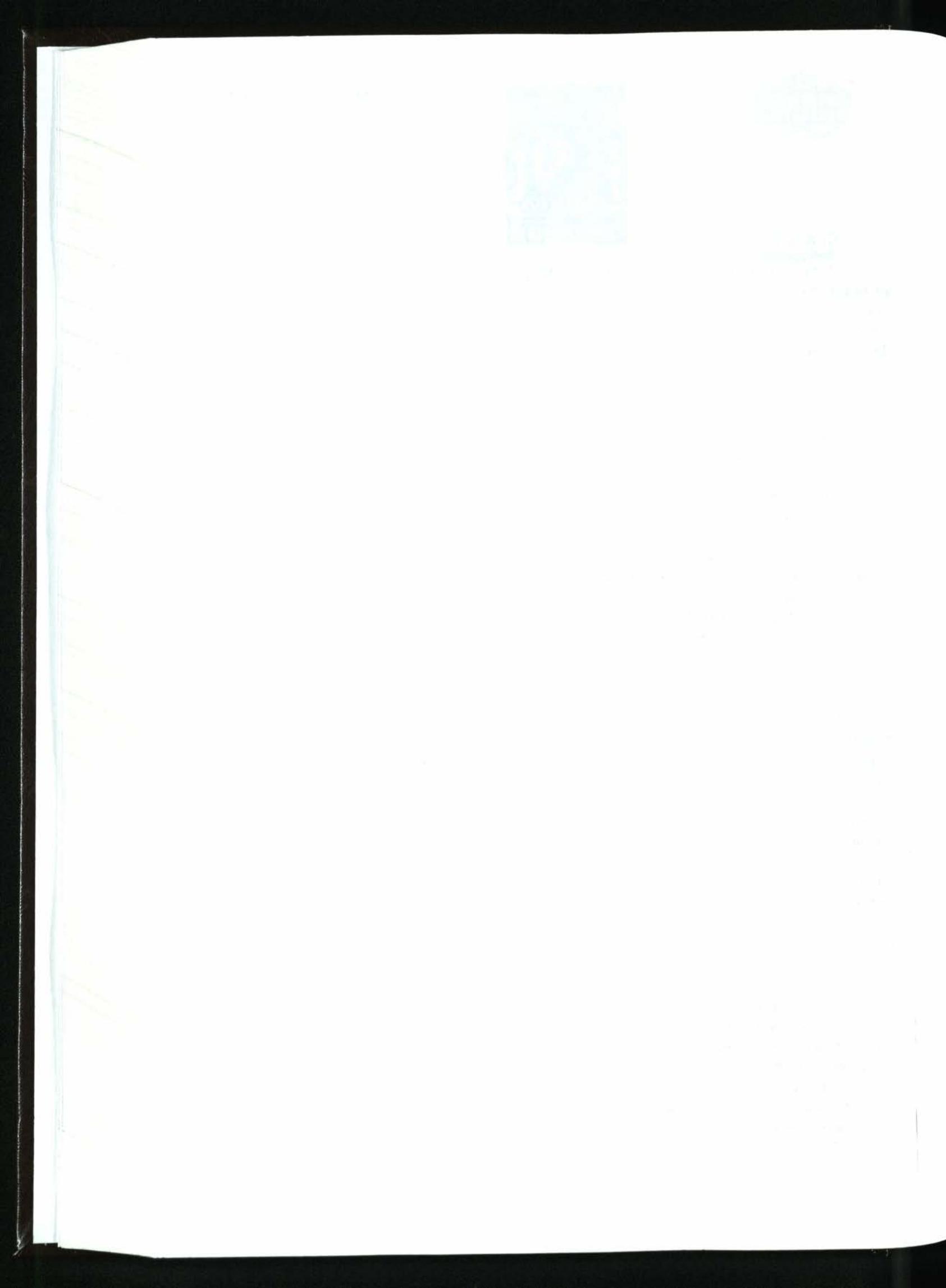
Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo, y me gustaría que me lo aclararan, cual ha sido el motivo de la negativa en las ocasiones anteriores si está tan clara la necesidad, ¿problemas con la disponibilidad de terrenos?, ¿o es que hay que solicitarlo para varios municipios?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay problemas con la disponibilidad de terrenos, simplemente consideraron que las próximas era mejor en Tías y en Haría, ya que la de Tinajo es anterior".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las mociones ponen de manifiesto las carencias del municipio y el grupo de gobierno debe hacer lo posible para que desaparezcan esas carencias. Si ustedes me demostraran que han dado todos esos pasos para conseguir esa residencia, posiblemente votaría en contra de la moción, pero como no tengo constancia de eso ni he visto esos esfuerzos, voy a votar a favor porque lo que refleja realmente son carencias que deben solucionarse".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a favor de la moción aunque rechazo la comparación de la situación del municipio con las condiciones del tercer mundo, porque me parece odiosa; al igual que rechazo que la solución sea la inclusión en el plan de acción social puesto que me temo que será una burla más del Gobierno de Canarias".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde Presidente (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín) y siete a favor de la moción



**CLASE 8.^a**

(los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Martín, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), desestimar la misma.

Moción de: PSC-PSOE

Referencia: 14.986/2005 de 07 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre plan de choque en el IES de Teguise y sus aledaños

"Justificación:

La situación tan deplorable de la trasera del IES de Teguise, donde los matorrales cubren las paredes, la tierra se adueña de las inmediaciones, donde no existe la pintura de las vías de la carretera con el enorme peligro que supone un lugar frecuentado por los estudiantes. Las señalizaciones de stop y ceda el paso no lucen. La suciedad impera en las paredes traseras, y si tenemos en cuenta que existe el Estadio de Los Molinos, más aún para que esta Corporación actúe.

Texto de la moción:

Se solicita al Pleno que se lleven a cabo las gestiones oportunas para que se limpien los aledaños del IES de Teguise, así como proceder a su pintado, y pintar las vías cercanas al IES de Teguise, incluyendo las del núcleo de Los Molinos por considerarlas peligrosas, ya que están desgastadas, con el peligro que supone si se dejan en el estado en que están y más cuando son lugares frecuentados por los estudiantes y los vecinos en general.

Por todo ello, elevamos al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, si procede, el texto de la moción señalada".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo hay que pasar por allí para ver el lamentable estado en que se encuentra toda la zona; pedimos que se limpie y se pinte".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no son competencias municipales el mantenimiento de los centros de secundaria; sólo los de primaria. Aún así, viendo la situación en que está, hemos solicitado a la Consejería en varias ocasiones que se pinte el Instituto, y han pintado partes, pero reconocemos que necesita una mayor atención. Además, desde el Departamento de Jardinería municipal estamos adecentando todos los jardines de la entrada del centro y limpiando los alrededores.

Por tanto, tengo que decirles que aunque no son nuestras competencias, estamos atendiendo el centro en nuestras posibilidades".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "la moción también habla de las carreteras de los alrededores, que si son competencia municipal y no están señalizadas".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he pasado por allí recientemente, y el paso de peatones está perfectamente señalizado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si hay alguna señalización deficitaria, ya se acometerá, pero bastante tenemos con la jardinería del Centro; desde luego que no vamos a encargarnos del mantenimiento y limpieza. Se piensa asfaltar el camino trasero hasta los límites del instituto para evitar la tierra".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor de la moción porque entendemos que algo debe hacer el Ayuntamiento al respecto, aunque sea reclamar que se arregle por parte de la institución correspondiente, pero creemos que hay otros centros que sí son competencia municipal y presentan deficiencias que debieran ser urgentemente atendidas, casos como el colegio de Soo, con los olores que soportan y con la señalización caída".

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estas mociones son una llamada de atención, por lo que espero que sean aprobadas y lo que hay que hacer es ponerse a trabajar".

"A tenor de lo que he comentado, -toma la palabra el Señor Alcalde Presidente- propongo la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín) seis a favor de la moción (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Martín Martín, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y una abstención (el señor Bermúdez Rodríguez), desestimar la misma.

Moción de: PSC-PSOE

Referencia: 14.987/2005 de 07 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre retirada de los contenedores que están proliferando en el municipio.

Justificación:

"La imagen que está dando el municipio de Teguise no concuerda con lo que día a día se habla y se escribe sobre la imagen que se da del mismo, ya que si se puede observar, en diferentes arenados, hay colocados contenedores, algunos ya habitados, otros no se sabe el uso que les darán, Estos contenedores de hierro afean el paisaje, a la vez que lo ensucian."

Texto de la moción:

Se solicita al Pleno que se lleven a cabo las gestiones oportunas para que sean retirados los citados contenedores y así no se pueda crear un ambiente de que todos los que tengan un arenado, puedan poner un contenedor, ya que si a unos se lo permiten, a los demás también. Por eso es necesario que se lleve a cabo la retirada de los mismos.

Por todo ello, elevamos al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, si procede, el texto de la moción señalada".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "últimamente se está convirtiendo en uso habitual el poner un contenedor en un arenado y forrarlo de piedra. Hay que controlar eso".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos expedientes abiertos, pero no sé si se refiere a alguno en concreto".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "los expedientes seguirán su curso, pero no hemos visto que se retire ninguno, sino que cada vez hay más".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "somos conscientes de esto que parece una nueva moda y estamos en contra de que proliferen estos habitáculos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo en que se controle el tema y por tanto a favor de la moción".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la Ordenanza de Tráfico hay un apartado que prohíbe el dejar en un lugar un vehículo o componente del mismo de forma permanente para usarlo de vivienda".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "en el caso de un contenedor, no se puede tratar como vehículo. Su retirada es un verdadero problema".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra porque consideramos que es un problema que se puede resolver con una simple denuncia de los vecinos. Detectamos uno en Caleta de Famara, denunciamos y se



**CLASE 8.^a**

retiró bastante rápido. Es un problema de civismo que se soluciona si los vecinos se implican".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nos parece que la moción sobra porque es algo que en cuanto se presenta una denuncia o se detecta de cualquier forma, se actúa, con informes de la policía y el correspondiente expediente. Es cierto que el proceso es lento, pero no hay otra forma. Por tanto, propongo la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez y García Pérez) y cinco a favor de la moción (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Martín y Figuera Alfonso), desestimar la misma.

Moción de: PSC-PSOE

Referencia: 14.988/2005 de 07 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre constitución de una comisión de trabajo para la elaboración de un plan de transporte para todo el municipio.

Texto de la moción:

"La movilidad, como función urbana de primero orden y con una fuerte implicación en lo que se refiere a la calidad de vida de los ciudadanos merece un tratamiento detallado y una planificación que se integre dentro del modelo de municipio deseado.

El modelo de movilidad actual, adaptándose a un territorio cada vez más disperso y difuso, se caracteriza por una fuerte dependencia respecto al vehículo privado a pesar de los esfuerzos realizados para fomentar la movilidad en medios alternativos (transporte público, a pie o en bicicleta).

El parque de vehículos actual está en un proceso de expansión constante y su presencia en la movilidad cotidiana es cada vez más importante. Por otro lado, las infraestructuras de movilidad y la trama urbana consolidada no se pueden adaptar al mismo ritmo de este fenómeno, lo cual se traduce en una degradación creciente del medio ambiente urbano (congestión, ocupación del espacio público, ruido, emisiones...)

No podemos seguir con un transporte público que no está en condiciones de prestar ese servicio que se dice público, porque los horarios no coinciden en su mayor parte con los vecinos, teniendo estos que hacer auto-stop o esperar en su casa que algún familiar lo traslade, tomar taxis... Y todo por carecer de un transporte para todos.

Justificación:

El Transporte público en el municipio de Teguise está ya obsoleto, por no decir inviable y esto requiere que el Grupo de Gobierno, conjuntamente con los demás grupos políticos, colectivos sociales, profesores, educadores que están en el municipio de Teguise creen una Comisión de Trabajo para trabajar conjuntamente en diseñar un Plan de Transporte de todo el municipio de Teguise, así como la búsqueda de las financiaciones adecuadas.

Por todo ello, elevamos al Pleno de esta Corporación, para su aprobación si procede, el texto de la moción señalada".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo que pedimos es que se cree una comisión en la que se busquen alternativas a la gran afluencia de vehículos. Esta isla es reserva de la Biosfera y el aumento de contaminación es constante, mientras vemos que el transporte público en autobuses es irregular e insuficiente. También creemos que debería hacerse un estudio sobre la necesidad de aumentar el número de taxis en el municipio".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es un estudio que se hace periódicamente, y si bien es cierto que hace algún tiempo que no lo hacemos, también lo es que con la realidad turística de la isla no parece que sea necesario. No nos han dicho nada los hoteleros que son siempre los primeros que se quejan".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "nosotros creemos que no se presta un buen servicio; queremos que los taxistas actuales vivan y que vivan bien, pero no que se enriquezcan a costa de mantener un servicio deficiente".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "respecto al resto, estamos dando los primeros pasos en cuanto a elaborar un plan de transporte municipal. También hace alusión a la escasez de transporte público; pues bien, el nuevo contrato programa está a punto de firmarse y se puede abrir la negociación a todos los grupos políticos y así ver si la empresa que cubre el servicio cumple con las necesidades de la Isla".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "también habría que ver si las guaguas municipales de Arrecife pueden llegar a Tahiche, como ya llegan a Playa Honda, porque creo que esas guaguas las compró el Cabildo, que es una institución insular".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en realidad llegan a La Concha, que sigue siendo Arrecife. Estamos haciendo un estudio, que no es cerrado, y cuando lo tengamos, se los presentaremos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos parece interesante todo lo que sea hacer estudios para mejorar las infraestructuras de la isla, por lo que apoyamos la moción".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos totalmente en contra porque consideramos que es una competencia insular y que crear una nueva comisión como las que ya hemos hecho, para no reunirnos nunca, no sirve de nada. Se puede presentar en el Ayuntamiento y que el Señor Alcalde la asuma como Alcalde y como Consejero de Transporte".

Respecto a los taxis, no creemos que haya licencias insuficientes, sino que están mal coordinadas; unos días no tiene trabajo y otros faltan taxis".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a favor de la moción y ojalá lleguen no sólo a Tahiche, sino a todos los pueblos del municipio y de la isla".

"A tenor de lo que he comentado -toma la palabra el Señor Acalde Presidente- propongo la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Martín, Martín Pérez y García Pérez) y cuatro a favor de la moción (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Lizardo, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso), desestimar la misma.

Moción de: PSC-PSOE

Referencia: 14.989/2005 de 07 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre construcción de un nuevo centro socio cultural en Teguise.

Justificación:

"El grupo de gobierno que actualmente lleva los destinos del municipio, en casa campaña electoral ha prometido la construcción de un Centro Cultural en Teguise y el pueblo lleva esperando



**CLASE 8.^a**

más de veinte años por este Centro prometido. El actual Centro, a pesar de su arquitectura, lugar histórico, patrimonio cultural del municipio, es ya pequeño y obsoleto con relación a los tiempos que vivimos. Teguise se merece un Centro donde se pueda responder a un interés por la deslocalización que permite que se dé una mayor publicidad de la oferta cultural del Ayuntamiento y de los colectivos existentes y que estas iniciativas lleguen al mismo tiempo a un mayor número de personas sin que requiera el desplazamiento fuera de su ámbito espacial cotidiano. Los Centros Socioculturales constituyen el complemento perfecto para la programación de gran formato que tiene lugar en otras áreas, y permite que la oferta formativa, cultural y de ocio del Ayuntamiento y de los colectivos se acerque al ciudadano. Además de contar con una programación estable de exposiciones, conferencias, ciclos formativos y audiovisuales, cursillos, etc.

Texto de la moción:

Se solicita al Pleno que se lleve a cabo las gestiones oportunas para que se busquen las financiaciones, bien sea Cabildo, Gobierno de Canarias, Gobierno de la Nación o Europa; ya que Teguise no se puede quedar al margen de los tiempos que estamos viviendo y aún no tenemos un Centro Cultural como demandan los ciudadanos.

A la vez instamos al Grupo de Gobierno que cree una Comisión a tal efecto para que se busque la mejor fórmula de financiación. En esta Comisión han de estar representados los colectivos sociales de Teguise.

Por todo ello, elevamos al Pleno de esta Corporación, para su aprobación si procede, el texto de la moción señalada".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como deja bien claro el texto de la moción, queremos que se haga un centro socio cultural en la Villa de Teguise porque el actual se ha quedado obsoleto por el tamaño. Un centro socio cultural debe servir para mejorar la oferta cultural del pueblo, sirviendo de soporte a las actividades que programe el Ayuntamiento, pero también los diferentes colectivos que lo necesiten".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo tenemos recogido en el Plan de Acción Social, por lo que es algo en lo que venimos trabajando desde hace tiempo".

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: "¿qué es ese Plan que ya hemos oído nombrar varias veces".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es el Plan que todos los ayuntamientos han presentado al Cabildo para de alguna forma paliar..."

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: "¿y ese Plan no se nos ha hecho llegar a nosotros?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no por el momento, pero se les puede facilitar".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si bien sabemos que es una reivindicación que tienen los vecinos de la Villa de Teguise, creemos que no es una de las necesidades más urgentes del municipio. Cierto que en Tao hay dos, pero no es menos cierto que no hay ninguno en Costa Teguise o Las Caletas".

Lo que sí vemos es que no hay planes de dinamización de los centros; ni por parte del Ayuntamiento, ni de las juntas directivas, sino que la actividad principal es el bar.

Así que, aunque sabemos que es una reivindicación de los vecinos, también es cierto que hace unos días hubo una conferencia y asistieron dos personas. Así que no creo que el problema esté en que el centro socio cultural sea viejo o pequeño; si no que por algún motivo falla el interés.



**CLASE 8.^a**

La capacidad inversora del Ayuntamiento es muy baja y hay otras prioridades. No se puede hacer un segundo centro en Teguise cuando no hay ninguno en otros sitios".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "quiero recordarle que ya presentamos una moción pidiendo un centro sociocultural para Costa Teguise".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "y nosotros la apoyamos porque creemos que ésa sí es una obra prioritaria".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en un Ayuntamiento tan endeudado, con tan poca capacidad inversora, pedir una obra de esa envergadura, me parece fuera de lugar. Voy a votar en contra".

"A tenor de lo que he comentado, -toma la palabra el Señor Acalde Presidente- propongo la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y cuatro a favor de la moción (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez y Martín Martín), desestimar la misma.

Moción de: PP de Teguise

Referencia: 15.327/2005 de 14 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre adecentamiento e iluminación del camino vecinal que une el Campo de Lucha con la Sociedad de Tao.

"Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

Moción:

En el siglo XIX, en la isla de Lanzarote se vivía casi en el olvido. Además, en julio de 1824 entró en erupción el volcán de la Capellanía de Duarte, de la cual se hace referencia en la historia de Teguise. El único contacto con otras islas era un vapor que cada ocho días traía correo y provisiones. Cuando llegaba, los habitantes de la isla iban al muelle ansiosos por recibir noticias de los familiares que emigraron a otros países.

Entre los años 1871 a 1879 hubo en la isla unas tremendas sequías, que condujeron a más emigración. Después de todo lo que pasaron los conejeros de aquella época, aún les quedaban ánimos, pues se sabe que en las principales fiestas siempre se practicaba la lucha. Los enfrentamientos se celebraban entre bandos, no había equipos propiamente dichos. El Volcán de Arriba, Haría, Teguise y pueblos de la zona, que se enfrentaban contra el Volcán de Abajo, formado por Tinajo, Yaiza y pueblos de alrededor.

Es ya en el siglo XX cuando surge la denominación de "pollo": era así como se llamaba a los luchadores que más adversarios habían tirado sin ser ellos derrotados, y actualmente se sigue manteniendo este nombre. Por los años treinta comenzó a despuntar en Lanzarote un gran luchador. Era el "Pollo de Tao", Don Andrés Curbelo, hombre de campo que se había forjado un gran físico a fuerza de arar la tierra. Hoy día, el terrero de Tao lleva su nombre.

Entre otros luchadores que han defendido el pueblo de tao cabe destacar a D. Angel García, nacido en Tías en 1960. Comenzó a luchar a los 17 años con su metro noventa de estatura. Ganó con el Arrecife dos años consecutivos, 1984 y 1985. En el año 89 volvió al Tías, después al San Bartolomé, al Tao y de nuevo al San Bartolomé.



**CLASE 8.^a**

Tampoco podemos olvidar a Arcadio Tejera, nacido en 1962. Militaba en el Tao cuando en una luchada se enfrentaron al Unión Norte; tras varias agarradas la ventaja era claramente del Unión Norte, pero quedaba un hombre, Arcadio Tejera, que tiró uno tras otro a nueve contrincantes.

La lucha canaria ha tenido y tiene una gran importancia en la historia de nuestro municipio y debemos contribuir a mantener los espacios dedicados a nuestro deporte autóctono y a las personas que lo han representado.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que se proceda al adecentamiento (limpieza y ajardinamiento) del camino vecinal que une el Campo de Lucha Andrés Curbelo "Pollo de Tao" con la Sociedad "El Fomento de Tao" habida cuenta que existe necesidad de tránsito entre estos dos edificios de uso común para el pueblo de Tao y para nuestros visitantes.
- 2.- Que se coloquen las luminarias necesarias en el acceso desde el Campo de lucha Andrés Curbelo "Pollo de Tao" con la Sociedad "El Fomento" de Tao".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendemos que es un paso muy transitado y lo es más aún cuando hay algún evento, por lo que creemos que debería mejorarse el camino y colocar alguna iluminación".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de momento no se puede colocar una iluminación en forma, pero se puede poner un foco provisional que ilumine el camino".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sigo diciendo que estas mociones ponen de manifiesto las carencias del municipio y lo que hay que hacer es meterles mano como se pueda. Estamos a favor de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de: PP de Teguise

Referencia: 15.328/2005 de 14 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre gestiones ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el propósito de que el municipio de Teguise pase a formar parte de la red de Estaciones Náuticas de España con el Puerto de Costa Teguise y el Puerto de La Graciosa.

"Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

Moción:

El turismo náutico es un nuevo concepto de ocio, con un carácter dinámico y activo, ya sea solo o en compañía, siempre en contacto con el mar. La Asociación Española de Estaciones Náuticas (AEEN) tiene como objetivo fomentar el Turismo Náutico y ofrecer a sus clientes paquetes turísticos con todas las actividades náuticas y el mejor alojamiento, aprovechando las ofertas de ocio y turismo complementarias ofrecidas por las excelentes localizaciones de las Estaciones Náuticas.

Una Estación Náutica es un espacio turístico y recreativo que permite la práctica de todo tipo de actividades relacionadas con el mar durante el tiempo de ocio. Están coordinadas y diseñadas por los mejores profesionales y asociaciones del sector de cada zona, garantizando un total rendimiento de unas vacaciones en el mar.

Las actividades náuticas que se ofrecen desde estas estaciones son: vela, motonáutica, windsurfing, surf, submarinismo, piragüismo, cruceros, esquí náutico, snorkeling, esquí-bus, catamarán, pesca deportiva, parasailing, kitesurf y flysurf.



CLASE 8^a

Estas actividades se complementarían con otras no acuáticas como senderismo, quads, golf, cicloturismo, tenis, paddle, visitas a museos de pesca o cetáceos, jeep 4x4, karting, equitación, parques acuáticos, mountain bike, spa, casinos, tiro con arco, escalada, rutas ecoturísticas, visitas culturales a los CACT y museos, parapente, mercadillos, etc.

Con todo ello, estaríamos ante una oferta de ocio diversificada y de calidad, tanto para nuestros visitantes como para los residentes del municipio y del resto de la isla. Además, se fomentaría el trabajo en nuestra zona turística y se distribuirían recursos a otras áreas del municipio y de la isla.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Que el consistorio se dirija al Cabildo de Lanzarote para que éste haga las gestiones necesarias ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el propósito de que el municipio de Teguise pase a formar parte de la red de Estaciones Náuticas de España con el Puerto de Costa Teguise y el Puerto de La Graciosa".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde el Partido Popular queremos trabajar en la línea de futuro ya que estamos en la elaboración del Plan General y aquí se ha traído lo del puerto de Costa Teguise, y tenemos claro que el concepto de ocio está cada vez más demandado, como lo prueba que revalorizar el campeonato de windsurf en Costa Teguise ha aumentado el turismo deportivo de la zona. Lo mismo pasa con el campeonato de surf de Famara.

Y lo bueno es que la principal infraestructura, que es el mar, ya la tenemos; así que hay que volcarse en potenciar las actividades náuticas, aprovechando incluso que ya hay escuelas particulares de las diferentes modalidades.

En Canarias no se ha hecho aún, pero sí en Baleares, y es un sector económico que arrastra a otros fomentando la creación de puestos de trabajo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, este tipo de actividad está muy de moda y por eso estamos trabajando en el tema. Nos lo han solicitado desde los promotores de hostelería como una salida más, viendo las grandes posibilidades del municipio, y nos lo hemos planteado en los lugares señalados en la moción y también en la costa de Famara, pensando contar algún día con una escuela náutica.

Por tanto consideramos que la moción no tiene lugar; es un trabajo que ya estamos haciendo. Les podemos dejar copia de lo que se ha hecho y del presupuesto que nos han presentado".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la moción, más aún cuando no hemos visto nada de ese proyecto en el que se dice se está trabajando".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creemos que la propuesta es interesante y que si se está trabajando en el tema, como en tantos otros que se nos da la misma respuesta, se nos debería informar para ver que se está haciendo y que no presentemos mociones pidiendo que se inicie algo que al parecer ya está encaminado".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "yo le veo un inconveniente, el turismo es una mangosta que acaba con otras actividades y tratar de implantarla en un lugar frágil y protegido como La Graciosa, me parece un error. Me parece bien en un sitio afianzado turísticamente como es Costa Teguise, pero no en La Graciosa".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "no tiene porqué ser perjudicial, puede estar perfectamente reglada".

2000
BOSTON
MASS.

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

**CLASE 8^a**

"A tenor de lo que he comentado, -toma la palabra el Señor Acalde Presidente-propongo la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort y Rojas Machín) y siete a favor de la moción (los señores Martín Rivero, Umíerrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín), desestimar la misma.

Moción de: PP de Teguise

Referencia: 15.329/2005 de 14 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre aplicación de la ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos y de eliminación de las barreras existentes delante de los contenedores de basura.

"Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

Moción:

La Constitución Española, en su artículo 45, establece lo siguiente:

- 1.- *Todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
- 2.- *Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*
- 3.- *Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.*

La eliminación de cualquier clase de residuos ha de llevarse a cabo evitando actuaciones que puedan suponer la degradación del paisaje, suelo, flora y fauna. Se debe impedir todo lo que de una forma u otra pueda atentar contra el medio ambiente y contra la conservación de las ciudades y la naturaleza, lo que constituye una obligación que incumbe a todos los ciudadanos.

Sin embargo, no es infrecuente que, con desprecio al espíritu contenido en el apartado 1º del artículo 45 de la Constitución Española y a las buenas costumbres que han de guiar toda acción humana, así como contrariando el deber de conservación, algunos desaprensivos se desprendan de basuras, objetos, envoltorios y otros residuos abandonándolos en cualquier lugar y de cualquier forma, incluso arrojándolos desde vehículos en circulación en campos, playas, vías públicas, márgenes de caminos, etc., conducta que no sólo ha de ser objeto de repulsa, por su falta de civismo, sino que se debe sancionar con la severidad que exige la protección de los bienes indicados.

Además del artículo 45 de la Constitución, existen en la legislación española otras normas de referencia en materia de residuos, como son:

- 1.- *Los artículos 49 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 26.a del mismo texto legal, acerca de la recogida de basura.*
- 2.- *La Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre tratamiento de los desechos y residuos.*

Finalmente, y en el ámbito que nos afecta, se ha de tener en cuenta la norma, ya establecida en Teguise en virtud de la facultad del Ayuntamiento de dictar ordenanza municipal, reguladora de la



**CLASE 8.^a**

protección de los espacios públicos, en relación con su limpieza y con la retirada, depósito y eliminación de residuos sólidos y otras actividades.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que se proceda, con el mayor rigor, a la aplicación de la ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos, en relación con su limpieza y con la retirada, depósito y eliminación de residuos y otras actividades, especialmente lo recogido en el Título II, artículos 7 y 8.
- 2.- Que se proceda a la eliminación de las barreras existentes delante de los contenedores de basura, que dificultan el acceso a estos para depositar los residuos".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque sabemos que buena parte del problema es la falta de educación de la gente, que si le pones un contenedor es capaz de tirar la basura desde el coche, que a pesar del servicio de recogida de enseres, prefieren sacarlos a la calle a ver si alguien los retira, que los bares y restaurantes crean siempre un caos en los contenedores que les quedan más cerca, lo cierto es que tenemos una ordenanza al respecto y aplicarla puede ser buen parte de la solución porque las penas económicas siempre surten efecto.

También es cierto que se debería facilitar que los ciudadanos responsables puedan depositar los residuos sin problemas. Se ha convertido en usual que los contenedores estén demasiado altos para los niños o que en el caso de recogida selectiva, un contenedor de un tipo impida el acceso a otro destinado a otro tipo de materias".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es fácil, hay lugares que limpiamos y las dos horas están igual o peor que antes. Ciento que hay que aplicar la ordenanza con más rigor porque es el único lenguaje que entienden algunos, que no son tantos. Pero no es fácil, no podemos poner un vigilante junto a cada contenedor".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra porque creemos que la solución es concienciar a la población y no perseguirlos con multas".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendemos que sí hay que educar a la gente, pero también hay que aplicar la ordenanza, por lo que estamos a favor de la moción".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creemos que si hay una ordenanza, hay que aplicarla".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Martín Martín, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y dos en contra (los señores Martín Rivero y Umpiérrez Luzardo), estimar la misma.

Moción de: PP de Teguise

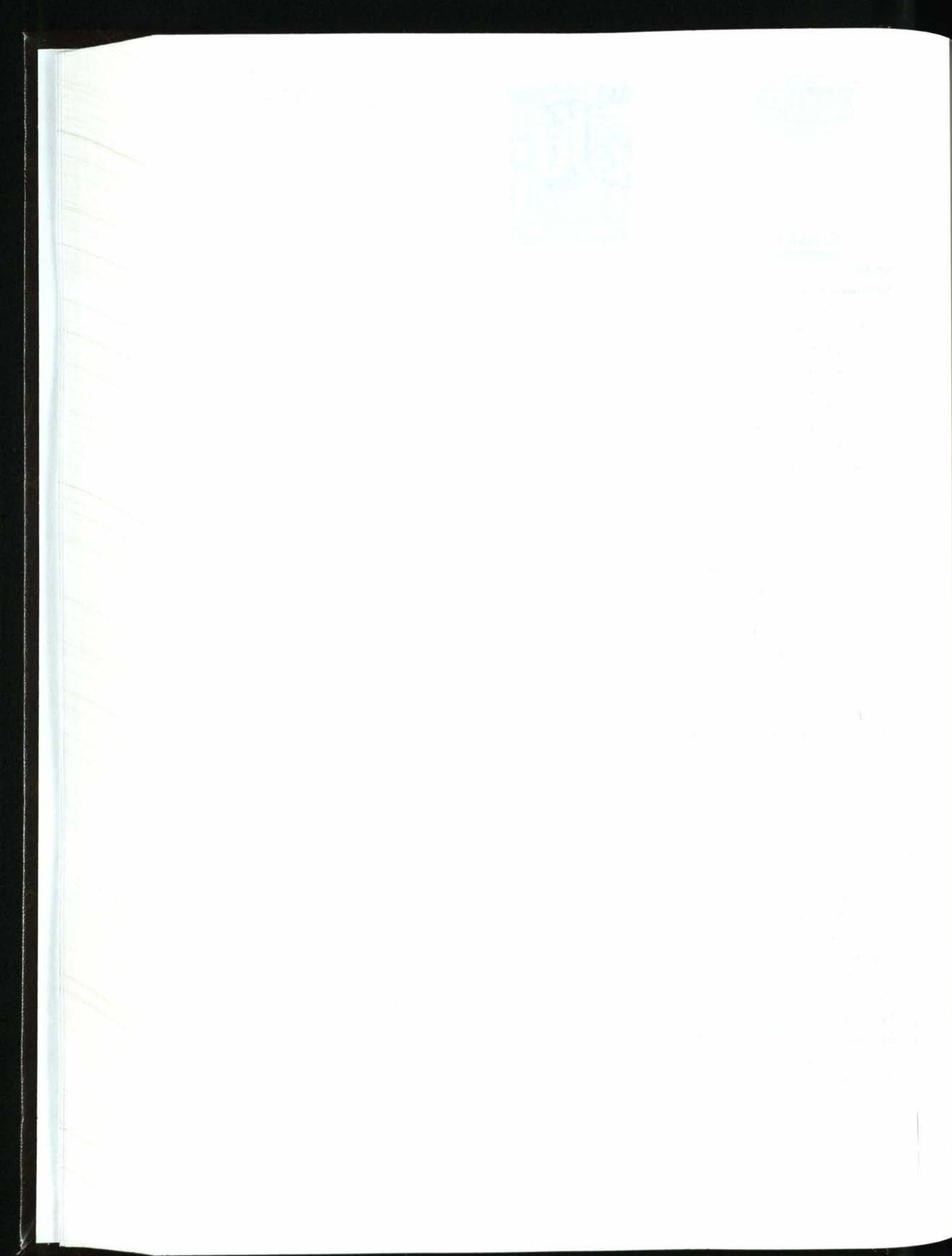
Referencia: 15.330/2005 de 14 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre difusión de la información sobre las fiestas del municipio e inclusión de los programas de dichas fiestas en la página web municipal.

"Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

Moción:

Ayuntamiento de Teguise



CLASE 8.^a

Si bien es cierto que muchas de nuestras tradiciones se han perdido, algunas se siguen conservando gracias a la dinamización de los Centros Socio Culturales de los distintos pueblos de nuestro municipio.

La historia del folclore se busca en las parrandas que amenizaban bailes de pequeños salones y en los recorridos callejeros de los antiguos Ranchos de Animas. Tampoco podemos olvidar el noble deporte de la lucha canaria, siempre presente en nuestras fiestas, por ser de gran tradición, y que se practica en los pueblos grandes y en los pequeños.

Por ello, aunque claramente distinguimos fiestas que son de ámbito municipal, organizadas desde el consistorio, frente a otras más locales, organizadas con la colaboración de los Centros Socio Culturales y los vecinos, siempre se coordinan las actuaciones con el Departamento de Cultura del Ayuntamiento.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Que desde el Departamento de Prensa del Ayuntamiento se haga extensiva la información de las distintas fiestas de cada pueblo del municipio a todos los medios de comunicación de la isla: prensa escrita, radio y televisión.
- Que se muestren en la página web del municipio (www.teguise.com) los programas de las fiestas a celebrar en los distintos pueblos una vez que estos programas se hayan elaborado".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta definitivamente de la Sala, la señora Pérez Guadalupe.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque sé que realmente todos los programas de los pueblos del municipio se acaban haciendo en el Departamento de Cultura, y que en el caso de los pueblos pequeños hay muchos actos que no tienen interés para la prensa, pero hay otros que pueden ser atractivos para todo el mundo y la participación de más gente ayudaría a mantener juegos y tradiciones que casi han desaparecido en apenas una generación.

Dar difusión a estos actos apenas costaría esfuerzo al Ayuntamiento, pero supondría un importante impulso a las fiestas de los pueblos pequeños".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en parte se está haciendo, pero estamos de acuerdo en que se dé más difusión aún a los programas de fiestas".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de todas formas, como en el municipio las fiestas las organizan comisiones de vecinos creadas al efecto, desde el Ayuntamiento tenemos que ser especialmente delicados en no restarle protagonismo a estas comisiones".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "creo que deberían ser las propias comisiones las que indicaran los actos que hay que resaltar y dar difusión fuera del propio pueblo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de: PP de Teguise

Referencia: 15.331/2005 de 14 de octubre.

Asunto: Acuerdo sobre solicitud al Gobierno de la Nación para que establezca una tarifa punto a punto entre las islas.

"Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:



CLASE 8.^a**Moción:**

El hecho insular es un hecho diferencial previsto en la Constitución Española, que marca claramente las singularidades entre las diferentes islas. También ese concepto de insularidad se contempla en la llamada "constitución Europea" ya sometida a referéndum.

En Canarias esta singularidad nos aleja entre una isla y otra, pero con mayor dureza en las islas no capitalinas de una provincia a otra. Desplazarse en Canarias de una isla periférica oriental a otra occidental o viceversa se hace aún más complicado, puesto que al no existir enlace directo y siendo necesario pasar siempre por una isla capitalina (Gran Canaria o Tenerife) el precio aumenta considerablemente.

Trasladarse de una Isla como la Palma a Lanzarote, de la isla de El Hierro a Fuerteventura o de Fuerteventura a La Palma, donde existe una doble insularidad, cuesta más de lo que supone a un palmero, un herreño, un majorero o un lanzaroteño desplazarse a Madrid o Barcelona.

El transporte en Canarias está sujeto a obligación de servicio público. El transporte aéreo se encuentra subvencionado para evitar esta enorme distancia entre las diferentes islas y compensar el hecho insular.

Es necesario acercar Canarias entre sí y dinamizar la actividad entre las islas no capitalinas, lo que sería un gran aliciente para las relaciones tanto culturales y sociales como económicas.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Teguise inste al Gobierno de la Nación a establecer una tarifa punto a punto que permita desplazarse de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, Gomera y El Hierro, y viceversa, y que la tarifa no sea superior a la existente entre la isla periférica y la capitalina más alejada".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta moción ya se trajo a Pleno y se aprobó por unanimidad, pero no sé exactamente que ha pasado porque desde el Gobierno de la Nación se ha llamado a la Presidenta del Cabildo Insular para decirle que el tema se iba a poner en marcha pero cuando se llevó a la comisión parlamentaria, la propuesta ha sido rechazada. Lo que pretendemos ahora con la nueva moción es refrendar de nuevo lo que ya se había aprobado por unanimidad".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

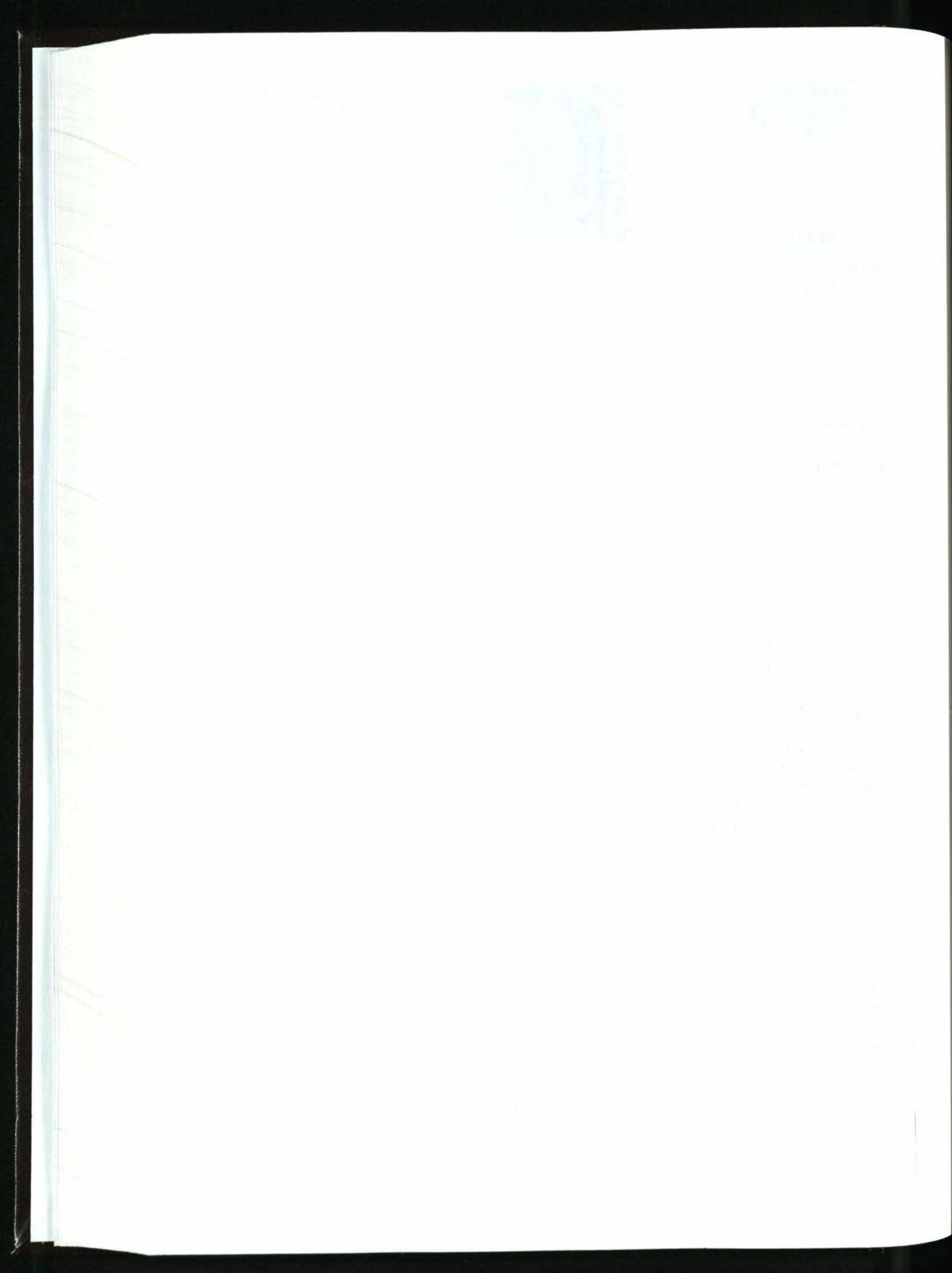
Moción de: PP de Teguise**Referencia: 15.504/2005 de 17 de octubre.****Asunto: Acuerdo sobre la propuesta del nuevo Estatuto Catalán.**

"Doña Rita Martín Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

Moción:

La aprobación del proyecto de reforma del Estatuto catalán supone en realidad una reforma constitucional encubierta y un desafío al pacto constitucional de 1.978. Esta modificación estatutaria, de consumarse, supondría una reforma del modelo de Estado a través de un procedimiento no establecido constitucionalmente y que no cuenta con la necesaria consulta al pueblo español

Se hace necesario rechazar rotundamente que, a través de reformas estatutarias, se produzcan modificaciones constitucionales encubiertas, sin respetar los procedimientos establecidos en la Carta Magna, sin el respaldo parlamentario exigido y sin consultar al pueblo soberano.



**CLASE 8.^a**

El texto del Estatuto define a Cataluña como una nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad. En este sentido, hay que subrayar que esto podría perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad en condiciones de igualdad.

Es evidente que, con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1.978 y el respeto a la Constitución. En este sentido, hay que apostar por una España unida, plural y solidaria que garantice igualdad entre todos los españoles y el acceso a los mismos servicios públicos de calidad.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- *Rechazar la propuesta del nuevo Estatuto catalán por ser contraria a la Constitución, vulnerar la igualdad de los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre regiones y nacionalidades.*
- *Reafirmar que la única nación es la española, patria común e indivisible de todos los españoles y considerar incompatible esta proclamación con el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma y con la proclamación de España como Estado plurinacional.*
- *Rechazar cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por injusto, insolidario y gravemente perjudicial para el resto de España".*

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "somos conscientes de que ya ayer se llevó al Parlamento de la nación y se debatió durante toda la tarde, pero para un partido como el nuestro, de corte nacional, es importante porque es un proyecto no asumible por cualquiera que no sea de un partido insularista o nacionalista y que vulnera la Constitución que dice claramente que sólo España puede considerarse nación. Creo que todos estamos al día de este tema y creo que deberíamos rechazar el Estatuto catalán".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos en contra porque entendemos que cada pueblo tiene derecho a luchar y elegir su futuro; y esperemos que pronto llegue el momento que podamos discutir el estatuto canario".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy en contra de las dos primeras propuestas de acuerdo, pero claramente a favor de la tercera".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "totalmente en contra de que desde aquí intentemos decidir el futuro de otro pueblo, son los catalanes quienes deben decidir su futuro y sólo espero que los canarios tomemos algo de su ejemplo para luchar por nuestra tierra y presentar nuestro estatuto con la misma fuerza".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "consideramos que este no es el órgano donde se debe decidir, ni opinar sobre el futuro de Cataluña, por lo que estamos en contra de la moción y propongo su desestimación".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez y Martín Martín), dos a favor de la moción (los señores, Martín Pérez y García Pérez) y el señor Figuera Alfonso que apoya la desestimación de los dos primeros puntos y la estimación del tercero, desestimar la misma.

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

CLASE 8.^a

[REQUERIDA]

MOCIONES DE URGENCIA

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he presentado una moción en el Registro de Entrada, pero no a tiempo para incluirla en el orden del día, por lo que pretendo presentarla por urgencia dado que para el próximo Pleno ordinario sería demasiado tarde. Se trata de una sanción impuesta a Don José Pérez Ventura, perteneciente a la Coordinadora de Pueblos y Barrios-Asamblea por Tenerife, acusado de pegar carteles para la convocatoria de una manifestación en zonas no permitidas".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluirla por tanto en el orden del día para su debate y estimación si procede.

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 16.792/2005 de 03 de noviembre.

Asunto: Acuerdo sobre dirigirse al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para que se paralice el expediente sancionador incoado a Don José Pérez Ventura.

"Don Miguel Angel Figuera Alfonso, con DNI 42918655 B, como concejal de Alternativa Ciudadana 25 de may en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:

En los dos últimos años, en la isla de Tenerife, varios miles de ciudadanos se han venido manifestando en contra del modelo de desarrollo que se está realizando en la citada isla. La defensa de estos ciudadanos en contra de la instalación del tendido eléctrico en Vilaflor, el rechazo a la construcción del Puerto de Granadilla, avalada con la iniciativa popular defendida en el Parlamento de Canarias con 56.000 firmas, la movilización popular el 21 de enero en La Laguna, las actuaciones en defensa de los derechos ciudadanos de la plataforma vecinal El Cabo, culminaban con una concentración en Santa Cruz.

Para la citada convocatoria, no sólo se repartieron pasquines a los ciudadanos, sino que además muchos fueron colocados en distintos puntos de la ciudad, sin diferencias con respecto a los miles de pasquines que diariamente se colocan en Santa Cruz y en otras ciudades, de anuncios de discotecas, ofertas de cursos, de trabajo, etc., etc.

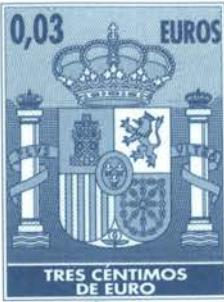
Además de los improperios recibidos, ya clásicos, cuando se cuestionan actuaciones políticas o políticas desarrollistas poco acordes con lo que la ciudadanía demanda. El Ayuntamiento de Santa Cruz acordó en el último Pleno imponer una sanción económica de 12.742 euros a don José Pérez Ventura, perteneciente a la Coordinadora de Pueblos y Barrios-Asamblea por Tenerife, acusado de pegar carteles en zonas no permitidas, para la convocatoria de una manifestación.

La dura medida tomada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz, sin que quisiera se probara que el citado José Pérez Ventura fuera el autor material de los hechos que le imputan. La desproporcionada actuación en contra de la libertad de expresión, nos confirman que en esta sociedad se teme a todo aquello que no sea el pensamiento único, la línea continuista de la política no participativa, se ataca a la participación ciudadana y a sus métodos tradicionales de información, como es el pasquín.

Por todo ello, Alternativa Ciudadana 25 de Mayo, y por el principio ciudadano de libertad de expresión, derecho a reunión y derecho a manifestación, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 97.3 de R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:



**CLASE 8.^a****Pleno**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Teguise acuerde dirigirse al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para que paralice el expediente sancionador iniciado contra don José Pérez Ventura, miembro de la Coordinadora de Pueblos y Barrios-Asamblea por Tenerife, como medida preventiva ante el riesgo de una multa desproporcionada e injusta".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "todo es relativo y si bien es cierto que hay un derecho de libertad de expresión, también que hay que usar los medios legales para manifestarse. Vamos a abstenernos por no tener suficientemente claro el tema".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra porque creemos que si hay un expediente abierto, hay un órgano superior que habrá estudiado el caso con la mayor imparcialidad".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como dije en la moción anterior, en el caso del Estatuto catalán, no voy a decirle a los de otro pueblo, en este caso de Santa Cruz, qué es lo que tienen que hacer. Pero enfocado desde el punto de vista de que es una sanción a una persona por expresarse libremente, apoyo la moción".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "suponemos que se ha hecho un expediente con toda una serie de datos que desconocemos; así que injerirnos en una decisión del Pleno del Ayuntamiento de otro municipio sin conocer todos los detalles, no nos parece adecuado, por lo que propongo la desestimación de la moción, aunque defendamos la libertad de expresión".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "estoy de acuerdo en que el Ayuntamiento de Teguise no debe inmiscuirse en las decisiones de otros municipios, pero si que debe velar por un derecho constitucional como es la libertad de expresión, por lo que se pide es que como medida preventiva, se paralice ese expediente. Pero nosotros sí nos inmiscuimos en decisiones de otros organismos, y remitimos escritos pidiendo que se modifiquen acuerdos, al igual que los recibimos. Y, aunque no figura en la moción, podemos pedir que nos manden esa información de la que carecemos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en cualquier caso, estamos en contra de tomar una decisión para la que carecemos de datos suficientes".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor de la propuesta de desestimación del Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez y García Pérez), una abstención (el señor Bermúdez Rodríguez) y cuatro a favor de la moción (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Figuera Alfonso y Martín Martín), desestimar la misma.

Decimotercero.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay ningún asunto importante del que informar viendo lo que se ha alargado el Pleno".

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría que se informara sobre la situación que se produjo el otro día en el Mercadillo de Teguise, el tema de los trabajadores, si se les adeuda dinero o no. Las cuentas del Mercadillo de este año no se han presentado como se hizo el año pasado. Si se le adeuda dinero a todos los trabajadores y si se sabía que esos trabajadores

沙子口
村

地圖

地圖

地圖

地圖

地圖

地圖

**CLASE 8.^a**

eran pensionistas antes de contratarlos; lo que no es óbice para que ahora se les haya despedido.

Otro tema es la serie de construcciones que hay en la vega de San José y que ya pasan de simples cuartos de aperos a verdaderas habitaciones. También se están colocando autocaravanas".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "hemos recibido quejas de los taxistas de Costa Teguise en el sentido de que taxis de otros municipios realizan servicios en la zona, a ver si la Policía Local puede poner un poco de control".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "el Plan General del Municipio, que se dijo que se iba a traer en mayo, ¿en qué estado está?".

Otro tema es la suspensión de los dos policías locales, ¿no se piensa informar de nada a este Pleno?, ¿cuál es la situación actual?".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo último que ha habido es la ampliación de la suspensión cautelar de empleo hasta que haya una resolución judicial, pero temas como ese no es necesario traerlos a Pleno, si me pregunta le contestaré directamente".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "otro tema sobre el que he preguntado varias veces es sobre las ayudas sociales que da el Ayuntamiento".

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo muy bien que quiere saber sobre eso".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "quiero saber quienes son los beneficiarios de las ayudas sociales que da el Ayuntamiento, en qué concepto y cómo se han otorgado".

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: "cualquier ciudadano que lo solicite, se estudia su caso por los servicios sociales y basándose en el informe que emitan, se les concede la ayuda si procede. Tengo mis dudas en que esas ayudas se puedan hacer públicas por la situación delicada en qué suelen estar los beneficiarios, pero no tengo ningún inconveniente en que las vea en el departamento de servicios sociales".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "en cuanto a lo de los taxis, supongo que los habrán llamado porque no había ninguno; ya nos pasó lo mismo en la fiesta de La Caleta".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "los taxistas tienen el compromiso de tener un servicio suficiente en todo momento".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "pero no basta con su compromiso si no lo cumplen. Es un servicio municipal y se debe exigir que esté cubierto en todo momento, y si no, se conceden más licencias, pero no puede suceder que estos señores hagan su agosto en el Mercadillo y luego no haya taxis hasta el lunes".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es ese el problema, al resto de las preguntas se le contestará por escrito porque el Pleno se ha alargado demasiado".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por aquello de que vale más una imagen que mil palabras, creo que debemos cuidar la imagen del municipio y de la Villa en particular, por lo que no me parece bien la fea estampa que ofrecen los zocos que están proliferando en los alrededores del pueblo, hechos con cajas, o los que ya he citado alguna vez, hechos con bloques de cemento. No sé cuál es la solución,

100%



100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

100%
100%
100%
100%
100%

CLASE 8.^a

si facilitarles la piedra, o incluso hacérselos, pero no permitir esa imagen en una zona histórica.

En Famara veo que los pasos de peatones siguen igual, se puso aquellos dos y así se quedaron”.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: “faltan otros dos más, pero hay que trasladar toda la maquinaria y es mejor esperar a que haya que asfaltar en algún pueblo cercano”

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “he visto que en Soo, aparte de las aceras que están sin terminar, está la calle que pasa frente al colegio, que no se acabó de asfaltar”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “eso lo tenemos todo recogido en el mismo proyecto, acabar las aceras y asfaltado”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “al igual que antes se habló en relación a los programas de las fiestas del municipio y de la recuperación de tradiciones populares; también hay que decir que unos programas están muy bien hechos y otros más pobrecitos, habría que unificar criterios. También con la difusión que se da a los actos habría que ser más ecuánime, como en el caso de la fiesta de San Rafael, que la nota de prensa hablaba simplemente de la celebración de una “Misa Canaria”; creo que no costaba nada decir que fue a cargo del grupo folclórico Guanapay. Esto es algo que ya ha ocurrido otras veces con este grupo, pero no veo que se eluda nombrar a la agrupación Acatife o a otros en cada acto en el que participan.

En Guatiza se cayó un techo en el Centro Socio Cultural, ¿se va a arreglar?”.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: “es un problema con una viga de hierro, pero hay que poner un techo nuevo”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “también me han dicho que en el Centro de Teseguite hay goteras a poco que lluevan cuatro gotas”.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: “hay tres centros pendientes de impermeabilizar: La Caleta, Teseguite y Guatiza. Se va haciendo porco a poco”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “en el acuerdo con el Cabildo para informatizar los centros, creo que se decía que el Cabildo aportaba los equipos y el Ayuntamiento debía poner una persona para que canalizara el servicio”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “ahora mismo estamos en que falta algún ordenador o no se dispone de línea de alta velocidad, pero nuestra idea es contratar dinamizadores que se encarguen de la biblioteca y de coordinar el uso de esos servicios”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “quería preguntar si, con el tema del proyecto de Internet, se está trabajando ya sobre la nueva ley de sensibilidad que nos obliga a todas las entidades oficiales a partir del uno de enero respecto a sus páginas oficiales”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “hay muchísimo trabajo, pero ahora mismo está en la mesa del Señor Secretario tanto la memoria como el pliego de condiciones técnicas para la valoración de la página web, donde está todo eso contemplado; así que ahora mismo estamos en la fase de iniciar la contratación”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en la zona de Cercado Nuevo en Tahiche hace algún tiempo que se instalaron las farolas para



CLASE 8.^a

alumbrado público, pero no hay luz. ¿Para cuando se piensa terminar la instalación del servicio?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay que llevar una canalización nueva desde la calle Garcilaso de la Vega y, en cuanto se termine, entrarán en funcionamiento, lo que estimamos que será a final de mes o principios del próximo".

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿no hay nada nuevo sobre el Plan General?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "el documento lo han traído hoy mismo y la idea es que se los pueda presentar la próxima semana por el propio equipo redactor. Es sólo el estado de avance, pero les pediría que aunque todos tenemos trabajo, que procuren disponer del tiempo suficiente para que les queden aclaradas todas las dudas".

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿cómo va la adaptación del plan parcial de Costa Teguise?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya le contestamos por escrito, ahora es demasiado tarde".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "pues de todas formas, seguiré formulando mis preguntas. Hablábamos de los vertidos inconsolidados de basuras, que yo creo que no son tan pocos porque si no sería fácil controlarlos, a pesar de lo extenso que es el municipio y de su complicada orografía. He traído varias fotografías en las que se ven vertederos inconsolidados, uno en Teseguite, otro a la salida de Soo..."

También tenemos fotos de los camiones que extraen áridos en la vega de San José. De un pozo de salmuera que en el camino viejo de Caleta de Caballo y cuya humedad afecta a la parte trasera de varias viviendas...

Los señores de Los Cocoteros preguntan qué pasa con la charca, que parece ser que ya está adjudicada la obra, pero no se empieza a trabajar.

Hace algún tiempo se trajo a Pleno una moción de Alternativa Ciudadana que se aprobó por unanimidad y que decía textualmente *"que se haga constar en la página web el nombre de todo los concejales y a quien representan en condición de igualdad con el grupo de gobierno. Que por parte de la Alcaldía se dicten las ordenes oportunas para que cada partido político representado en el Consistorio de Teguise pueda tener un enlace desde la página web del Ayuntamiento a otro sitio externo de donde se pueda ofrecer información municipal desde el punto de vista de cada una de las distintas formaciones políticas. Que de la misma forma, se publique el borrador del acta de cada Pleno en la misma como medida de difusión del acto que representa, por medio de la creación en esa página web de un tablón oficial de anuncios donde quepa además toda la información que este Ayuntamiento esté obligado a poner a exposición pública de todos los ciudadanos"*. Como digo, esta moción se aprobó por unanimidad pero de momento sólo se ha llevado a efecto una pequeña parte de lo que era el texto. Desde que se aprobó la moción hasta ahora, ha habido muchas cosas que se han traído aquí y se han puesto a exposición pública, pero no se han puesto en la página web; y sigue pendiente lo del enlace externo. En resumen, que pido que los acuerdos tomados se lleven a efecto".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tengo dos ruegos, el primero que se cierre la calle peatonal que pasa por delante del centro socio cultural de Guatiza porque cualquier día va a haber una desgracia y segundo, que cuando se vaya a asfaltar en Costa Teguise, que se controle más por la Policía la dirección del tráfico,



1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

**CLASE 8^a**

porque esta mañana mismo había un terrible embotellamiento en la rotonda pequeña cercana al colegio Arenas.

Respecto a las preguntas, las leeré todas seguidas y para ser correcto con los compañeros a los que no se les ha contestado directamente, espero que se me conteste por escrito. Paso a leerlas.

Primera.- Ante los varios casos de cáncer detectados a vecinos del pueblo de Guatiza, y siendo significativo que dichos vecinos vivan junto a antenas de telefonía móvil. Pregunto al señor Alcalde y a su grupo de gobierno si han tenido por lo menos la iniciativa de dirigirse a las compañías telefónicas dueñas de dichas antenas o a técnicos independientes para recabar información sobre la posible relación de estas antenas con los casos de cáncer registrados.

En el caso de que tuvieran relación, ¿se ha dado cuenta el señor Alcalde y su grupo de gobierno que en la mayoría de los pueblos de nuestro municipio hay antenas de este tipo y además colocadas en lugares de alto riesgo como por ejemplo el campo de fútbol de Teguise o una guardería en Guatiza?.

Segunda.- Quisiera preguntarle al señor Alcalde y a su grupo de gobierno qué ha sido de las farolas que han desaparecido en la zona baja de Tahiche hace ya varios meses y por qué no se han repuesto dichas farolas.

Tercera.- ¿Cuando se iniciarán las obras de la charca de Los Cocoteros?. ¿Por qué se tomó la iniciativa de volver a abrir la piscina existente en dicha zona?. ¿De quien es la responsabilidad civil en caso de que suceda algún accidente en esta piscina?.

Cuarta.- ¿Tiene conocimiento el señor Alcalde y su grupo de gobierno de las diversas fiestas nocturnas hasta altas horas de la madrugada que se vienen celebrando en la zona de la Hondura, con todo lo que ello supone para la zona en cuanto a su limpieza, destrozo de pistas e influencia sobre una especie que en estos últimos años se había recuperado como es la avutarda?.

Quinta.- ¿Piensa el señor Alcalde y su grupo de gobierno seguir permitiendo la rodadura de diferentes vehículos por las pistas no establecidas dentro de espacios naturales protegidos de nuestro municipio, como por ejemplo el espacio natural protegido de Famara?.

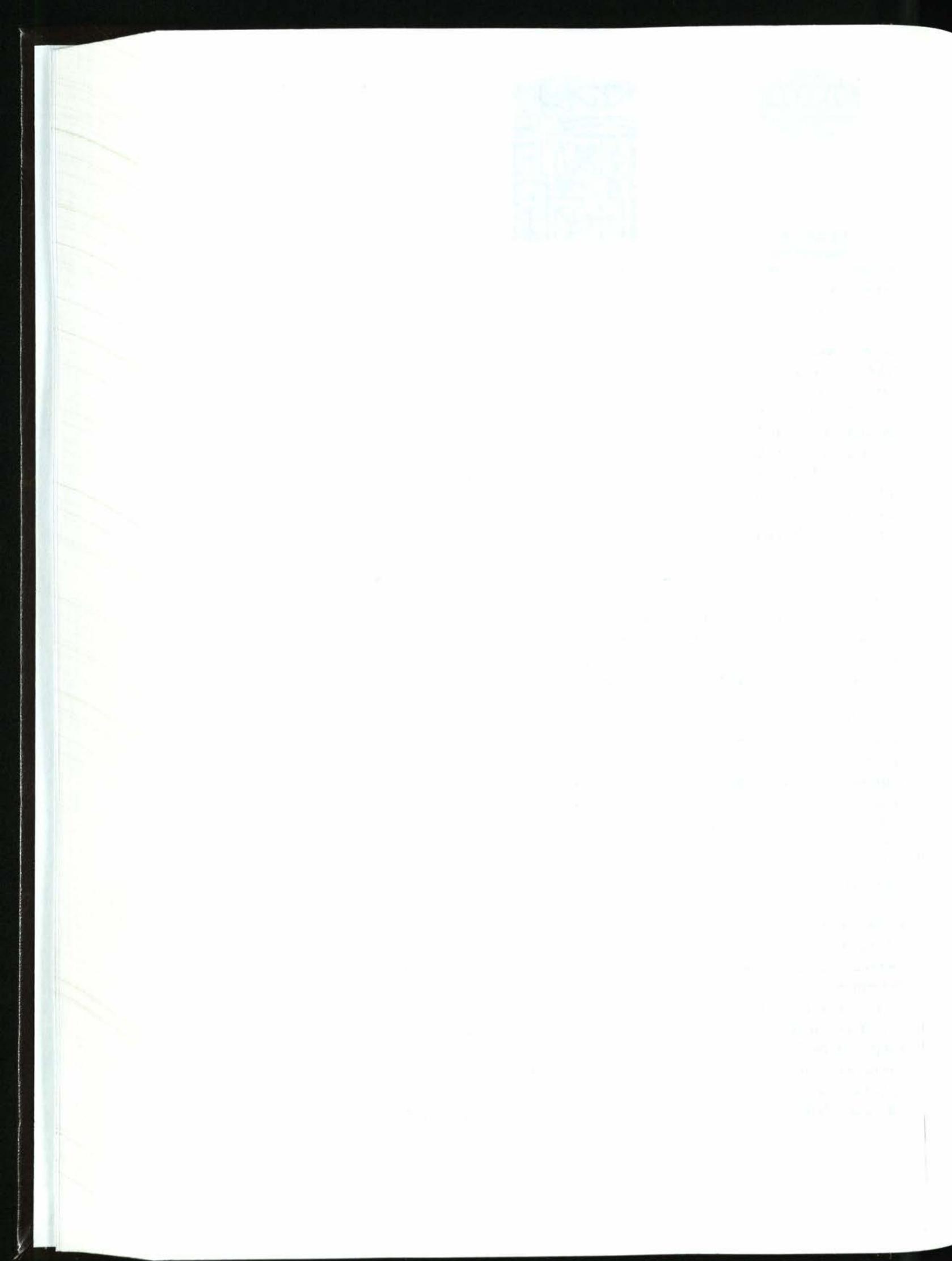
Sexta.- ¿Piensa el señor Alcalde y su grupo de gobierno seguir permitiendo la entrada de vehículos en la isla de La Graciosa?.

Séptima.- ¿Se ha dirigido el señor Alcalde y su grupo de gobierno al Gobierno de Canarias para informarse por qué la carretera de servicios paralela a la vía Tahiche-Guatiza-Mala, no se ha asfaltado y por qué se encuentra en una situación tan deplorable de mantenimiento y limpieza?.

Octava.- ¿Tiene conocimiento el señor Alcalde y su grupo de gobierno que por parte de determinado consejero del Cabildo Insular de Lanzarote se procedió al destrozo de mobiliario en el Complejo Agroindustrial de Teguise el mes pasado?.

Novena.- Tiene conocimiento el señor Alcalde y su grupo de gobierno que durante los preparativos de la boda de un familiar de consejeros del Cabildo Insular de Lanzarote, en el Complejo Agroindustrial de Teguise, se produjeron actos de destrozo en las medidas de seguridad de la entrada principal.

Décima.- ¿Sabe el señor Alcalde y su grupo de gobierno si un vecino de Nazaret y al mismo tiempo consejero del Cabildo Insular de Lanzarote ha acometido o está realizando obras junto a su vivienda y si dichas obras cuentan con la preceptiva licencia municipal?.





Secretaria General

PL051103

0G5887692

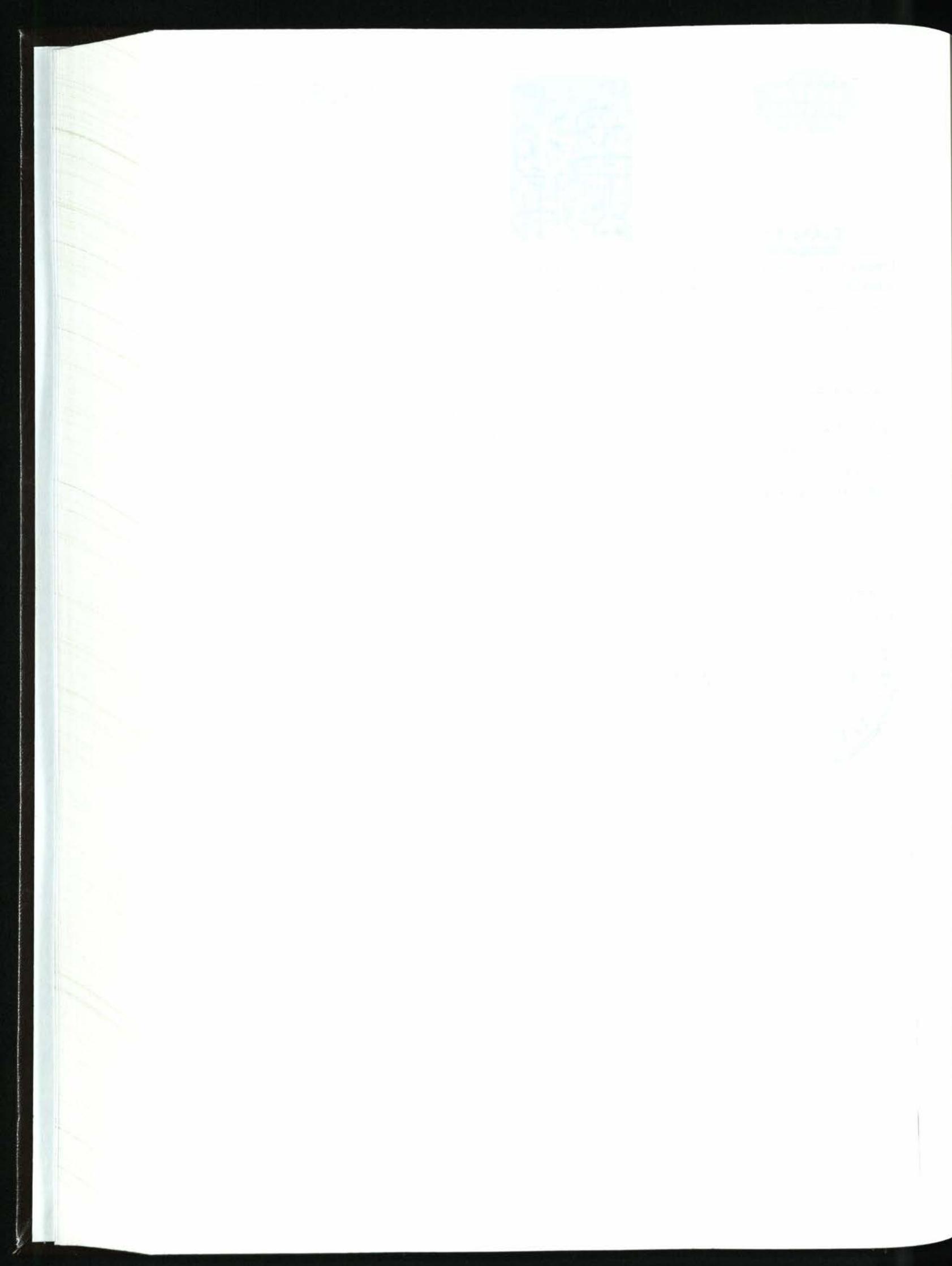
CLASE 8^a

Undécima.- ¿Tiene conocimiento el señor Alcalde y su grupo de gobierno que en la zona de Tahiche bajo, estos días atrás, haya habido problemas y enfrentamientos por la propiedad de algún solar y si algunos de estos vecinos eran familiares de algún concejal de este grupo de gobierno?.

Y para finalizar un ruego al señor Alcalde, que se sea más puntual en el inicio de los Plenos y que ejerza más de moderador, que no es lógico que un compañero esté hablando, haciendo uso de su turno de palabra y otros estén hablando por otro lado".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta y ocho folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887655 al OG5887692, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





CLASE 8.^aASISTENCIA PL051107:1

Presidente:
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo

Concejales:
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:
Don Alonso González Lemes

Ausencias:
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Presidente se manifiesta que: "la urgencia de esta sesión se basa en la necesidad de manifestarnos contra el acuerdo tomado en el Parlamento por el PP y el PSOE para modificar el Sistema Electoral Canario. Tenemos una propuesta que esperamos sea respaldada por todos los grupos políticos de la Corporación".

Sometido el carácter de urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, su aprobación.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre el sistema electoral canario.- Por el Señor presidente se manifiesta que: "traemos una propuesta de acuerdo que entendemos se puede llevar a aprobación unánime, pero será mejor leerla primero y luego cada grupo podrá expresar su opinión".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Declaración Institucional del Ayuntamiento de Teguise, para que no se modifique el Sistema Electoral Canario

Canarias se encuentra en pleno proceso de reforma estatutaria. Esta reforma pudiera, igualmente, conllevar un cambio del actual sistema electoral canario basado en el equilibrio electoral.

El Ayuntamiento de Teguise no puede quedar al margen de ese nuevo marco de las relaciones Canarias - Estado y debe aprovechar esta coyuntura para redefinir la articulación de las Islas en el contexto autonómico.

La modificación del actual sistema electoral canario, basado en la triple paridad, dejaría en el aire el equilibrio territorial, una de las principales características del actual marco autonómico y, a su



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO (051107).

En la Villa de Teguise, a siete de noviembre de dos mil cinco, siendo las catorce horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde Señor Don Domingo Manuel Cejas Curbelo, (Alcalde Accidental por delegación expresa acordada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 03 de noviembre de 2005) y, con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia del señor Hernández Rodríguez; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Presidente se disculpa la ausencia del señor Hernández Rodríguez, ausente de la isla por viaje oficial.

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

1970-1971

CLASE 8.^a

vez, limitaría la presencia en el Parlamento Canario de fuerzas políticas representativas de identidades insulares.

En virtud de lo antes citado, propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Teguise se declare institucionalmente a favor de que Canarias obtenga el máximo ámbito competencial - dentro del marco constitucional - en la Reforma del Estatuto que se aborda en la actualidad; considera indispensable, fundamental y urgente que se mantenga el actual modelo de equilibrio territorial y que se refuerce el papel de los Cabildos Insulares en ese nuevo marco estatutario. Asimismo, considera la necesidad de la bajada de los topes electorales que han dejado fuera del Parlamento Canario a fuerzas políticas que, aún siendo minoritarias en el ámbito regional, obtienen un respaldo importante por parte del electorado de su circunscripción.

2º.- Que se dé cuenta de esta declaración al Parlamento de Canarias y a todos sus grupos políticos para que procedan en consecuencia".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos totalmente de acuerdo en apoyar esta declaración institucional pero además quiero manifestarles que el PSOE de Lanzarote se ha opuesto tajantemente a este acuerdo al que pretende llegar el partido socialista con el PP a nivel regional. Y también en contra de la propuesta de Coalición Canaria, que era incluso pero que esta del PP y el PSOE".

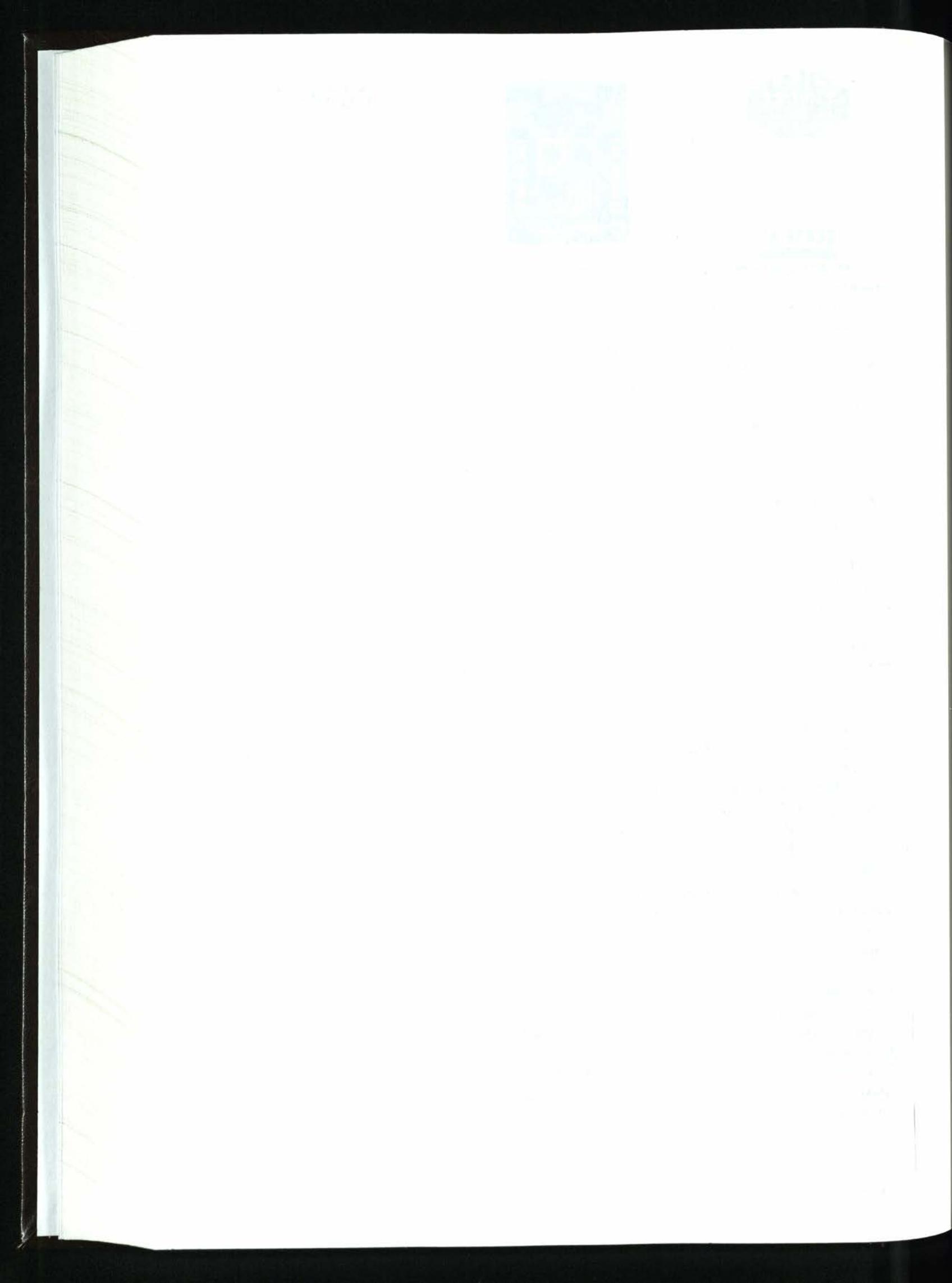
Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo con la declaración institucional y queremos pedir que cualquier modificación que se haga en la Ley Electoral, se haga por consenso de todas las fuerzas políticas presentes en el Parlamento, y no porque dos partidos se pongan en contra de otro".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor porque estamos totalmente a favor de la triple paridad y porque entendemos que este cambio no nos beneficia en nada. Entendemos que lo importante es el equilibrio territorial".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: vamos a votar a favor de esta declaración porque incluso habíamos presentado una moción en este sentido antes de la convocatoria de esta sesión. Apoyamos la bajada del cupo electoral del 30 al 15% a nivel regional y del 6 al 3% insular, y también en contra de la ruptura de la triple paridad.

Esperamos que las declaraciones de hoy del PSOE y del PP, al igual que de Coalición Canaria, no sean un doble lenguaje y que a pesar de sus declaraciones en Lanzarote, luego voten a favor de la propuesta de su partido en el Parlamento de Canarias, que es donde importa".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy totalmente de acuerdo con la declaración pero me gustaría proponer un pequeño cambio, donde se dice literalmente: *En virtud de lo antes citado, propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos: 1º.- Que el Ayuntamiento de Teguise se declare institucionalmente a favor de que Canarias obtenga el máximo ámbito competencial - dentro del marco constitucional - en la Reforma del Estatuto que se aborda..., yo propongo eliminar eso de "dentro del marco constitucional"*", porque no tenemos que esconder que pretendemos las mayores competencias en la modificación de este estatuto".





Secretaria General

PL051107

OG5887695

CLASE 8.^a

Por el Señor Delgado Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que el mayor marco referencial que tenemos es la Constitución española y el estatuto canario no ha alcanzado el límite de desarrollo que la Constitución permite".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "sí, pero la Constitución puede cambiar".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sí, pero aunque cambiara, el estatuto tendría que estar dentro de esa Constitución".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "por supuesto, la Constitución está por encima de todo, no hace falta estar recordándolo todos los días por lo que creo que la aclaración sobra".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "mantenemos la propuesta porque entendemos que la modificación no aporta ningún cambio, pero recogeremos sus palabras en el acta de la sesión".

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: "desde el grupo de gobierno tenemos claro que todos los representantes por Lanzarote de todos los partidos políticos deben votar a favor de mantener la triple paridad y mostrar el máximo rechazo al cambio propuesto. Estamos a favor de mantener el equilibrio y bajar los cupos necesarios para conseguir representatividad".

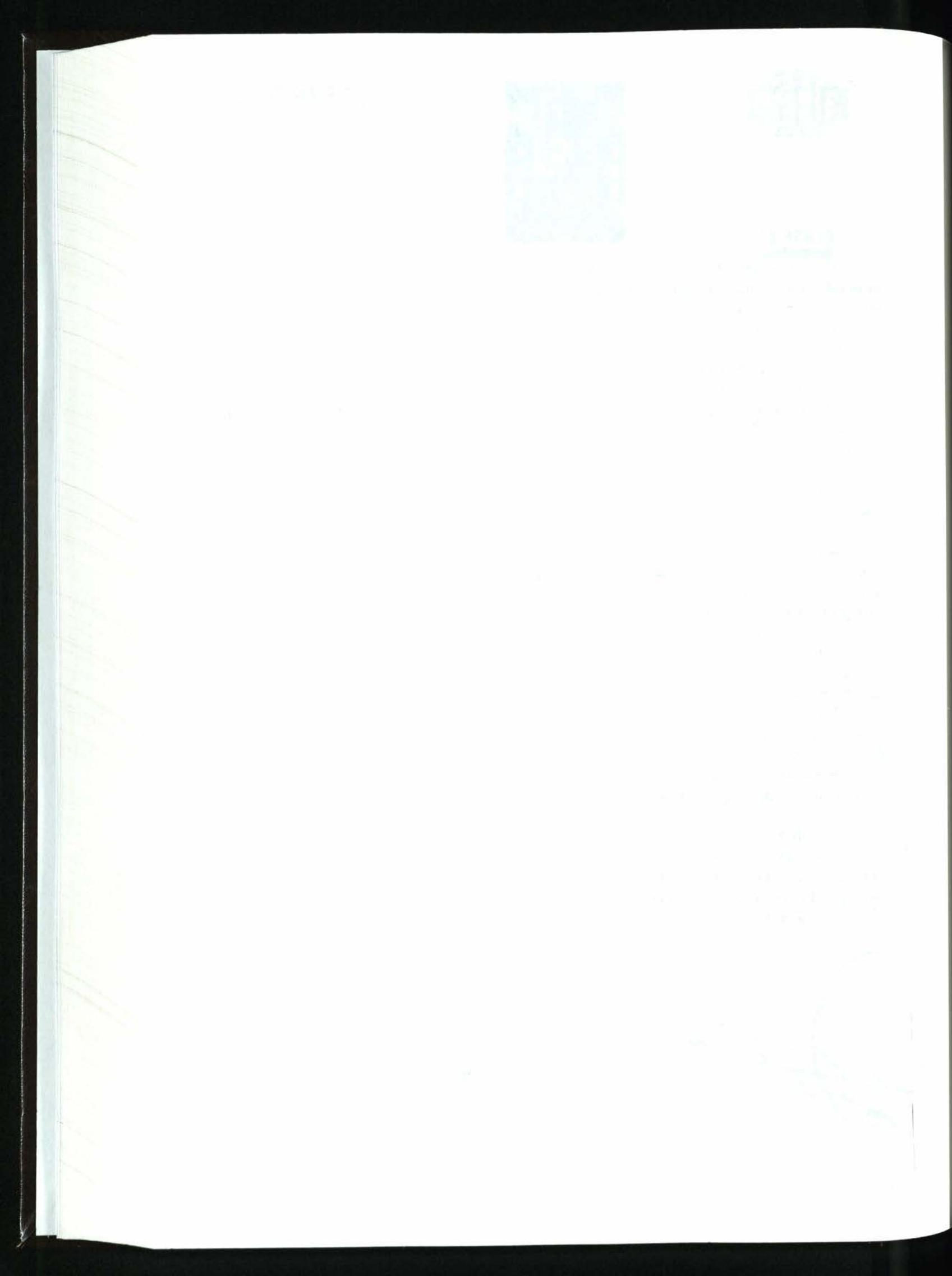
Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "me gustaría recordarles que este documento que tenemos hoy es un extracto de las mociones presentadas por Alternativa Ciudadana en el Cabildo de Lanzarote, y que cuando se presentaron, todos votaron en contra excepto el PSOE que se abstuvo".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "creo que debemos felicitarnos todos de llegar a un acuerdo en este sentido y esperamos que si incluso el PSOE y el PP de cada una de las islas menores muestran su más absoluto rechazo, no se siga adelante con el cambio".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en tres folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887693 al OG5887695, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





CLASE 8.^aASISTENCIA PL051202.1:**Presidente:**

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
 Don José Dimas Martín Martín
 Don Luciano Pérez Delgado
 Don Alfredo Cabrera Delgado
 Don Patricio Morales Betancort
 Doña Rita Enma Hernández Callero
 Doña Margarita Páez Guadalupe
 Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
 Don Santiago Rojas Machín
 Don Pedro Jacinto Martín Rivero
 Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
 Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
 Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
 Don Fermín García Pérez
 Don Miguel Ángel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Rita Martín Pérez

los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre corrección de errores materiales contenidos en el expediente de reconocimiento (extrajudicial) de créditos contraídos en ejercicios anteriores, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de septiembre de 2.005.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre corrección de errores materiales contenidos en el expediente de reconocimiento (extrajudicial) de créditos contraídos en ejercicios anteriores, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de septiembre de 2.005.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "parece ser que cuando se tomó el acuerdo de reconocimiento de créditos en el Pleno celebrado el 14 de septiembre, había algún error material en la documentación, por lo que se propone su corrección; en todo caso, habrán podido ver entre la documentación aportada para el Pleno un propuesta concreta del acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA

En sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 14 de septiembre de 2.005 se procedió a realizar el reconocimiento extrajudicial de créditos-1.

Revisada la documentación obrante en el expediente se constata la existencia de error material, por cuanto en la relación de facturas reconocidas figura la siguiente:

| C.I.F. | NOMBRE | FACTURA | EUROS |
|-------------|---|----------|-----------|
| B- 35206790 | TORRESCL S.L. | 0082/04 | 11.913,30 |
| B- 35206790 | TORRESCL S.L. | 0083/04 | 11.913,30 |
| B-35206790 | TORRESCL S.L. | 0084/04 | 9.483,27 |
| G-28/029643 | SOCIEDAD GENERAL DE AUDITARIOS Y EDITORES | 94495984 | 631,27 |



Secretaría General

PL051202

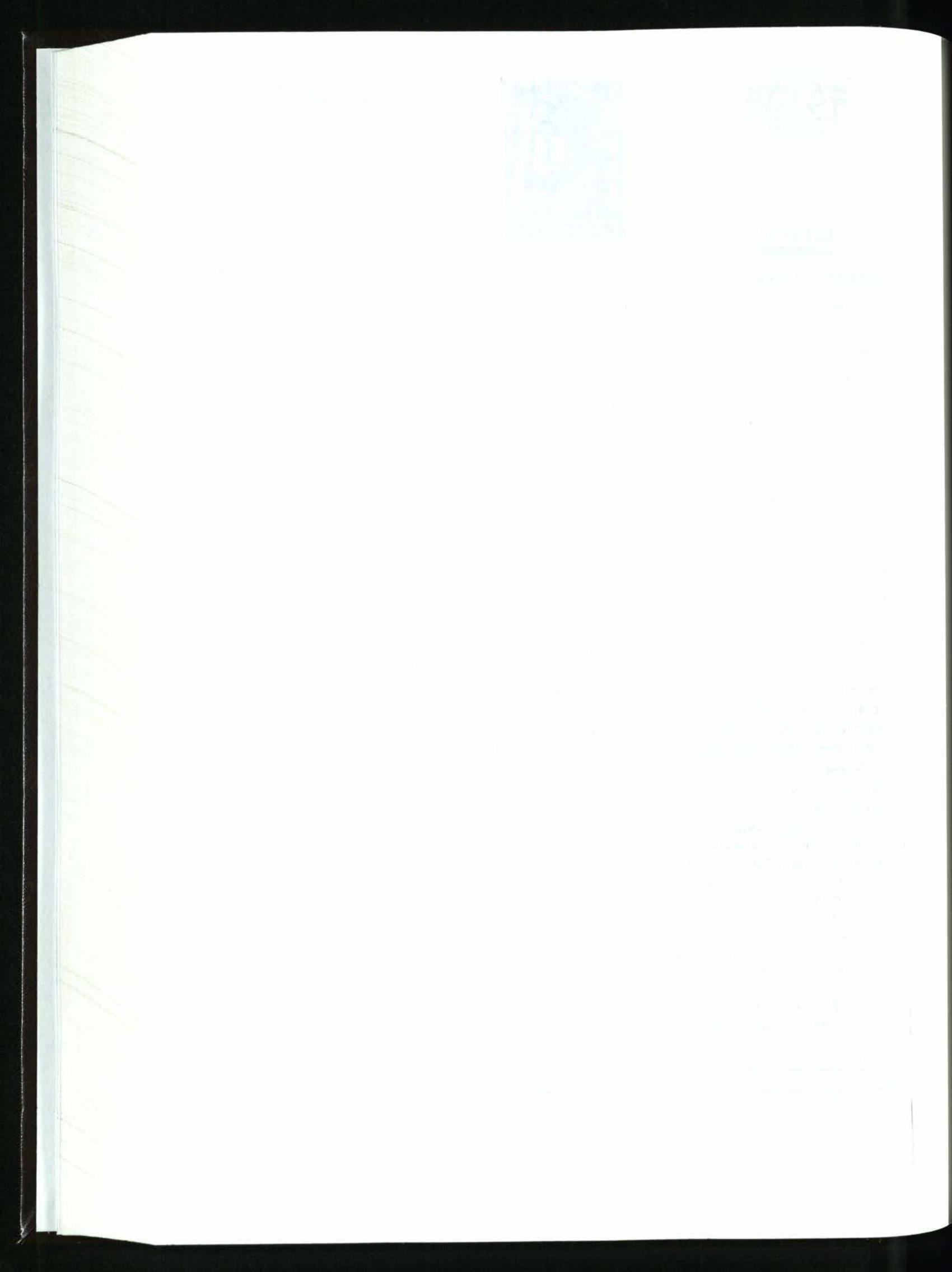
0G5887696

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO (051202).

En la Villa de Teguise, a dos de diciembre de dos mil cinco, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infrascrito Secretario y los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia de la señora Martín Pérez y la inicial del Señor Martín Rivero; al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar





Secretaria General

PL051202

0G5887697

CLASE 8.^a

Se advierte que las facturas referenciadas han sido correctamente emitidas, sin embargo, a pesar de que en las mismas se ha desglosado correctamente el importe correspondiente, saldo líquido y retención correspondiente a IRPF, por error se ha procedido a indicar como importe de la deuda a reconocer el correspondiente citado saldo líquido, no habiéndose incluido el importe de la mencionada retención.

A reseñar que se dejó constancia de la no existencia de número de una de las facturas de la empresa MI CASITA (C.I.F. X 0582902J), y que efectivamente a lo que se hizo mención fue al albarán de la propia factura nº 04/0222.

También es de destacar que el nombre exacto de la empresa mencionada como Opel es el de Orvecame con C.I.F. B-35243492.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Pùblicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padeczan sus actos.

Esta corrección se practica en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su elevación al Pleno:

Rectificar el error material obrante en el expediente de referencia, y donde dice:

| C.I.F. | NOMBRE | FACTURA | EUROS |
|------------|----------------------------|-----------|-----------|
| B-3507287 | HORMICONSA | BBB4503 | 345,58 |
| B-35206101 | JUAN TOLEDO | T/1046689 | 243,99 |
| 42913574J | TALLER CHAPA Y PINTURA | 588 | 961,93 |
| B-35217132 | LA VOZ DIARIO DE LANZAROTE | 1904-R | 157,01 |
| B-35206790 | TORRESCL S.L. | 0051/04 | 10.482,93 |
| B-35100718 | PROMOCIONES NAZARET S.L. | 2040098 | 42,00 |
| B-35380393 | JAIME E ISAAC RODRIGUEZ | 79/2004 | 71,00 |

Debe decir:

| C.I.F. | NOMBRE | FACTURA | EUROS |
|------------|----------------------------|-----------|-----------|
| B-3507287 | HORMICONSA | PPP4503 | 345,58 |
| B-35206101 | JUAN TOLEDO | T/1046689 | 245,985 |
| 42913574J | TALLER CHAPA Y PINTURA | 588 | 147,00 |
| 42913574J | TALLER CHAPA Y PINTURA | 592 | 814,93 |
| B-35206790 | TORRESCL S.L. | 0051/04 | 10.482,03 |
| B-35100718 | PROMOCIONES NAZARET S.L. | 2040058 | 42,00 |
| B-35380393 | JAIME E ISAAC RODRIGUEZ | 79/2004 | 11.933,80 |
| B-35217132 | LA VOZ DIARIO DE LANZAROTE | 1905-R | 157,01 |

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno".

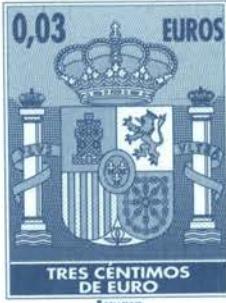
Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es un error de hecho que la Ley permite corregir. Son más bien errores de transcripción porque la cuantía del reconocimiento sigue siendo la misma".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Martín Rivero) y una abstención (la señora Castro Camacho), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia se pregunta: "¿por qué ha tenido que llegar esto a juicio?, además creo que se debería explicar claramente en qué consiste el acuerdo a tomar".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es al revés, vamos a reconocer esas deudas sin haber ido a juicio ni mediar ninguna denuncia, por eso lo de extrajudicial, o sea que no tiene nada que ver con juzgados. En este caso se trata de



CLASE 8.^a

corregir unos errores materiales que se cometieron en la documentación aportada para el acuerdo tomado en el Pleno celebrado el pasado catorce de septiembre".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Martín Martín), uno en contra (el señor García Pérez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la modificación nº 4 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.005.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre la "modificación nº 4 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.005".- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "Intereses de Entidades Comerciales es una partida que está agotada y hay que ampliarla para poder hacer frente a ciertos gastos por una sentencia judicial".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "habrán podido ver entre la documentación aportada para el Pleno un propuesta concreta del acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito para financiar el reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores.

Visto el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto para financiar el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores, por importe de cuarenta y siete mil euros -47.000 €- estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se somete a la consideración del Pleno:

Primero: Como consecuencia de la necesidad de crédito en la partida 011.310.02 "Intereses de Entidades Comerciales", debido al elevado gasto que esta partida ha registrado durante el ejercicio, consecuencia de presupuestación baja, y la orden judicial por el procedimiento nº 0000176/2001, se requiere de la cuantía de cuarenta y siete mil euros (47.000 €) que se financia con la modificación de créditos propuesta.

Segundo: Aprobar el expediente de modificación de créditos consistente en suplementos de créditos de acuerdo con el siguiente desglose:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|-------------------------------------|---------|
| 011.310.02 | Intereses de Entidades Comerciales. | 47.000€ |

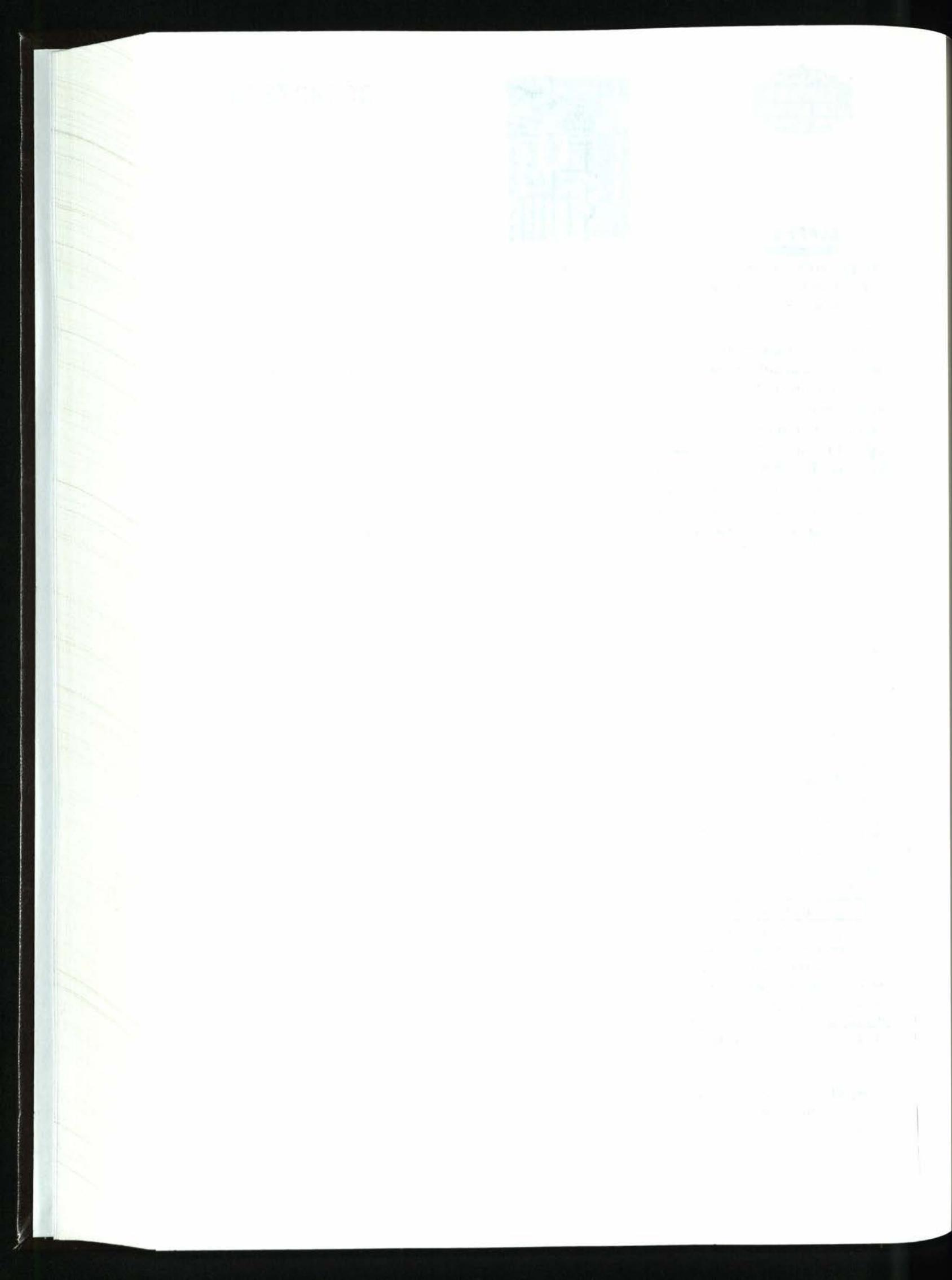
Importe total de la modificación de gastos: 47.000 €

El importe de los gastos anteriores se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

| Subconcepto | Denominación | Importe |
|-------------|--|----------|
| 870.01 | Remanente de Tesorería para financiación de suplementos de crédito | 47.000 € |

Importe total de la modificación de ingresos: 47.000 €

Tercero.- Disponer su exposición al público, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se



**CLASE 8.^a**

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y Hernández Callero) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y Castro Camacho), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "mantenemos el criterio manifestado en la Comisión Informativa y por tanto nos abstenemos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las Comisiones no son públicas, pero el Pleno sí, y ya sé que ahí está la documentación, pero creo que se debe explicar a todos cuál es el acuerdo a tomar".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no hay inconveniente; se trata de la partida de intereses a entidades comerciales del capítulo de gastos, donde se previeron quince mil euros y se ha superado esa cantidad. Ahora hay que suplementarla para poder pagar a algunas entidades comerciales".

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿qué ha hecho Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, S.A. para que debamos pagarle unos quince mil quinientos euros?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no lo sé con exactitud, pero en el expediente figurará el concepto adeudado. Ese expediente, como los demás, está en Intervención, y no hay inconveniente en facilitárselo".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "no me parece bien que traigan una propuesta de acuerdo para pagar unas deudas y que no tengan claro qué es lo que se va a pagar".

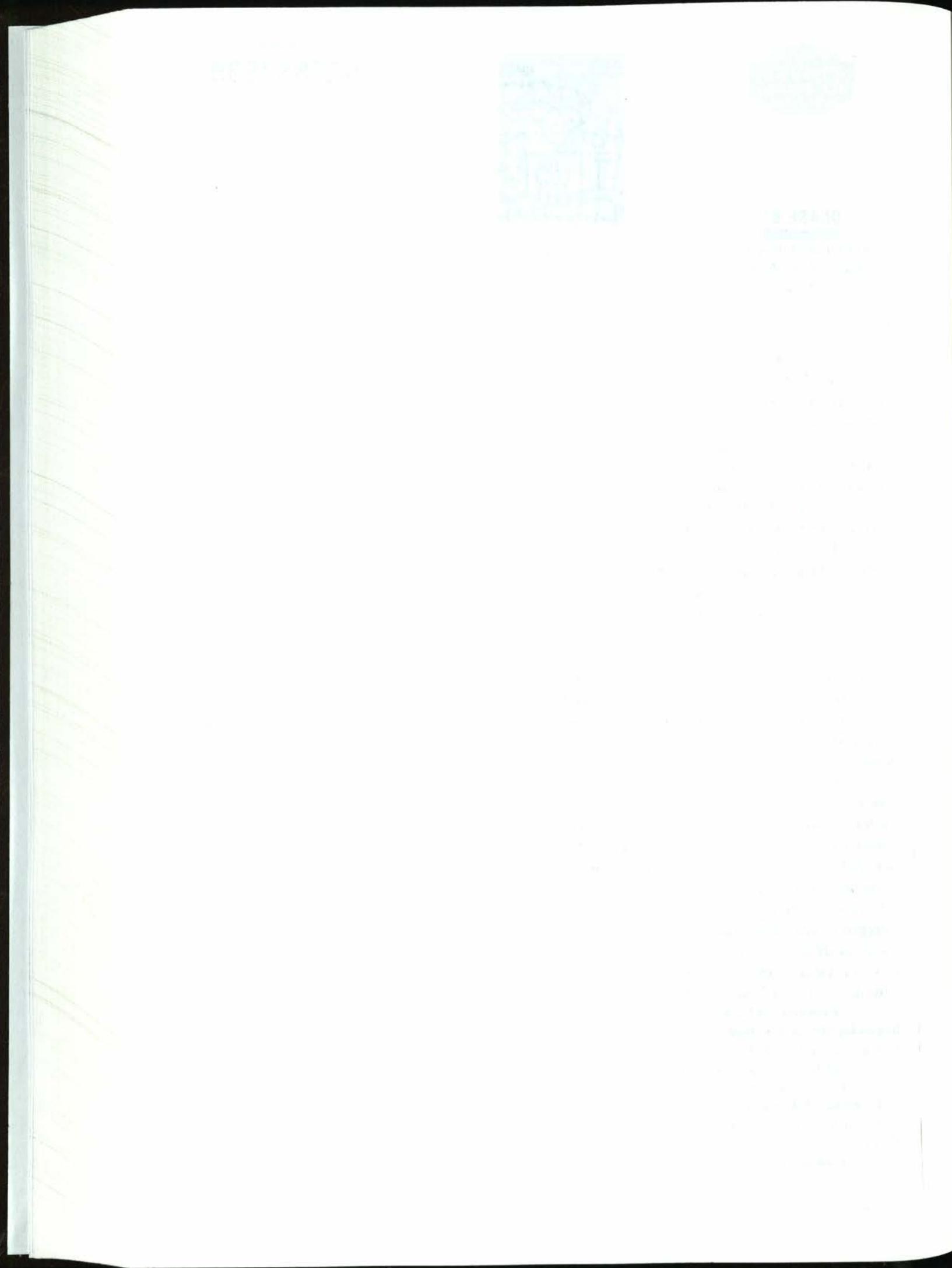
Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Umíerrez Lizardo y Martín Martín), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez) y dos en contra (los señores García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la Cuenta General de Presupuesto y la Cuenta General de Recaudación correspondientes al ejercicio de 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de octubre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre la Cuenta General de Presupuesto y Cuenta General de Recaudación correspondientes al ejercicio de 2004.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya saben de lo que se trata y supongo que han tenido acceso a la documentación, son las Cuentas Generales del Presupuesto y de Recaudación del año 2.004".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "les recuerdo que estamos en una Comisión Informativa, y el acuerdo a tomar es informar favorable o desfavorablemente al Pleno. Una vez que pasen por la Comisión, estas Cuentas se someten a información pública, a efectos de reclamaciones y luego van a Pleno".

Finalmente se someten ambas Cuentas a la consideración de la Comisión acordándose, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y Martín Martín), una abstención (la



**CLASE 8.^a**

señora Castro Camacho) y tres en contra (los señores Martín Rivero, Martín Pérez y Figuera Alfonso), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la Cuenta General y Cuenta de Recaudación correspondientes al ejercicio de 2004, definidas como a continuación se detalla según informe emitido por la Intervención Municipal y unido al expediente de razón, con referencia en el Registro Interior de Informes 3707/05, de 18 de octubre y, cuyos resúmenes también a continuación se transcriben:

"Definición del contenido de las Cuentas, según informe de la Intervención Municipal, de referencia en el Registro Interior de Informes 3707/05, de 18 de octubre:

De conformidad con lo establecido en la regla 416 de la ICAL, forman parte de la Cuenta General del ejercicio 2004 los siguientes documentos:

1.- Balance de Situación a 31/12/04 que expresa la composición y situación del Patrimonio al día del cierre del ejercicio, distinguiendo entre activos y pasivos según el grado de liquidez. El Balance de Situación aparece equilibrado en 59.947.475,19 €. En el activo figuran 15.325.791,53€ correspondientes a inversiones en inmovilizado material, 811.366,34 € de inmovilizado financiero, 424.856,44 correspondientes a cuentas financieras de las que 551,55 € pertenecen a existencias de caja y 35.524.997,60 € de deudores por derechos reconocidos.

En el pasivo nos encontramos con un importe de 11.782.940,14 € de patrimonio y reservas, 4.547.753,06 € de inversiones de capital recibidas, 4.275.806,94 € de deuda a largo plazo con entidades de crédito, 34.760.733,02 € de deuda a corto plazo con proveedores y entidades de crédito, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, como pendientes de aplicación aparecen 193.017,60 €.

Como resultado positivo del ejercicio 4.387.224,43 €. El importe de las cuentas de orden asciende a 1.145.956,75 €.

No aparece en el activo importe alguno en la cuenta 290, lo que refleja que durante el ejercicio no se han practicado amortizaciones del inmovilizado material.

La cuenta de existencias de caja ha de coincidir con el acta de arqueo, teniendo que ser por tanto correctos los datos referentes a los pendientes de cobro y de pago.

Sin embargo, la cuenta 170, que refleja el pasivo de los préstamos a largo plazo de la entidad no recoge el saldo real, pues lo que refleja es un importe de 4.275.806,94 €, cuando la deuda viva por este tipo de operaciones es sensiblemente mayor.

2.- Cuenta de Resultados: que expresa los resultados del ejercicio desde el punto de vista económico patrimonial, recogiendo la cuenta del resultado corriente del ejercicio por 19.262.966,39 €, la cuenta de modificación de derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores por importe de 950.662,42 € y unas anulaciones de derechos por 825.505,69 €. Al no producirse ninguna enajenación de inmovilizado, la cuenta de resultados extraordinarios no experimenta movimiento, salvo en el concepto "otros motivos de cargo" 71.824,02 €.

3.- Cuadro de Financiación Anual: que expresa en términos de flujo anual las variaciones que se hayan producido en el ejercicio, poniendo de manifiesto los recursos obtenidos, así como el empleo dado a los mismos, recogiendo las variaciones producidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

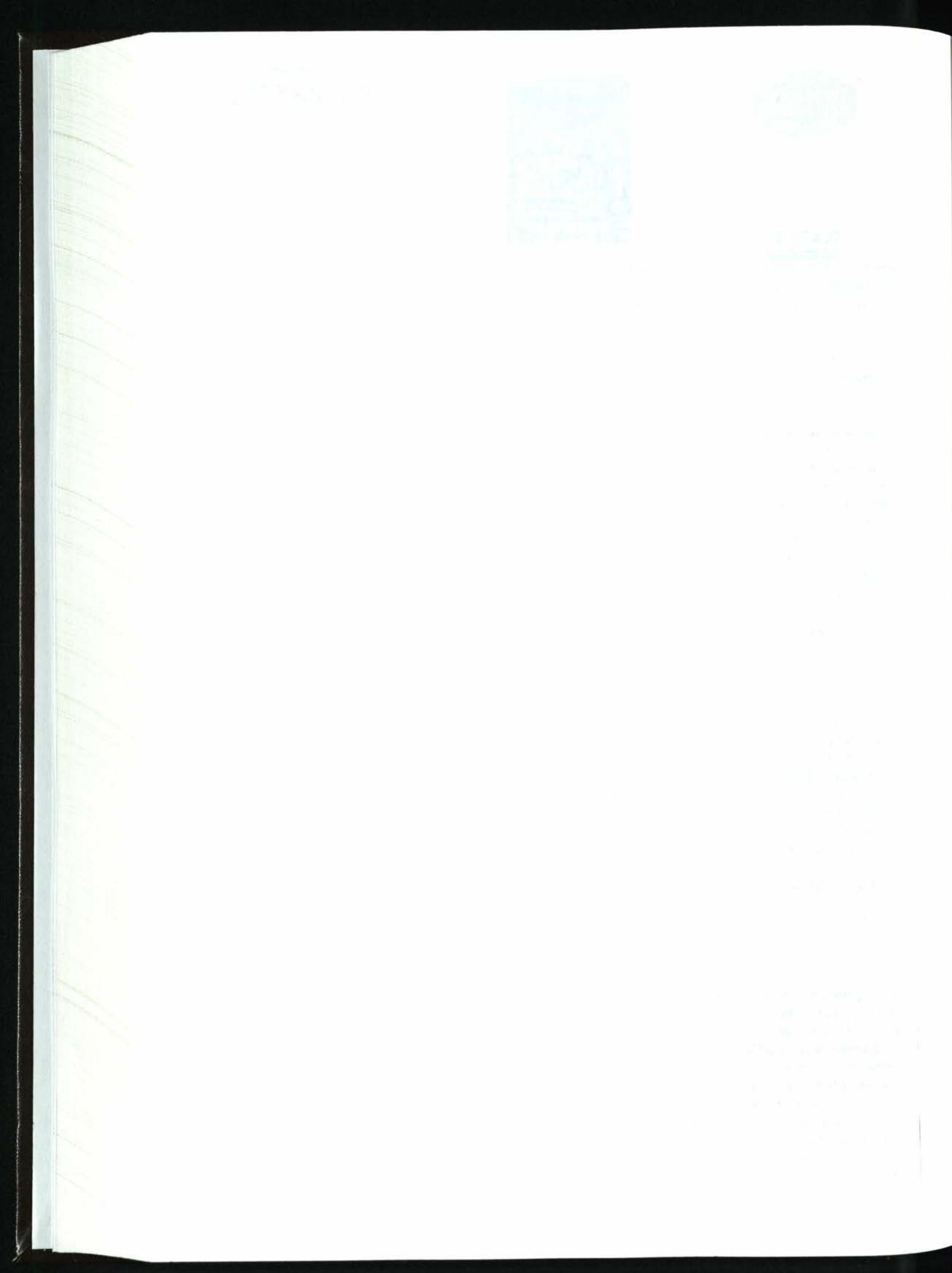
El cuadro de financiación anual se concreta en el estado de origen y aplicación de fondos y el cuadro de financiación en sí mismo que recoge las aplicaciones e inversiones permanentes de recursos, los recursos permanentes, los recursos permanentes obtenidos en el ejercicio y las variaciones activas y pasivas del circulante.

4.- Liquidación del Presupuesto: con el correspondiente desglose entre los estados de gastos y los de ingresos con expresión detallada de la información establecida la regla 420 de la ICAL y con la determinación del Resultado Presupuestario por importe de 2.475.091,86 €.

5.- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, que presenta para cada uno de los ejercicios desde 1984 a 2003, según las aplicaciones presupuestarias correspondientes y detallando a nivel de artículo la evolución y situación de las obligaciones reconocidas, de los libramientos a pagar y derechos a cobrar.

Se recogen como pendiente de pago toda una serie de obligaciones muy antiguas que probablemente estén prescritas.

Algo similar sucede con los derechos reconocidos, pues figuran pendientes de cobro derechos desde el año 1984, los cuales probablemente hayan prescrito.



CLASE 8.^a

6.- **Estado de Tesorería**, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, recogiendo unas existencias iniciales de 556.032,37 €, unos cobros de 22465502,41 €, unos pagos de 22635809,11 € y unas existencias finales de 415725,67 €.

No se acompaña el estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, porque no se ha hecho ninguno, ni tampoco estado de la deuda, al no detallarse por parte de la empresa propietaria del programa de contabilidad, al no existir datos obrantes al respecto.

En cuanto a los anexos a los estados y cuentas anuales se acompañan los establecidos en la regla 425 de la ICAL, a saber:

1.- **Balance de Comprobación**: que recoge las sumas de los cargos y abonos y el saldo resultante de cada una de las cuentas determinando su naturaleza deudora o acreedora.

2.- **Estado de Modificaciones de Crédito**: que recoge de conformidad con la estructura presupuestaria establecida, las modificaciones efectuadas sobre los créditos iniciales del presupuesto.

3.- **Estado de Remanente de Tesorería**: con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 1.005.724,23 €.

4.- **Estado y Situación de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería**, recogiendo los movimientos de los deudores, acreedores, partidas pendientes de aplicación y movimientos internos de Tesorería.

5.- **Estado y Situación de Movimientos de Valores**, con un saldo inicial de depósitos constituidos de 517.825,35 €, con unos depósitos constituidos durante el ejercicio de 2.092.232,22 € y unos depósitos constituidos totales de 2.610.057,57 €. El importe de los depósitos devueltos durante el ejercicio fue de 1.464.100,82 € y el saldo pendiente de devolución a 31/12/04 por tanto de 1.145.956,75 €.

No se acompañan el estado de gastos con financiación afectada, es estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos futuros ni tampoco el estado de evolución y situación de los recursos gestionados por cuenta de otros entes públicos, pues no se tramitan gastos e ingresos de esta naturaleza por parte del Ayuntamiento.

Se informa que el hecho de no gestionar los anteriores puede producir pequeños desajustes entre la contabilidad presupuestaria y la realidad económico patrimonial del Ayuntamiento de Teguise.

En cuanto a las cuentas anuales de la Sociedad " Empresa Agrícola y Marinera", se debía incluir:

1.- **Balance de Sumas y Saldos**.

2.- **Balance de Explotación**.

3.- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**.

4.- Tampoco se acompaña la memoria exigida por el art. 199 de la Ley de Sociedades Anónimas, que complementará el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Conclusiones:

Por todo lo anterior esta Intervención considera que la Cuenta General del Ayuntamiento está debidamente justificada y rendida y preparada para el Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En cuanto a las cuentas anuales de la sociedad Empresa Agrícola y Marinera, S.A. se entiende que la falta de los documentos que conforman dichas cuentas, así como el importe de las pérdidas hacen difícil el mantenimiento de la sociedad si se financia con medios propios y sin tener actividad.

Las cuentas del Organismo Autónomo se encuentran a la espera de su remisión por la empresa encargada del programa de contabilidad, teniendo una copia de lo que serán los originales a aprobar.

Resumen de las Cuentas, según la documentación contenida en el expediente:

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 2004

| | |
|---|--|
| 03 Existencias Iniciales | 03 Existencias Iniciales |
| 39 Provisión por Deprecación de existencias (Dotación del ejercicio) | 39 Provisión por Deprecación de Existencias (Dotación del ejercicio anterior) |
| 60 Compras | 70 Ventas 557.991,12 |
| 61 Gastos de Personal 6.089.483,10 | 71 Renta de la Propiedad y la Empresa 1.326.230,13 |
| 62 Gastos Financieros 832.944,13 | 72 Tributos Ligados Producción e Impr 6.711.145,52 |
| 63 Tributos 6.315,45 | 73 Imp. Corrientes sobre Renta y Patrimo 1.815.072,55 |
| 64 Trabajos. Suministros y Serv. Exteriores 5.194.108,15 | 75 Subvenciones de Explotación |
| 65 Prestaciones Sociales | 76 Transferencias Corrientes 6.791.017,53 |
| 66 Subvenciones de Explotación | 77 Impuestos sobre el Capital 2.006.874,75 |
| 67 Transferencias Corrientes 1.203.884,17 | 78 Otros Ingresos 54.634,79 |
| 68 Transferencias de Capital 526.520,52 | 79 Provisiones Aplicadas a su Finalidad |



CLASE 8.^a

69 Dotaciones del Ej. para Amortización y Prov.

800 Resultados Corrientes del Ejercicio 5.409.710,87
(Saldo Acreedor)

TOTAL..... 19.262.966,39

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2004

| | |
|--|--------------|
| 800 Resultados Corrientes del Ejercicio | |
| (Saldo Deudor) | |
| 82 Resultados Extraordinarios | 71.824,02 |
| (Saldo Deudor) | |
| 83 Resultados de la Cartera de Valores | |
| (Saldo Deudor) | |
| 84 Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados (Saldo Deudor) | 950.662,42 |
| 89 Beneficio NETO TOTAL (Saldo Acreedor) | 4.387.224,43 |
| TOTAL..... | 5.409.710,87 |

TOTAL..... 19.262.966,39

| | |
|--|--------------|
| 800 Resultados Corrientes del Ejercicio | 5.409.710,87 |
| (Saldo Acreedor) | |
| 82 Resultados Extraordinarios | |
| (Saldo Acreedor) | |
| 83 Resultado de la Cartera de Valores | |
| (Saldo Acreedor) | |
| 84 Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados (Saldo Acreedor) | |
| TOTAL..... | 5.409.710,87 |

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA 2004

| | |
|---|----------------|
| 1. (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO | 35.331.980,00 |
| De Presupuesto de Ingresos Presupuesto Corriente | 6.401.084,18 |
| De Presupuesto de Ingresos Ptos. Cerrados | 29.104.098,16 |
| De Operaciones Comerciales | |
| De Recursos de Otros Entes Públicos | |
| De Otras Operaciones no Presupuestarias | 19.815,26 |
| Menos=Saldos de Dudosos Cobro | |
| Menos=Ingresos realizados Pendientes de Aplicación defin. | -193.017,60 |
| 2. (-) ACREDITORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO | -34.741.981,44 |
| De Presupuesto de Gastos de Presupuesto Corriente | -7.974.759,68 |
| De Presupuesto de gastos Ptos. Cerrados | -22.103.791,26 |
| De Presupuestos de Ingresos | |
| De Operaciones Comerciales | |
| De Recursos de Otros Entes Públicos | |
| De Otras Operaciones no Presupuestarias | -4.663.430,50 |
| Menos=Pagos Realizados Pendientes de Aplicación defin. | |
| 3. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN EJERCICIO | 415.725,67 |
| 4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA | 0,00 |
| 5. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES(1-2+3-4) | 1.005.724,23 |
| REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1-2+3)/(4+5) | 1.005.724,23 |

CUENTAS DE RECAUDACIÓN 2004 RESUMIDAS EN:

Cuentas de Valores en Voluntaria: 11.725.425,56 euros

Cuentas de Valores en Ejecutiva: 7.134.156,29 euros".

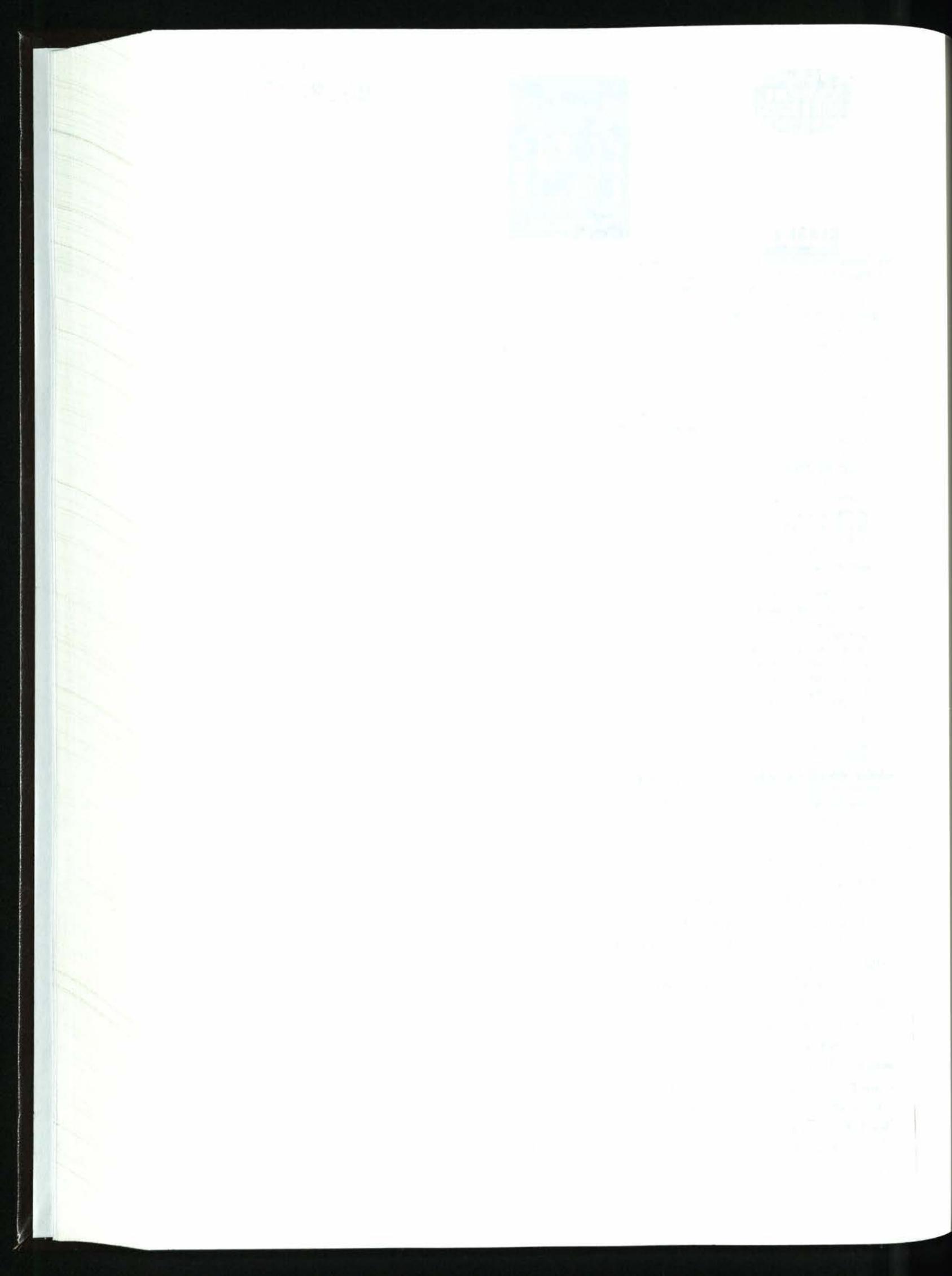
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez expuesta al público por el tiempo marcado por la Ley y al no haberse presentado reclamación alguna, lo que corresponde ahora es la aprobación definitiva de las Cuentas correspondientes al ejercicio de 2.004".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si no ha habido reclamaciones, vamos a votar a favor".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "mantenemos el criterio de abstención como hicimos en la aprobación de los Presupuestos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "manteniendo nuestra línea, vamos a votar en contra, no porque pensemos que están bien o mal, sino que nosotros los habríamos hecho de otra manera".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Umpiérrez Luzardo y Martín Martín), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez) y dos en contra (los señores García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, anteriormente transscrito, en todos sus términos.



CLASE 8.^a

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre el "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la realización de un informe técnico sobre dinamización turística de Costa Teguise".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre el "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la realización de un informe técnico sobre la dinamización turística de Costa Teguise".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "supongo que han visto el Convenio entre la documentación aportada para el Pleno, ojalá pudiéramos hacerlo para todo el municipio, pero nos parece más urgente la zona de Costa Teguise por ser la de mayor relevancia turística".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿este Convenio ha sido a propuesta del Ayuntamiento o de la Universidad?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "un poco por los dos lados, pero más que nada nosotros a solicitud de los empresarios de Costa Teguise".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto parece más una contratación de servicios que un convenio y ya hay una advertencia de Bruselas de que desde España se está estudiando la Ley de contratos enmascarándolos como convenios, lo que les advierto por las dificultades futuras que pudieran surgir".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de un seminario a impartir por un profesor de la Universidad de Las Palmas, y se trata de un convenio porque ellos aportan parte de los gastos y nosotros el resto".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "una vez estudiada la documentación, y entendiendo que es un tema que sería potestad del Alcalde por la cuantía del mismo, creo que la propuesta de la Alcaldía debe recoger los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la realización de un informe técnico sobre la dinamización turística de Costa Teguise, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación emitida por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Aprobar el gasto de 3.400,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.005 (consignación presupuestaria: Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, partida 751.226.08 "Promoción Turística"), destinados a la financiación del convenio.

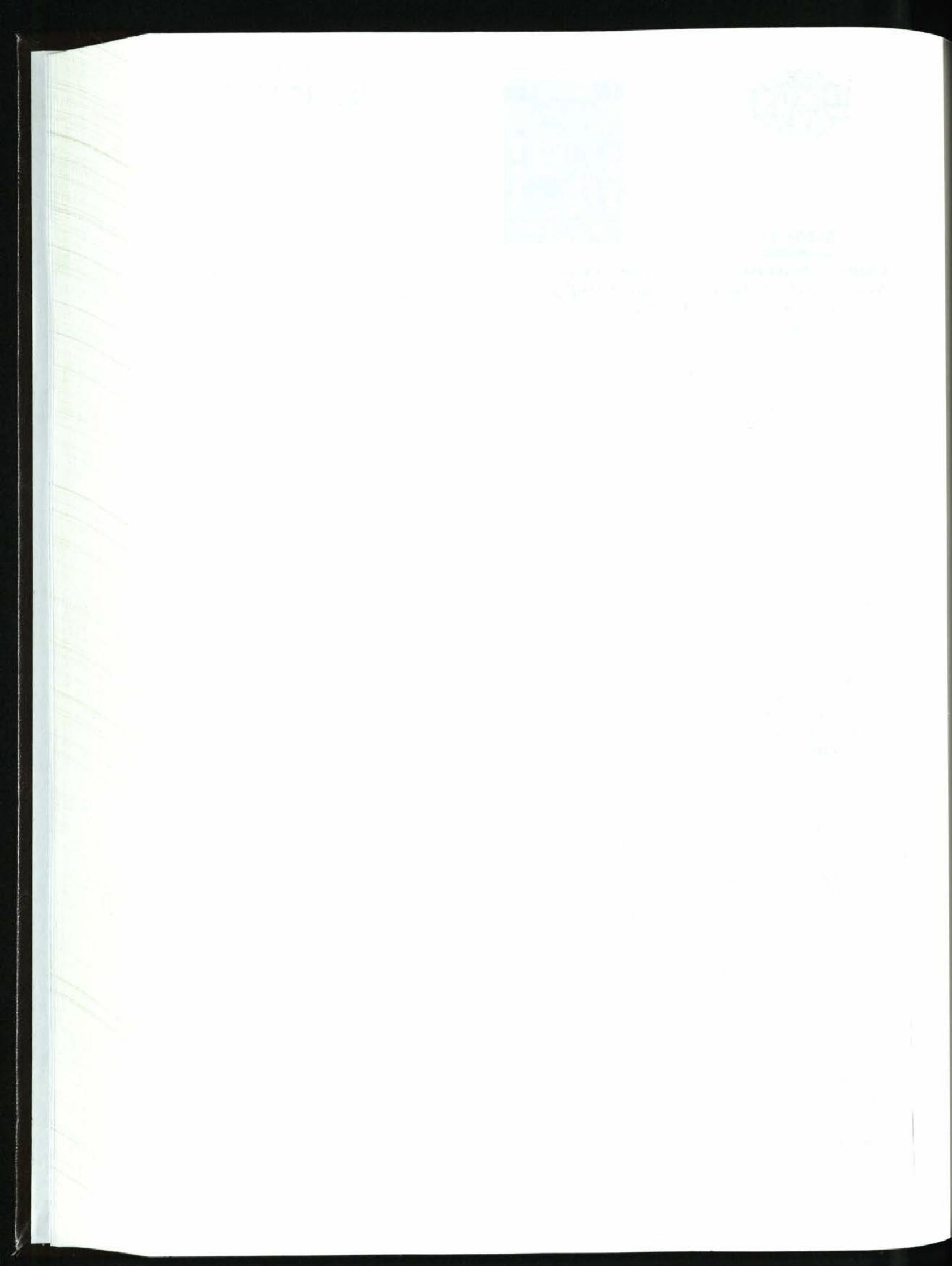
Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución, si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para que en representación del Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma del convenio de razón, así como de cuanta documentación sea necesaria para materializar su contenido y el de los acuerdos adoptados en relación con el mismo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente esa es la propuesta, y en cuanto a la competencia para su aprobación, se trata simplemente de darle mayor relevancia al Convenio haciendo que sea por acuerdo plenario, por lo que deleo mis atribuciones para este acto".

Sometido el tema la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de un convenio con la Universidad de las Palmas para la celebración de un seminario sobre dinamización de Costa Teguise".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿sólo va a ser un seminario?, ¿no hacen ningún trabajo al respecto?".



CLASE 8.^a

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: "sí, harán un análisis de la situación actual y luego presentarán un Boletín informativo al respecto".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor porque entendemos que es una primera medida necesaria para dinamizar Costa Teguise y evitar una situación que está llevando al cierre de algunos complejos por falta de clientela. Entendemos que esta es una primera medida de lo que puede ser una gran línea de trabajo".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "antes que nada queremos agradecer al Señor Alcalde el ceder sus competencias y traer este tema a Pleno aunque podría haberlo aprobado él mismo. Esperemos que signifique que están cambiando su forma de actuar y pronto podamos ver a representantes de la oposición en lugares tales como la Comisión de Compras en bien de la mejora de la transparencia de la gestión municipal".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no tenemos ningún inconveniente, queremos la total transparencia".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "lo solicitaremos oficialmente vía moción. De todas formas, aunque agradezco el gesto, hay que ver como lo que se quiere promocionar, sí que sale.

En esto nota la ausencia de la UCCT o de asociaciones de empresarios de la zona, ¿es por algún motivo?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, es un seminario abierto y puede participar todo el mundo, pero en parte la iniciativa surgió de ellos y es lógico que participen pues sin ellos no tendría sentido".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan en relación a la transferencia de competencias del Ayuntamiento de Teguise al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sobre el tramo de vía que une los pueblos de Soo y Caleta de Famara.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan en relación a la transferencia de competencias del Ayuntamiento de Teguise al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote sobre el tramo de vía que une los pueblos de Soo y Caleta de Famara.- Por el Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata, y es lo que propongo al Pleno de la Corporación que acuerde, de ceder, mediante la correspondiente transferencia, al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, las competencias de mantenimiento, reparación, responsabilidad y administración del tramo de carretera de Soo a Caleta de Famara, dado que a pesar de ser una vía interurbana, soporta un importante tráfico de automóviles de toda la Isla, e incluso es un itinerario turístico habitual".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata sólo de la transferencia de competencias, no de la propiedad. Lo mismo queremos hacer con otros tramos de carretera que tienen un carácter marcadamente insular. En este caso, la carretera está en bastante mal estado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de transferir al Cabildo Insular las competencias de mantenimiento, reparación, responsabilidad y administración de Ayuntamiento de Teguise



CLASE 8.^a

la carretera citada; todo menos la titularidad. Dado que es una carretera interurbana, consideramos que debe ser el Cabildo quien haga el mantenimiento y mejoras que necesita. De hecho lo han reconocido en un Pleno celebrado recientemente”.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entendemos las razones y pensamos que si efectivamente el Cabildo puede asumir esas competencias, con las inversiones necesarias, vamos a votar a favor”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entendemos que debe realizarse la transferencia, dado que la vía necesita una intervención urgente por el estado actual que presenta y el volumen de tráfico que soporta; además que aliviaría los gastos municipales”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdos que procedan sobre pronunciamiento público en apoyo al Colegio de Abogados de Lanzarote en relación con la petición de creación de tres nuevas unidades judiciales en la isla.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informes que procedan sobre “pronunciamiento público en apoyo al colegio de Abogados de Lanzarote, en relación con la petición de creación de tres nuevas unidades judiciales en la isla.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “desde el Colegio de Abogados de Lanzarote nos han remitido escrito (Ref. 18529/2005 de 25 de noviembre) por el que nos piden un pronunciamiento público de esta Corporación apoyando sus pretensiones de crear las tres nuevas unidades Judiciales para la isla que han solicitado al Gobierno Central. Esta misma solicitud de apoyo la han enviado a todas las Instituciones de la isla y dado que consideramos absolutamente necesario la creación de estos nuevos juzgados, proponemos que el Pleno haga un pronunciamiento publico de apoyo”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “los juzgados solicitados son concretamente el Mixto nº 8, el Penal nº 3 y el Social nº 3”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “todos sabemos el caos que sufren los juzgados de la isla por saturación de trabajo; de ahí la necesidad de creación de nuevos juzgados.

El Colegio de Abogados ha solicitado el apoyo de las diferentes instituciones de la isla y consideramos que sus demandas están sobradamente justificadas y deben ser apoyadas”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “que el decano del Colegio de Abogados tenga que estar pidiendo apoyos institucionales para solicitar algo que es un derecho demuestra el increíble grado de discriminación al que nos somete el gobierno central. Espero que esto no se quede solo en el apoyo sino en reivindicar cuanto más fuerte y más alto, mejor. Hay que hacer todo lo posible para que Lanzarote tenga de una vez unas infraestructuras dignas en materia judicial”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

1970-1971

1970-1971



1970-1971
1970-1971
1970-1971
1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971
1970-1971
1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971

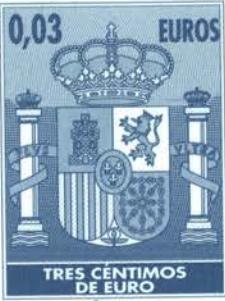
1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971

1970-1971
1970-1971

CLASE 8.^a

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre "acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Escuela de Arte Pancho Lasso".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre "Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Escuela de Arte Pancho Lasso".- Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es un convenio con la Escuela de Arte Pancho Lasso para la elaboración de una imagen corporativa que permita a la población la identificación de las distintas actividades organizadas y gestionadas por el Departamento de Cultura y Patrimonio".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto se asemeja a una contratación de servicios y hay una advertencia de Bruselas de que en España se está vulnerando la Ley de Contratos enmascarándolos como convenios, lo que les advierto por las posibles repercusiones. En cualquier caso, por la cuantía de este acuerdo, está dentro de las atribuciones de la Alcaldía".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "pero delego las competencias en el Pleno para este tema. La propuesta es que se recojan los siguientes acuerdos al respecto:

Primero.- Aprobar el "Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise y la Escuela de Arte Pancho Lasso", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación emitida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Aprobar el gasto de 3.000,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.005 (consignación presupuestaria: Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, partida 451.226.10 "Actividades Culturales"), destinados a la financiación del Acuerdo.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para que en representación del Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma del Acuerdo de razón, así como de cuanta documentación sea necesaria para materializar su contenido y el de los acuerdos adoptados en relación con el mismo".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben, se trata de un acuerdo con la Escuela de Arte Pancho Lasso para que preparen un diseño de cartelería para el departamento de Cultura. Lo realizarán los alumnos del último curso de diseño".

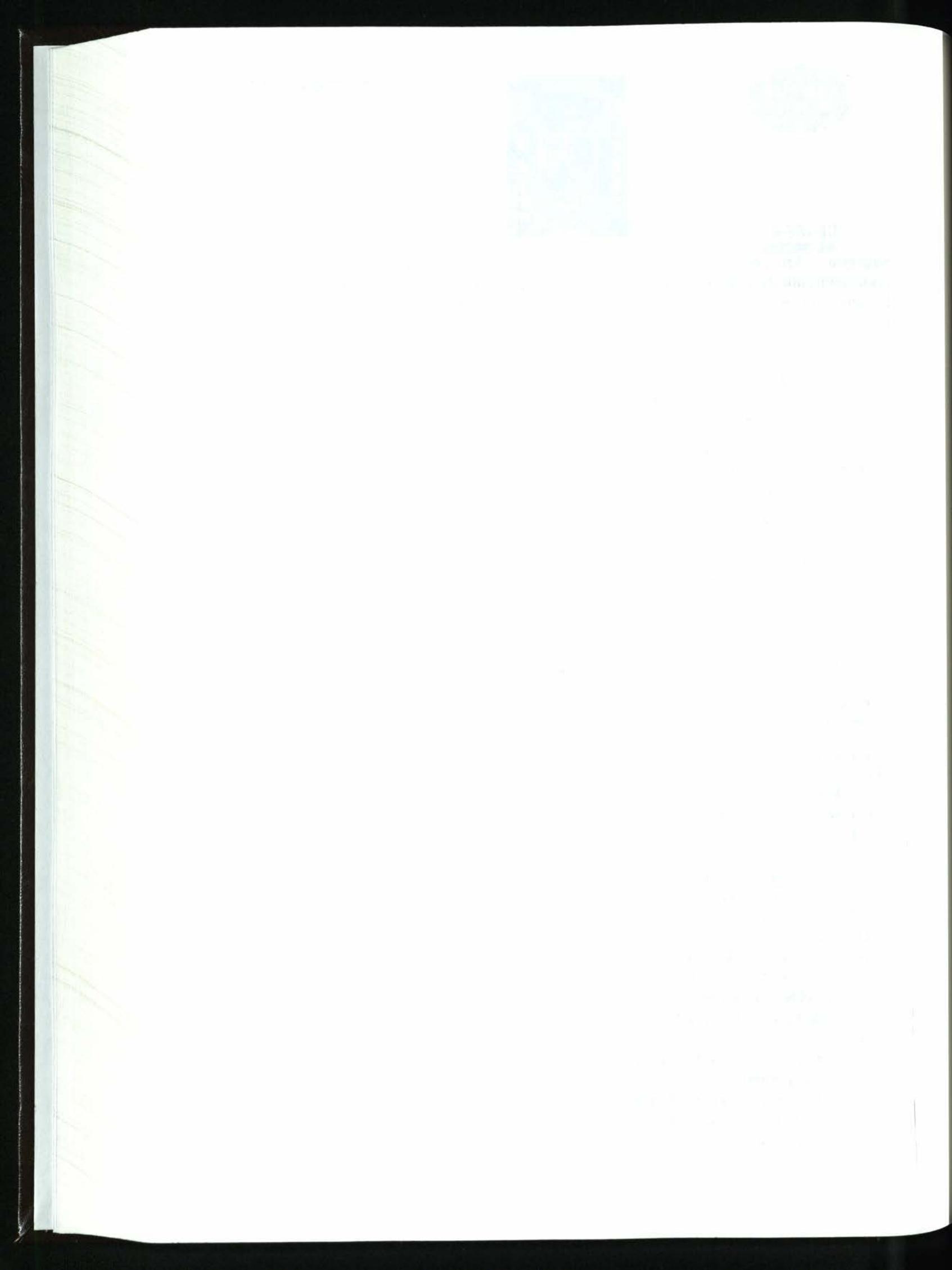
Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de todo lo que suponga apoyar a los estudiantes".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la idea no sólo por el apoyo que supone a la Escuela sino porque los alumnos son un semillero de creatividad que pondrán todo su interés, ilusión y trabajo para obtener el mejor de los resultados".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "señor Alcalde, me va a arrancar usted el segundo agradecimiento del día por la transparencia de gestión".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en eso estamos, es la tónica de este grupo de gobierno".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "me gustaría saber si también lo habrían traído en caso de ser un acuerdo con una entidad privada. De todas maneras, estamos de acuerdo".



CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y Gesplán, S.A.U., para la redacción del Plan General de Ordenación de Teguise, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo (aprobación inicial y aprobación provisional)".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan sobre "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y Gesplan, S.A.U., para la redacción del Plan General del Municipio de Teguise, Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo (aprobación inicial y aprobación provisional)".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "habrán visto que este tema se incluyó en el Orden del Día del Pleno, pero no en esta Comisión puesto que el convenio no había llegado a tiempo; ahora se propone incluirlo por urgencia, pero debe aprobarse previamente tal consideración".

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "una vez que ya hemos aprobado el Avance del Plan General del Municipio de Teguise y que ya se pone a exposición pública, queremos ahora contratar la redacción del citado Plan y su Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo para proceder a ejecutar los dos pasos siguientes, que son la aprobación inicial y la aprobación provisional. La urgencia de la contratación es para tratar de acogernos a la financiación de hasta un 50% prevista por el Área de Política Territorial del Gobierno de Canarias para instrumentos de planeamiento".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "imagino que en este punto se trata de aprobar el convenio de razón y facultar al Señor Alcalde Presidente para su firma, pero no se puede aprobar gasto alguno puesto que no se ha aprobado el presupuesto para el próximo año 2.006".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "a ese respecto proponemos comprometer el gasto con cargo al presupuesto municipal ordinario de 2.006".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "entonces entiendo que los acuerdos a tomar son los siguientes:

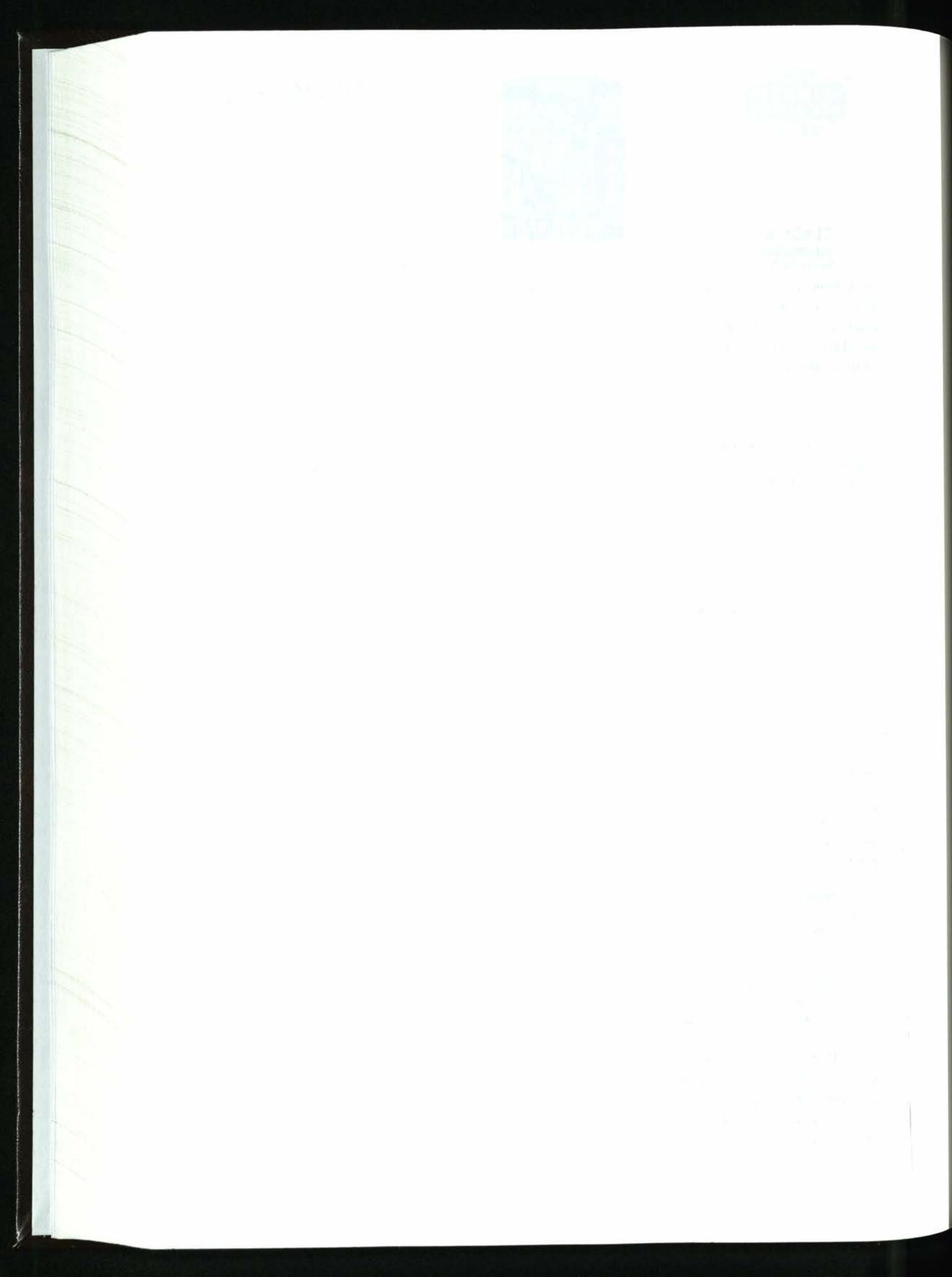
Primero.- Aprobar el "Convenio entre el Ayuntamiento de Teguise y Gesplan, S.A.U., para la redacción del Plan General del Municipio de Teguise, Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo (aprobación inicial y aprobación provisional)", que queda unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.006, la correspondiente dotación económica para la financiación del citado convenio.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para que en representación del Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma del convenio de razón, así como de cuanta documentación sea necesaria para materializar su contenido y el de los acuerdos adoptados en relación con el mismo".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como ya saben, una vez se apruebe el Avance del Plan General del Municipio de Teguise, queremos firmar un convenio para la redacción de las dos siguientes fases, aprobaciones inicial y provisional, que nos permitirá acogernos a la financiación de hasta un 50% prevista por el Área de Política Territorial del Gobierno de Canarias para instrumentos de planeamiento".



CLASE 8.^a

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "bien en lo de ahorrarnos un dinero y, una vez hemos arrancado, vayamos hacia ese Plan General que tanta falta nos hace".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdos que procedan sobre el "Avance del Plan General del Municipio de Teguise".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 01 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre el "Avance del Plan General del Municipio de Teguise".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso hay una propuesta concreta de la Alcaldía que supongo habrán visto entre la documentación del Pleno".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se procede a la lectura del propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

"A tenor de lo que implica el contenido de lo establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno, en todo caso, la atribución de la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación, a tenor y en concordancia con lo establecido en el artículo 115 y 125 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento y, artículos 32 y 42.1 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, del denominado "Avance del Plan General de Ordenación de Teguise", elaborado por La Roche Consultores S.L. (arquitectura, ingeniería y urbanismo) y Lloréns y Díaz de Aguilar (abogados y asesores tributarios), al considerar que dicho documento está constituido por los trabajos de elaboración del Plan General en un grado de desarrollo suficiente para permitir formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento.

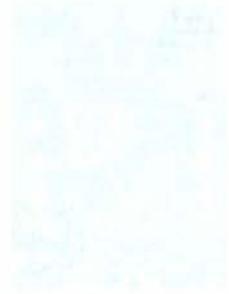
2º.- Suspender, a tenor y en concordancia con lo establecido en el artículo 117 del el otorgamiento de Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento (en sintonía con lo también establecido en el artículo 14.4 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias), los procedimientos de aprobación de cualquier instrumento de ordenación de ámbito igual o inferior al del Plan General de Ordenación del Municipio de Teguise, así como el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación, con las condiciones siguientes:

1. La suspensión se refiere a áreas y usos comprendidos en el territorio afectado por el "Avance del Plan General de Ordenación del Municipio de Teguise" expresamente aprobado, y que difieran de lo previsto en el mismo y de lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias de Teguise. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, si lo hubiere, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento (artículo. 120.1 del Reglamento de Planeamiento).
2. Dichas suspensiones se fundamentan en la conveniencia de estudiar el nuevo planeamiento pretendido.
3. Su duración no podrá ser superior a un año, a contar desde el momento de la publicación del acuerdo de suspensión.

3º.- Que tanto el acuerdo de aprobación del "Avance del Plan General de Ordenación de Teguise", como el de la suspensión de los procedimientos de aprobación de cualquier instrumento de ordenación y del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación, anteriormente descritos, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en uno de los periódicos de mayor difusión de dicha Provincia.

4º.- Que el "Avance del Plan General de Ordenación de Teguise", constituido por los trabajos de elaboración del Plan General de Ordenación en un grado de desarrollo suficiente para permitir formular los criterios, objetivos y

2010
2011



2012
2013

2014
2015

2016
2017

2018
2019

2020
2021

2022
2023

2024
2025

2026
2027

2028
2029

2030
2031

2032
2033

2034
2035

2036
2037

2038
2039

2040
2041

2042
2043

2044
2045

2046
2047

2048
2049

2050
2051

2052
2053

2054
2055

2056
2057

2058
2059

2060
2061

2062
2063

2064
2065

2066
2067

2068
2069

2070
2071

2072
2073

2074
2075

2076
2077

2078
2079

2080
2081

2082
2083

2084
2085

2086
2087

2088
2089

**CLASE 8.^a**

soluciones generales de planeamiento, sea expuesto al público al objeto de que durante el plazo de sesenta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, puedan formularse sugerencia y, en su caso, otras alternativas del planeamiento, por Corporaciones, asociaciones y particulares (Artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento).

Dicho plazo de exposición podrá ampliarse por acuerdo de la Alcaldía adoptado mediante la correspondiente Resolución, para lo que queda expresamente facultado. Dicha ampliación se publicará a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y, en uno de los periódicos de mayor difusión de dicha Provincia".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la urgencia del tema viene de que la semana pasada estuvimos en Las Palmas, y supimos que el Área de Política Territorial del Gobierno de Canarias tiene en su programación financiar los instrumentos de planeamiento hasta en un 50%, pero sólo si se van cumpliendo los requisitos. Como de momento vamos cumpliendo los plazos prescritos y no hemos ido hacia una ampliación del suelo urbano sino de aumentar las dotaciones, pensamos que podemos acogernos a esta financiación para las siguientes dos fases que ya queremos contratar y que son aprobación inicial y aprobación provisional, por lo que traemos esta propuesta a Pleno a fin de que el Gobierno de Canarias lo incluya en sus presupuestos"

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Pérez Delgado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Martín Rivero.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben por la Comisión Informativa de ayer y la reunión de la tarde con los técnicos redactores del Avance, el documento está redactado y debe ponerse a exposición pública para que los vecinos puedan aportar sugerencias".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "aunque es sólo un documento de partida para el Plan General, queremos darle la máxima difusión y que todos los vecinos, asociaciones y colectivos puedan aportar sus sugerencias para que, respetando la normativa, tengamos el mejor Plan que podamos ofrecer a este municipio".

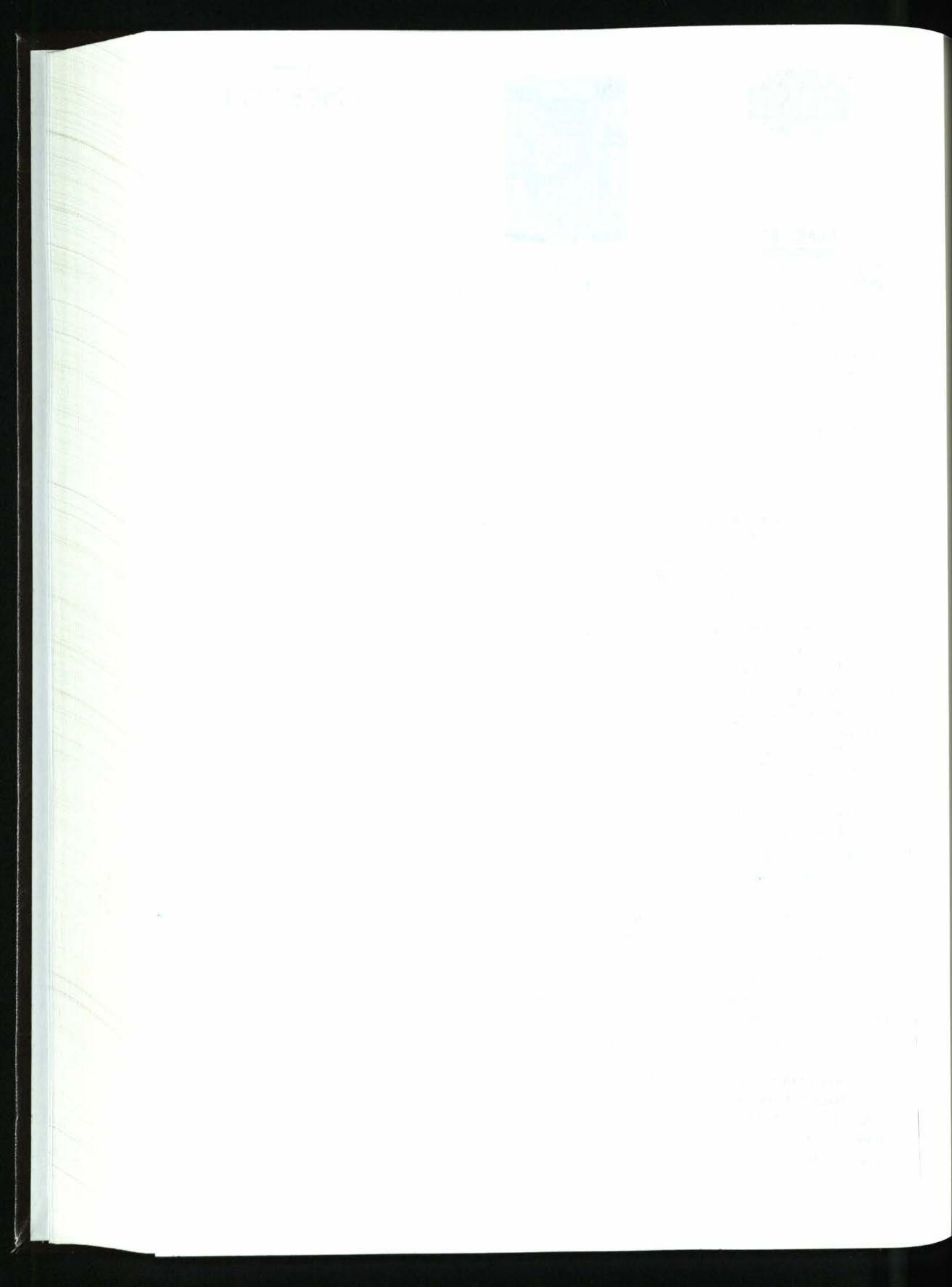
Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sin olvidar que se trata sólo del Avance, vamos a abstenernos puesto que de momento se trata del Plan General del grupo de gobierno y ya veremos si realmente se permite enriquecerlo con sugerencias y alegaciones en los próximos pasos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si bien es verdad que no hemos participado en su redacción, creemos que es un documento esencial para el municipio y que a partir de ahora es el momento de participar todos con las sugerencias que creamos oportunas".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no voy a hacer más comentarios, solo dar las gracias una vez más al Señor Alcalde por traernos un documento que podría haber aprobado él solo".

Respecto a las virtudes o defectos del Avance, no tenemos conocimiento suficiente para opinar, por lo que vamos a abstenernos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, García Pérez y Martín Martín) y tres abstenciones (los





Secretaría General

PL051202

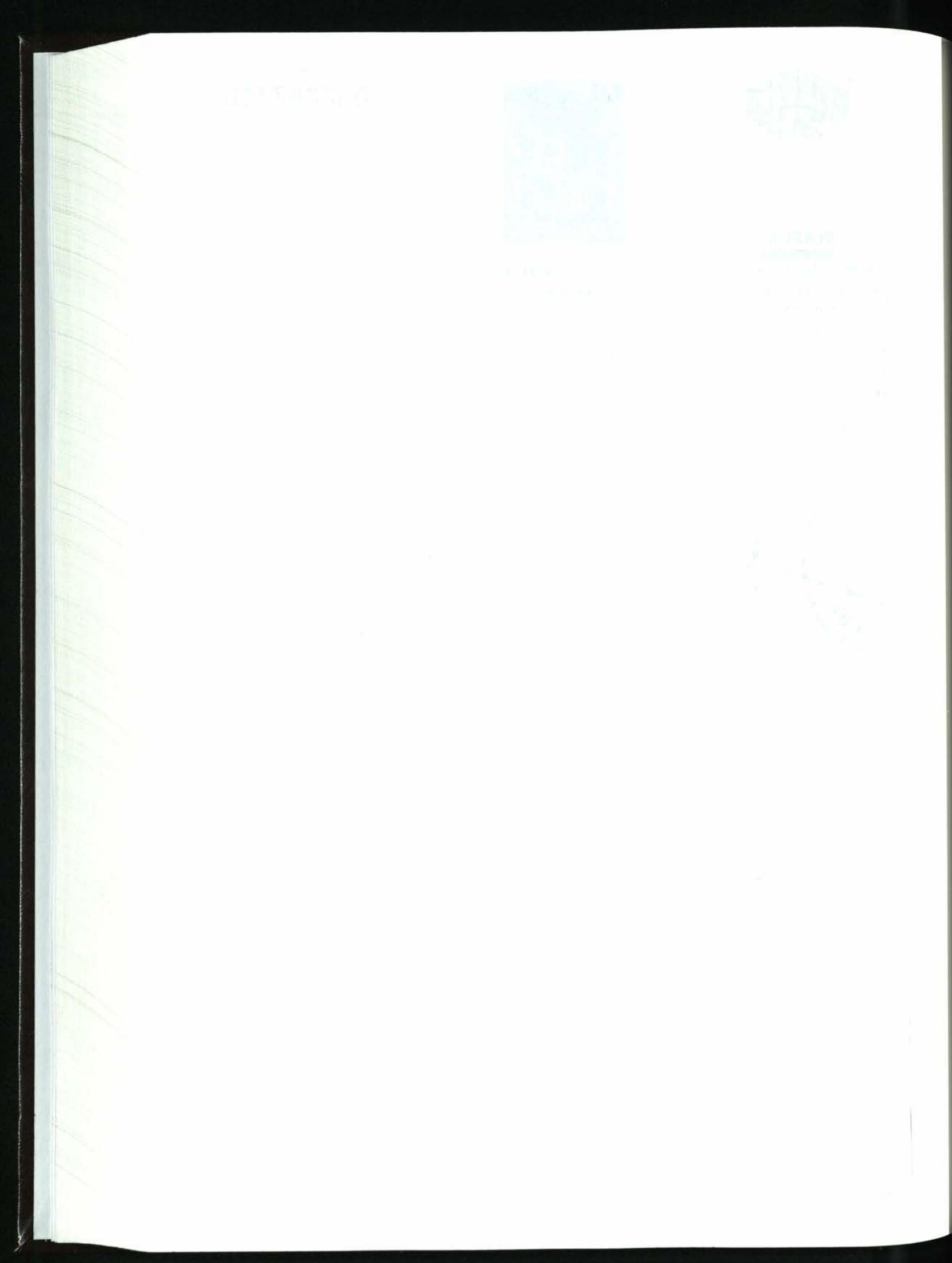
OG5887710

CLASE 8^a

señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en quince folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887696 al OG5887710, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.







CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL051202.2:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dímas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Ángel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Rita Martín Pérez

se consideren convocados para la celebración de sesión plenaria con carácter de extraordinaria y urgente, a partir de las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, con el siguiente Orden del día:

Primero.- Acuerdo que proceda sobre carácter urgencia de las sesiones.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre declaración de zona catastrófica del Municipio de Teguise, tras el paso de la tormenta tropical Delta.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en el caso de que se hubiese optado por incluir el punto propuesto por el Señor Alcalde Presidente en la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy a las trece horas y treinta minutos, los acuerdos adoptados en relación al mismo serían nulos, puesto que no se pueden tomar acuerdos en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día de su convocatoria, ni en las de carácter ordinaria salvo previa declaración de urgencia, que no es el caso de hoy (artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 47.3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Sin embargo, sí sería posible la celebración de una sesión extraordinaria y urgente para tratar determinados puntos, siempre que todos los concejales miembros del Pleno estuviesen previamente convocados, y siempre que el primer punto del Orden del Día fuese el pronunciamiento de dicho órgano sobre el mencionado carácter de urgencia. Sin estos dos requisitos, la sesión no podría celebrarse (artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Por consiguiente, si todos los concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento de Teguise manifiestan considerarse convocados a sesión plenaria de carácter extraordinario y



Secretaría General

PL051202.2

0G5887711

1759220



1759220

UNIVERSITY OF

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARIES

ANN ARBOR, MICHIGAN

LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN

ANN ARBOR, MICHIGAN

LIBRARY

**CLASE 8.^a**

urgente a celebrar en el día de hoy a las catorce treinta horas, con el Orden del Día manifestado por el Señor Alcalde Presidente, dicha cesión puede celebrarse, pero el caso es el de que la concejal Doña Rita Martín Pérez no se halla presente en la Sala y, por tanto, no puede manifestar su condición de convocada".

Por el Señor Alcalde Presidente se toma la palabra para manifestar que: "yo acabo de hablar personalmente con Doña Rita Martín Pérez y me ha comentado que no ha asistido a la sesión extraordinaria del Pleno por asuntos laborales de especial trascendencia y, que por su parte no hay ningún problema en la celebración de la sesión de carácter extraordinario y urgente que propongo, considerándose convocada".

"En ese caso, -interviene el Señor Secretario- debo advertirles de que Doña Rita Martín Pérez debe ratificar ante esta Secretaría, para que así pueda dar fe pública, que se considera convocada, dado que en caso contrario, es decir, en el caso de que la señora Martín Pérez no ratifique ante este Servicio y por escrito la consideración de expresamente convocada para la sesión de razón, los acuerdos adoptados en la misma serán nulos".

Por el Señor Alcalde Presidente se concluye manifestando que: "no hay problema alguno y, en consecuencia, considero convocada la sesión, procediendo su celebración a continuación, a tenor del Orden del Día que he propuesto..

Acta de la sesión.-

En la Villa de Teguise, a dos de diciembre de dos mil cinco, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infrascrito Secretario y los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia de la Señora Martín Pérez; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre carácter urgencia de las sesiones.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la urgencia de la sesión se basa en que sería interesante, tras el paso de la tormenta tropical Delta y ver como ha quedado el municipio, sobre todo lo que es el campo y la ganadería, hacer una declaración institucional de zona catastrófica para recabar las ayudas pertinentes".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al tratarse de una sesión urgente, en primer lugar debe someterse a la consideración del Pleno si esa urgencia es estimada".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "todos sabemos como ha quedado el campo y consideramos que desde el Ayuntamiento se deben tomar las medidas precisas para atenuar la situación".

Sometido el carácter de urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, su aprobación.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre declaración de zona catastrófica de municipio de Teguise tras el paso de la tormenta tropical Delta.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hemos tenido tiempo de recorrer todo el municipio, pero puedo decir

CLASE 8.^a

que el campo y la ganadería se ha visto seriamente afectado. He estado sobre todo en la zona norte y aparte de la pérdida total de las cosechas, hay enarenados que se han quedado sin picón, que ha desaparecido hasta dejar la tierra totalmente a la vista.

Todo esto aparte de los daños en las casas, árboles y, como todo el mundo puede ver con sólo salir a la calle, el desastre en tendidos eléctricos, telefónicos y las señales de tráfico".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "todos lo hemos visto, en Tao hay numerosos enarenados que han perdido la arena, pero sé también de ganaderos de Soo que han sufrido importantes pérdidas de cabezas de ganado".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es importante que se haga esta declaración, pero aún más que se actúe con celeridad, porque esos enarenados que han perdido el picón, pueden quedar irremediablemente dañados si llueve. Las instituciones deben facilitar la extracción de rofe, para evitar que sean peores los daños".

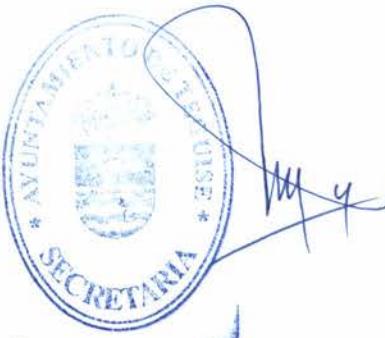
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay que recorrer todo el municipio, recogiendo información detallada de todos los daños, hacer un informe exhaustivo y dirigirnos a los organismos pertinentes para recabar ayudas".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "deberían concretar la propuesta para clarificar el acuerdo que se pretende tomar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo que concretamente propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde declarar al Municipio de Teguise como zona catastrófica ante las secuelas dejadas por la tormenta tropical Delta, así como que se recabe información detallada de todos los daños sufridos y, se solicite de los organismos pertinentes las ayudas correspondientes para paliar los perjuicios que se han sufrido".

Sometida la propuesta transcrita anteriormente a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, aprobarla en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en tres folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887711 al OG5887713, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



1-582250

100-202

100-202

100-202

100-202
100-202
100-202

CLASE 8.^aAsistencia: PL051220:1

Presidente:
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Santiago Rojas Machín
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Ángel Figuera Alfonso

Secretario:
Don Alonso González Lemes

Ausencias:
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Pedro Jacinto Martín Rivero

Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 20 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre Informe del Fondo Canario de Financiación Municipal.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez auditadas la Cuentas, nos han remitido el Informe para su toma en consideración".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "realmente, lo único que cabe es tomar en consideración el Informe, que es decir que lo conocemos, sin entrar a discutir un contenido con el que podemos no estar totalmente de acuerdo. Una vez la toma en consideración, el Gobierno Canario procederá a ingresarnos la partida que queda pendiente del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En cuanto a los indicadores de saneamiento económico-financieros, creo que se ve una notable mejora, tanto en ahorro neto como en endeudamiento, donde cumplimos sobradamente. El remanente de tesorería para gastos generales, aunque sigue todavía con valores negativos, sí que lo hemos mejorado mucho también.

Hay un valor, la gestión recaudatoria, en el que no cumplimos por una décima y nosotros creímos que casi nos sobraban diez puntos".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ese incumplimiento supone que nos deduzcan un diez por ciento".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no, es un diez por ciento del cincuenta por ciento, o sea que en realidad es el cinco por ciento. Pero de todas formas, voy a hacer la consulta porque no coincidimos en los cálculos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la señora Interventora lo está estudiando".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala la Señora Hernández Callero.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la propuesta de la Alcaldía en este caso se debe limitar a proponer la toma en consideración de la "Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Teguise, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2.004, prevista en la Ley 3/1999, de 04 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión plenaria debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación".

CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia en los términos descritos por el Señor Secretario, es decir, la toma en consideración de la Auditoría de Gestión de razón”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de la toma en consideración del Informe de las cuentas de 2004, ¿algún comentario al respecto?”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si bien se trata sólo de la toma en consideración, sí que quiero resaltar que el Informe refleja una clara mejoría en la gestión económico financiera del Ayuntamiento y también que hay un baremo con el que no estamos de acuerdo, la gestión recaudatoria, y que debemos aclarar puesto que supone no cumplir por una simple décima con las medias marcadas como óptimas y por ello nos retienen un diez por ciento del fondo destinado a libre disposición, o sea, un cinco por ciento del total”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “sólo queremos instar al grupo de gobierno a que presente el recurso correspondiente dentro del plazo de quince días previsto a tal fin para no perder ese cinco por ciento del Fondo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “la Señora Interventora está estudiando el caso para presentar ese recurso o alegaciones”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “yo más que presentar alegaciones, les diría que la impugnarán porque según el grupo de gobierno había un remanente de tesorería de un millón de euros, y el Informe dice que es negativo. Así que por la honorabilidad del grupo de gobierno, creo que deben impugnar el Informe”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “es según se interprete y aplique la legislación”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos; es decir, la toma en consideración de la Auditoría de Gestión de razón.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre adhesión al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincia y la Sociedad General de Autores y Editores, de fecha 29 de octubre de 1996.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 20 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informes que procedan sobre adhesión al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, de fecha 29 de octubre de 1.996.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de un convenio suscrito entre estas dos instituciones que supone que cuando se les da la programación de actuaciones con determinada antelación y se pagan las facturas dentro de los plazos establecidos, se consiguen una serie de bonificaciones”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “entonces, la propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

Primero.- La Adhesión del Ayuntamiento de Teguise al “Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1.996”, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para que en representación del

**CLASE 8.^a**

Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de adherirnos a ese convenio suscrito entre la FEMP y la Sociedad de Autores, dado que tenemos la radio municipal y que la adhesión nos supone un 30% de descuento de lo que debemos abonar a la Sociedad de Autores".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre el proyecto "Nave para la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Tahiche)" y solicitud al Consejo de Gobierno de Canarias de la correspondiente declaración de interés general del mismo y de la actividad que se pretende promover.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 20 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre el proyecto "Nave para la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Tahiche)" y solicitud al Consejo de Gobierno de Canarias de la correspondiente declaración de interés general del mismo y de la actividad que se pretende promover.- Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde la Asociación de Discapacitados de Lanzarote nos han presentado un proyecto que les han redactado en la Oficina Técnica del Cabildo Insular para una nave para albergar un futuro taller y una cochera. Nosotros debemos aprobar el proyecto y solicitar desde el Ayuntamiento la declaración de interés general de la obra y de la actividad que se pretende desarrollar, ya que es un requisito indispensable para la construcción en suelo rústico de dicha nave".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esperemos que el proyecto se lleve a cabo cuanto antes".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿ese proceso lleva mucho tiempo?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ellos llevan un montón de tiempo entre la definición del tipo de actuación que se puede llevar a cabo debido al tipo de suelo y luego a la redacción del proyecto; pero en lo que nos corresponde a nosotros, no hemos retrasado el proceso para nada. La solicitud de declaración de interés general, debe hacerla el Ayuntamiento puesto que se trata de una iniciativa privada".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Señor Alcalde delega en el Pleno las posibles atribuciones que pudiera tener sobre este tema y entonces, viendo la documentación aportada, entiendo que la propuesta de la Alcaldía debe recoger los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto "Nave para la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Tahiche-Lanzarote)", a efectos de su tramitación para la obtención, si procede, de la correspondiente licencia municipal, y cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Solicitar al Consejo de Gobierno de Canarias, a tenor de lo establecido en el Artículo 26 del decreto legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, la correspondiente declaración de interés general de la actividad que se pretende promover una vez ejecutado el proyecto "Nave para la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (Tahiche-Lanzarote)".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "había entendido que la declaración de interés general correspondía al Ayuntamiento, pero de todas formas, estamos a favor".

215736A20

中華書局
印行

中華書局

印行

**CLASE 8^a**

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "desde el Ayuntamiento se puede considerar que la actividad a desarrollar es de interés general, pero la declaración oficial de tal interés, corresponde al Consejo de Gobierno de Canarias".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "por parte de ADISLAN nos han solicitado que nos dirijamos al Consejo de Gobierno de Canarias interesando la declaración de interés general de la nave que pretenden construir y de la actividad que se pretende desarrollar en la misma, puesto que si no es en esas condiciones, el planeamiento urbanístico de la zona no permite una construcción de esas características".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor porque es una reivindicación de este colectivo desde hace mucho tiempo y es importante que ese proyecto salga adelante cuanto antes".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcurto, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdos que procedan en relación a las "fiestas locales del municipio de Teguise para el año 2007".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 20 de diciembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan en relación a las "fiestas locales del municipio de Teguise para el año 2007".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como saben, Nuestra Señora del Carmen cae en lunes, por lo que proponemos mantenerlo, pero Nuestra Señora de Las Nieves caerá en domingo, por lo que habrá que cambiar y, en este caso, proponemos el Martes de Carnaval, ya que aunque no sea fiesta municipal, normalmente se celebra igualmente".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entonces la propuesta de la Alcaldía es proponer como fiestas locales del municipio de Teguise para el año 2007 las siguientes:

- Martes de Carnaval, veinte de febrero de 2007.
- Nuestra Señora del Carmen, dieciséis de julio de 2007".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tratando de mantener siempre las fiestas tradicionales que venimos celebrando desde hace muchos años, siempre que no caigan en festivo, lo que es el caso de Nuestra Señora de las Nieves, que cae en domingo, proponemos mantener El Carmen y, excepcionalmente, celebrar el Martes de Carnaval".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcurto, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en cuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887714 al OG5887717, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Secretaría General

PL060113.1

0G5887718

CLASE 8.^aAsistencia: PL060113.1**Presidente:**

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Lizardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Ángel Figuera Alfonso
Don José Dimas Martín Martín

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Santiago Rojas Machín

realización de la Carta Arqueológica Municipal de Teguise (Lanzarote), y su financiación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 12 de enero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la realización de la Carta Arqueológica Municipal de Teguise (Lanzarote) y su financiación.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se han mantenido conversaciones con la Universidad y representantes de la Fundación Universitaria, por lo que ya han facilitado el proyecto técnico del trabajo a realizar y un borrador del convenio que se debe aprobar. Respecto a la financiación sólo se puede comprometer el gasto puesto que aún no se han aprobado los presupuestos para este año. En consecuencia, la propuesta que planteo al Pleno de la Corporación es la de la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la realización de la Carta Arqueológica Municipal de Teguise (Lanzarote)", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de dos mil

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Don _____, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teguise ó Teniente de Alcalde que le sustituya, con D.N.I. _____ y domicilio en la calle General Franco, nº 01 de Teguise, actuando en nombre y representación de esta institución, para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

De otra, el Excmo. Sr. Don Manuel Lobo Cabrera, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. Q 3518001 G y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los artículos 81, 84 a) y 149 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Y de otra, el Ilmo. Sr. Don Manuel Campos Gómez, Presidente de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con C.I.F. G 35073303 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la

357-28270



357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270

357-28270



CLASE 8.^a

facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación y por Convenio firmado entre ésta y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se regula el Servicio Universidad-Empresa.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito

EXPONEN:

I. Que el Iltre. Ayuntamiento de Teguise desea establecer una colaboración específica con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de la Carta Arqueológica Municipal de Teguise.

II. Que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria está dispuesta a ofrecer al Ayuntamiento de Teguise la colaboración técnica solicitada, a través de la Facultad de Geografía e Historia, que dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para la realización de los trabajos proyectados.

III. Que la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas es una institución benéfico-docente sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BÓCAC de 27 de enero de 1984) y tiene suscrito a su vez con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria un convenio por el que se constituyó, dentro de la misma, el denominado Servicio Universidad-Empresa, con el objeto de gestionar, entre otros, los informes y estudios que se realicen por profesores y departamentos de la citada Universidad con entidades públicas o privadas.

IV. Que las tres partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de colaboración al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y concordantes normas de desarrollo, fijando para ello las siguientes cláusulas o

ESTIPULACIONES:

Primera: Del objeto del Convenio.-

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de realización de la "Carta Arqueológica Municipal de Teguise (Lanzarote)", encargada por el Ayuntamiento de Teguise a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Segunda: De la descripción de los trabajos.-

El estudio a realizar en virtud del presente convenio constará de las siguientes actuaciones básicas:

1^a) Recopilación bibliográfica de toda la información arqueológica publicada del municipio de Teguise (Lanzarote).

2^a) Prospección de campo: localización e inventario de los sitios arqueológicos.

3^a) Elaboración de la Carta Arqueológica.

El informe final que resulte de los trabajos a realizar por el equipo de investigación de la Universidad se estructurará de acuerdo con los siguientes apartados:

a) Introducción.

b) La Protohistoria de Lanzarote.

c) Historia de la investigación de la Arqueología del Municipio de Teguise.

d) Inventario de los sitios arqueológicos.

e) Valoración del Patrimonio Arqueológico del Municipio de Teguise y potencial de cara a su uso y disfrute social.

f) Cartografía informatizada.

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al programa detallado de actuaciones que figura en el ANEXO I.

Tercera: Del equipo de investigación y el seguimiento de los trabajos.-

Los trabajos a realizar serán ejecutados por el Dr. D. Pablo Atoche Peña, Profesor Titular del Departamento de Ciencias Históricas, el cual asumirá las funciones de dirección y coordinación del equipo de trabajo y será el responsable científico del proyecto por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mientras dure la elaboración del proyecto, los responsables de ambas partes se reunirán al menos una vez al año para analizar los trabajos realizados e intercambiar impresiones sobre el desarrollo de los mismos. Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar las reuniones conjuntas que se estimen oportunas para la buena marcha del Convenio.

Cuarta: De la duración del convenio.-



**CLASE 8.^a**

El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar se establece en DOCE meses a partir de la fecha de firma del presente convenio pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaran, y éstas no procediesen a su denuncia por escrito con al menos TRES meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

El equipo de investigación procederá a presentar al Ayuntamiento de Teguise los resultados finales transcurridos doce meses tras la firma del presente convenio.

Quinta: Del presupuesto.-

El Iltre. Ayuntamiento de Teguise aportará la totalidad de los fondos necesarios para la realización de los trabajos a efectuar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA SEIS MIL EUROS (36.000,- Euros.), más el IGIC correspondiente.

Sexta: De la forma de pago.-

El Iltre. Ayuntamiento de Teguise abonará el presupuesto antes aludido mediante transferencias bancarias en la cuenta núm. 2052/8000/76/3304313302 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, a nombre de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, Servicio Universidad-Empresa, según se cumplan cada uno de los siguientes apartados:

- A la firma del Convenio, el 50% del importe total, más el IGIC correspondiente.
- A la terminación de los trabajos, el restante 50%, más el IGIC correspondiente.

En las transferencias que se realicen por parte de la empresa se hará constar el NÚMERO DE FACTURA

Séptima: De la gestión del Servicio Universidad-Empresa.-

El Servicio Universidad-Empresa de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas realizará la gestión económica de los fondos asignados para la ejecución de los trabajos, conforme lo estipulado en el Convenio que regula dicho Servicio y a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Octava: De la responsabilidad de la Fundación Universitaria.-

La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, como mediadora en el presente convenio, asume exclusivamente las responsabilidades derivadas de las funciones de gestión económica de los fondos ingresados para la ejecución de los trabajos a realizar.

Novena: De la confidencialidad de los resultados del estudio.-

El profesor encargado de la realización del estudio se reserva la posibilidad de dar a conocer los resultados científicos obtenidos durante la realización de los trabajos, facultándose la publicación de una monografía dirigida a analizar, valorar y divulgar el Patrimonio Arqueológico del municipio de Teguise, para cuya edición se dará prioridad al citado municipio.

Décima: De la modificación y rescisión del convenio.-

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del período marcado, o por cualquier otra causa.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

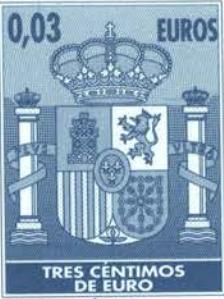
Décimoprimer: Del profesorado universitario.-

El Iltre. Ayuntamiento de Teguise, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 68.1, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se compromete y certifica bajo su estricta responsabilidad, que el profesor que va a participar en los trabajos, no posee ni en la actualidad, ni poseerá durante el desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, ningún tipo de relación laboral u otra de carácter jurídico-contractual análoga con esta entidad, ni percibirá más cantidad económica que la estipulada en este documento, debiéndose observar en todo momento, las normas de dedicación temporal del profesorado universitario a sus labores docentes e investigadoras, proporcionando al profesor participante en los trabajos, un horario adecuado a tal efecto.

Décimosegunda: De la jurisdicción.-

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

Décimotercera: De la colaboración entre los firmantes.-

**CLASE 8.^a**

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

Segundo.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.006 una partida presupuestaria con una dotación mínima de treinta y seis mil euros más el IGIC correspondiente, destinada a la financiación del convenio citado.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para que en representación del Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma del convenio de razón, así como de cuanta documentación sea necesaria para materializar su contenido y el de los acuerdos adoptados en relación con el mismo".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que es importante para el municipio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es muy importante para el municipio, pero imprescindible para el Ayuntamiento".

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya conocen el convenio y el objetivo del mismo, ¿alguna duda al respecto?"

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que esta Carta Arqueológica irá unida al Avance del Plan General, como los temas de patrimonio".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al Avance no porque aún no está hecha, pero sí hemos de tenerla para la aprobación inicial de ese Plan General".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre "propuesta para los Premios Canarias 2.006, en la modalidad de Cultura Popular".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 12 de enero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre "propuesta para los Premios Canarias 2.006, en la modalidad de Cultura Popular".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se ha presentado escrito por la Gestora de la Federación de Ranchos de Canarias solicitando que desde el Ayuntamiento se proponga a los Ranchos de Animas y de Pascuas de Canarias al Premio Canarias 2006 en la Modalidad de Cultura Popular.

Nos ha llegado también un escrito desde Tiscamanita, que en resumen viene en términos similares.

El problema es que debería haberse propuesto antes del treinta y uno de diciembre, pero no se celebró ningún Pleno entre la solicitud y esa fecha tope, por lo que ahora sólo podemos sumarnos a la idea. De hecho, en el Cabildo Insular se celebró en estos días un Pleno e igualmente se acordó remitir escrito apoyando una propuesta".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala, el Señor Rodríguez Hernández.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en el escrito se hace un poco de historia sobre el origen y las dificultades que pasan los Ranchos, de los que sólo quedan doce y todos están en esta provincia".

1078800

1078800

1078800

1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

1078800
1078800
1078800

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es una pena que este escrito no llegara a tiempo al Cabildo, por lo que su apoyo va a otra propuesta. Nosotros entendemos que los Ranchos lo tienen sobradamente merecido y proponemos apoyar su candidatura a los Premios Canarias 2.006, en la modalidad de Cultura Popular".

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata una petición de la Federación de Ranchos y proponemos apoyar la nominación de dicha Federación a los Premios Canarias 2.006, en la modalidad de Cultura Popular".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre adhesión al contrato de cesión de uso para el acceso de los ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales de Cartográfica de Canarias, S.A., suscrito con la Federación Canarias de Municipios (FECAM), y su financiación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 12 de enero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre "adhesión al contrato de cesión de uso para el acceso de los ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales de Cartográfica de Canarias, S.A., suscrito por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), y su financiación.-

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "nos han remitido un modelo del acuerdo que se debe adoptar, así como copia del convenio al que se adhiere al Ayuntamiento. El problema viene con el plan de financiación, en el que el Ayuntamiento sólo puede adoptar el compromiso de dotar presupuestariamente una partida destinada a este fin. En cuanto a lo de facultar al Señor Alcalde para la firma, estamos añadiendo siempre que puede delegar esta facultad en otro concejal Teniente de Alcalde".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en realidad, el primer contrato se firmó en el año dos mil dos y nosotros nos adherimos en aquel momento; ahora se ha renovado el contrato y vista la evidente mejora que significa para el Ayuntamiento el poder utilizar los recursos cartográficos de los que dispone GRAFCAM, se propone adherirnos al nuevo contrato por el tiempo de vigencia del mismo, es decir, siete años".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a los siguientes acuerdos que el Señor Alcalde propone al Pleno de la Corporación adopte en relación al tema:

Primero.- Adherirse al "contrato de cesión de uso para el acceso de los ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales de Cartográfica de Canarias, S.A.", suscrito en su día con la Federación Canaria de Municipios (FECAM), cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de esta Corporación.

Segundo.- En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de Teguise, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales de Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), según contrato suscrito por esa Empresa con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

| Ejercicio | Acceso Bases Cartográficas | Servicio Callejero Digital | Servicio Acceso a las Bases Cartográficas Digitales | Total € |
|-----------|----------------------------------|----------------------------------|---|------------|
| | | | | |

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

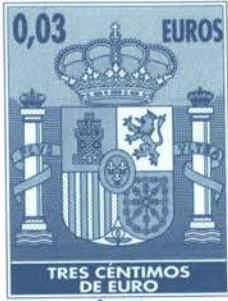
2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10

2017-07-10



Secretaría General

PL060113.1

0G5887723

CLASE 8.^a

| | Digitales € | € (opcional) | Servidores locales del Ayuntamiento € (opcional) | |
|------|----------------|-----------------|--|----------|
| 2006 | 6649,89 | 997,48 | 1250,00 | 8897,37 |
| 2007 | 6849,39 | 1027,41 | 1287,50 | 9164,30 |
| 2008 | 7054,87 | 1058,23 | 1326,13 | 9439,23 |
| 2009 | 7266,52 | 1089,98 | 1365,91 | 9722,41 |
| 2010 | 7484,52 | 1122,68 | 1406,89 | 10014,09 |
| 2011 | 7709,05 | 1156,36 | 1449,09 | 10314,50 |
| 2012 | 7940,32 | 1191,05 | 1492,57 | 10623,94 |

Tercero.- Autorizar el ingreso del importe retenido, para cada año y correspondiente a este Ayuntamiento, en la cuenta corriente que GRAFCAN pone a disposición de los ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en la empresa Cartográfica de Canarias, S.A., a la Federación Canarias de Municipios (FECAM), con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, así como a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Quinto.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución, si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien este delegue expresamente, para que en representación del Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria y a realizar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se pretende darle continuidad a esta adhesión, puesto que ya lo estábamos al contrato anterior. Se trata de un contrato general que interesa a todos los ayuntamientos y del que nosotros concretamente podemos decir que nos es muy útil, tanto para el servicio de catastro como para la oficina técnica, y que siempre sale más barato de esta manera que un contrato directo".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "también se acuerda el compromiso de dotar presupuestariamente partidas para cubrir la financiación así como facultar al Señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de la documentación necesaria".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿la adhesión a ese contrato permitirá a los vecinos acceder a esa cartografía, o es sólo para el Ayuntamiento?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "se trata de una herramienta que el Ayuntamiento puede manejar por medio de este contrato, pero no es de acceso para todo el mundo, aunque si pueden hacerlo a través del Ayuntamiento".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "lo digo porque la cartografía antigua de Grafcán sí está en Internet, aunque es del año 98".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "sé que con este contrato vamos accediendo a la cartografía más actualizada de la que dispongan en Grafcán, pero no creo que pueda acceder cualquiera".

008822053

100-3

100-3

100-3

100-3

008822053
100-3

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "creo que es algo que se puede consultar porque no tiene sentido que los vecinos no puedan acceder a un servicio que están pagando a través del Ayuntamiento y si necesitan un certificado, tengan que pagar otra vez".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se puede consultar, a ver si es posible aunque haya que pagar un pequeño suplemento".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdos que procedan en relación con "terrenos de deslinde en la isla de La Graciosa, propiedad de Patrimonio del Estado".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 12 de enero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan en relación con "terrenos de deslinde en la Isla de La Graciosa, propiedad del Patrimonio del Estado".- Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en un Pleno anterior acordamos dirigirnos a Patrimonio del Estado solicitando la cesión del suelo ocupado por algunas viviendas o el que entra dentro del planeamiento urbano, pero el procedimiento de cesión es muy complicado, por lo que nos proponen que lo mejor es hacer una compra por un precio simbólico que ya establecerán".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "para eso tendrían que iniciarse un expediente de adquisición de inmuebles, a tenor de lo que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nosotros vamos a interesarnos por la adquisición y una vez que nos contesten, podremos iniciar el expediente. Creo que la propuesta que se ha preparado recoge perfectamente el acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación, que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACION**"Antecedentes:**

Siendo consciente el Ayuntamiento de Teguise de la problemática patrimonial planteada por las intrusiones de edificaciones, tanto particulares como de uso general, del poblado de Caleta de Sebo (Isla de La Graciosa), en terrenos propiedad del Estado de conformidad con el deslinde de 19 de octubre de 1.965, y estando en el ánimo de esta institución el encontrar una solución a tales irregularidades, el Ayuntamiento según acuerdo del Pleno de fecha 14 de septiembre de 2.005, planteó la cesión de la titularidad de los terrenos propiedad del Estado ubicados dentro del área urbana definida por el Plan de Uso y Gestión del Archipiélago a favor del Ayuntamiento de Teguise a cambio de efectuar esta Corporación el paseo perimetral peatonal a cargo de su presupuesto, así como la regulación de las edificaciones intrusas.

En el ánimo de resolver las irregularidades de las edificaciones intrusas en Caleta de Sebo, propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

Acuerdo:

Interesar la adquisición de los terrenos propiedad del Estado ubicados dentro del área urbana definida por el Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.) del Parque Natural de la Isla de La Graciosa y Archipiélago Chinijo a favor del Ayuntamiento de Teguise, para proceder a la regularización patrimonial de las edificaciones intrusas".

"Si se adoptara este acuerdo, -continúa en el uso de la palabra el Señor Secretario- habría que incluir la terminación de siempre de facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución, si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para que en representación

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

१०८०५२४३७०

CLASE 8.^a

del Ayuntamiento de Teguise proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, la coletilla también va incluida en la propuesta".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "una vez nos hagamos con ese suelo, podremos solucionarle el problema a todos los vecinos que tienen una cierta invasión de los terrenos del Estado".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "una vez que ese suelo sea municipal, no se puede ceder a unos individuos concretos, el resto de los vecinos va a decir que ¿por qué a ellos y no a otros?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez tengamos los terrenos, buscaremos la forma legal de cederlos; el Registrador nos ha dicho que no habrá problema".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "yo sólo les advierto que sí habrá problemas, por mucho que el Registrador facilite la inscripción. Lo ilegal es desprenderte de una propiedad municipal para dársela a un individuo en concreto".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sé que hay una figura jurídica que permite esas cesiones, pero no recuerdo el nombre"

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "saben que habíamos traído a Pleno el solicitar a Patrimonio del Estado la cesión de los terrenos ocupados por algunas viviendas, así como de los que entran dentro del planeamiento urbano. Desde el Ministerio nos han dicho que es más fácil la compra por un precio simbólico que la cesión. Nosotros solo debemos acordar la disposición del Ayuntamiento a comprar esos terrenos, que luego ellos nos harán la propuesta, especificando metros afectados y precio solicitado".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como no pertenezco a la Comisión de Obras, me gustaría que me explicaran qué va a pasar con los terrenos que serán propiedad municipal y que están en parte ocupados por viviendas privadas".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "una vez que tengamos esos terrenos, habrá que reunirse con el Registrador y los servicios jurídicos a ver de qué forma legal se les puede ceder o vender a los afectados los metros que han ocupado".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "lo digo no vayamos a caer en que queriendo hacer un bien, cometamos una ilegalidad".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "buscaremos una solución que sea legal".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "lo apunto porque supongo que la próxima vez que venga este tema a Pleno, ya estará demasiado avanzado para todas estas consideraciones".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre mociones presentadas por los concejales de la Corporación y de urgencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que no ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento moción alguna presentada por los grupos políticos.

357198280



357198280



Secretaría General

PL060113.1

0G5887726

CLASE 8.^a

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de PSOE- PSC

Ref. 579/2006

Asunto: Acuerdo que proceda para la adecuación urgente de la cancha municipal de Guatiza.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hemos presentado un par de mociones en el Registro de Entrada, pero no llegaron a tiempo para ser incluidas en el Orden del Día, por lo que vamos a presentarlas por la vía de urgencia puesto que para el próximo Pleno Ordinario quedarían demasiado retrasadas".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata del lamentable estado en que se encuentra la cancha municipal de Guatiza, donde los equipos existentes en el pueblo, tanto de fútbol sala como de voleibol tiene dificultades para participar en las ligas correspondientes porque hay otros equipos que se niegan a jugar en ella".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluirla por tanto en el orden del día para su debate y estimación si procede.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se procede a la lectura de la moción que a continuación se transcribe:

Desde hace unos meses se ha ido prometiendo a representantes del equipo de fútbol sala y voleibol de Guatiza una mejora en las condiciones de la cancha municipal, promesas que han caído en saco roto.

Creemos que tanto el fútbol sala de Guatiza (uno de los tres equipos representativos del municipio), como el equipo de voleibol (único del municipio), tiene derecho a practicar deporte en las mejores condiciones posibles.

Ponemos algunos ejemplos del estado de las instalaciones:

- *La puerta que comunica con la calle ha desaparecido y la que lo hace con el resto del centro socio-cultural carece de cerradura con el consiguiente peligro de robos.*
- *Las paredes están llenas de graffitis, uno encima del otro, con lo que han perdido todo significado y dan aspecto de sucio y abandono.*
- *La delimitación del terreno de juego casi hay que imaginarla.*
- *Las porterías no están sujetas al suelo, lo que supone un peligro para los niños que inconscientemente juegan a remarse en ellas.*
- *El estado del suelo de la cancha es lamentable.*

Debido a estas malas condiciones, el equipo de fútbol sala y el de voleibol tendrán muy difícil jugar en su pueblo puesto que hay equipos que se niegan a jugar en ella.

Por esta razón, el Grupo Socialista pide a este Ayuntamiento que se tomen las medidas necesarias para la adecuación de la cancha municipal de Guatiza de la forma más urgente posible, pues la liga de fútbol sala comenzará en enero y voleibol empieza el 16-12-2005.

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "efectivamente está bastante mal y hemos decidido reasfaltarla, que parece ser la mejor solución. Estamos esperando que la empresa que va a hacer el trabajo nos avise de un momento a otro.

En cuanto a las puertas, ya las hemos puesto varas veces, pero sencillamente las arrancan de su sitio".

www.freepan.com

free PAN

**CLASE 8.^a**

Por la Señora Umpiérrez Luzardo se manifiesta que: "también hay problemas con los árboles y las ramas recortadas que no se han retirado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "las ramas se van a retirar hoy o el lunes, dependiendo de la disposición del camión".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de PSOE- PSC

Ref. 578/2006

Asunto: Acuerdo que proceda sobre obras que se ejecutan en una parcela de la Avenida del Marinero de Caleta de Famara.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta otra moción viene por una parcela particular en la Avenida del Marinero de Caleta de Famara, donde, sin dejar de reconocer los derechos del propietario y que se trata de una zona contemplada como urbana, creemos que se debería negociar para que pase a ser zona verde municipal, ya sea por compra, permuto o indemnización".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no tengo claro que se trate de una moción, pero no tenemos inconveniente en admitirla porque es lo que estamos haciendo".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluirla por tanto en el orden del día para su debate y estimación si procede.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se procede a la lectura de la moción que a continuación se transcribe:

"El PSC-PSOE en el Ayuntamiento de Teguise presenta una moción solicitando que se decrete la paralización inmediata de los trabajos que se están realizando en una parcela de la Avenida del Marinero, concretamente en la finca que estaba plantada de palmeras y que fueron trasladadas a un extremo de esa zona, al mismo tiempo que se intente llegar a un acuerdo con el propietario de la misma o se le indemnice y quede esa como zona verde propiedad del consistorio.

El Partido Socialista, aún considerando y respetando el derecho que tiene su legítimo propietario a construir en su finca por el carácter urbano de la misma, podemos observar que esa zona, por su uso cotidiano de los vecinos, viene siendo usada como zona verde, una de las pocas que tiene Caleta de Famara, ya que muchos nos tememos (esperemos equivocarnos) que la zona centro de Caleta de Famara, donde tradicionalmente se organizan actividades veraniegas o conciertos y es utilizada por los menores, se construirá en un plazo no muy lejano, quedando las promesas de que sería zona verde (promesa o compromiso del consistorio idéntico al que tenía en esta parcela de las palmeras), por lo que pedimos que se intente llegar a un acuerdo lo antes posible con el propietario para que esa zona se quede como está, aún a costa de que se le tenga que indemnizar con una importante cantidad de dinero o permutándosela por alguna otra finca".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si bien el propietario ha presentado proyecto de obras y ha solicitado licencia de obras, no se le ha concedido de momento, él lo único que ha hecho ha sido trasladar las palmeras, permiso que da el Cabildo Insular y que este señor ha obtenido.

Es un suelo privado con dos tipos de uso, una parte destinada a zona verde y la otra es suelo urbano edificable. Desde hace dos años estamos al habla con el propietario y está de acuerdo en que se le indemnice o se le permute, pero él tiene una hipoteca sobre ese suelo que se acaba este año, creo que en septiembre, por lo que nos ha pedido que agilicemos el

CLASE 8.^a

procedimiento y yo creo que esto de las palmeras ha sido una forma de presionarnos para que le demos pronta solución.

A ver si con la Consejería podemos llegar a un convenio urbanístico que dé alguna solución al problema porque esperar por el Plan General se haría muy largo al propietario.

Hay buena disposición por ambas partes y nos ha prometido que nos esperará estos ocho meses hasta que se cumpla la hipoteca, así que tenemos tiempo".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "que hay buena disposición está claro, porque este señor podría tener su licencia de obras si reclama el silencio administrativo".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "visto que se está trabajando en el tema y que hay buena disposición por parte del propietario, retiramos la moción pero sí pedimos que se nos mantenga informados".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sabe que no hay inconveniente, en cualquier momento puede solicitar al concejal de obras que le informe de como va el tema".

Moción de Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Asunto: Acuerdo que proceda sobre convocatoria de Pleno Extraordinario para explicar la situación de determinadas licencias urbanísticas de Costa Teguise.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no había preparado una moción por la vía normal porque es algo que está saliendo ahora mismo en prensa, como lo es la denegación de licencia de un hotel en Costa Teguise, que está parado ahora mismo. Como concejal de este Ayuntamiento me siento poco informado sobre el estado de Costa Teguise, los hoteles que puedan estar denunciados, los que no tienen licencia o la tienen caducada, los que puedan estar solicitando licencia por silencio administrativo..."

Por todo esto quiero solicitar un Pleno Extraordinario sobre el tema para que se nos informe de toda la situación".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "más que un Pleno, creo que bastaría con una reunión de trabajo e información. Estaré encantado de mantener esa reunión con ustedes y llevando al equipo redactor de la adaptación para que les puedan consultar cuanto deseen.

Quiero agradecer a los técnicos municipales y al equipo privado que está haciendo la adaptación sus esfuerzos por lo complicado que es el tema, con la cantidad de leyes y normas que hay que contemplar, y más cuando cualquier medida que se tome significa que te caigan encima.

No hay inconveniente en mantener una reunión la próxima semana, ya que el equipo redactor estará en la isla.

En cuanto al fallo sobre esa parcela, saben que fue ayer, y que cuando el Cabildo presentó todas estas demandas fue pensando luchar contra el incremento desmesurado de camas turísticas. Nosotros siempre hemos defendido que estábamos dentro de la moratoria y que se puede demostrar que estamos por debajo de ese techo. Esa sentencia se basa en defecto de forma del expediente, por no informar al Cabildo, pero no por pasarnos de camas turísticas, como lo demuestran los datos actuales que ha sacado el propio Cabildo.

Una vez se compruebe que estamos dentro y que estamos trabajando con el Cabildo, esperamos que se retiren todos esos pleitos y podamos darle esperanzas al colectivo de empresarios que está bastante desmoralizado al ver que la zona se vuelve obsoleta".

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nuestra propuesta es que nos sentemos la próxima semana con los técnicos y los redactores de la adaptación, hasta que quede bien clara la situación, pero estamos en contra de la moción y propongo, consecuentemente, su desestimación como urgente".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "estamos debatiendo la moción sin haber votado la urgencia. Acepto su oferta de celebrar una reunión informativa, pero sigo manteniendo la moción".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, resulta la siguiente votación: ocho votos a favor de la propuesta del Señor Alcalde Presidente de desestimación de dicha urgencia (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe y Morales Betancort) y ocho a favor de la estimación de la urgencia (los señores Martín Rivero, Gutiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín). Repetida la votación persiste el mismo resultado, es decir, el empate, por lo que la Presidencia hace uso del voto de calidad, con lo que resulta desestimada la urgencia de la moción, por nueve votos (ocho votos más el de calidad) a favor de la desestimación propuesta por la Presidencia y, ocho a favor de la estimación.

Moción de Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Asunto: Acuerdo que proceda participación de la oposición en diferentes organismos municipales.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "en el anterior Pleno Ordinario solicité al Señor Alcalde la inclusión de la oposición tanto en la mesa de contratación como de compras, así como los diversos organismos como son el Patronato de Turismo, el Consejo Insular, etc. En aquel momento se me dijo que estarían encantados de aceptarnos en todas esas historias, por lo que ahora presentamos esta moción, para que la oposición tenga cabida y se facilite la transparencia de la gestión de esos órganos".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "se está proponiendo que el Pleno tome acuerdos sobre temas que son competencias de la Alcaldía y no es ese el sentido en que deben presentarse las mociones".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en cualquier caso, no veo la urgencia de una moción en ese sentido y propongo su desestimación".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, resulta la siguiente votación: ocho votos a favor de la propuesta del Señor Alcalde Presidente de desestimación de dicha urgencia (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe y Morales Betancort) y ocho a favor de la estimación de la urgencia (los señores Martín Rivero, Gutiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín). Repetida la votación persiste el mismo resultado, es decir, el empate, por lo que la Presidencia hace uso del voto de calidad, con lo que resulta desestimada la urgencia de la moción, por nueve votos (ocho votos más el de calidad) a favor de la desestimación propuesta por la Presidencia y, ocho a favor de la estimación.

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo que proceda participación en la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote.

EST 18820

100
100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

CLASE 8.^a

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de la participación del Ayuntamiento en la constitución de la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote, que no es otra cosa que la sociedad de promoción exterior que se iba a montar con el anterior Consejero y ahora se le ha dado el enfoque de fundación.

Ya el año pasado se habían previsto sesenta mil euros para ese fin, pero ahora sólo se trata de aportar lo necesario para el patrimonio fundacional".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluirla por tanto en el orden del día para su debate y estimación si procede.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se procede a la lectura de la moción que a continuación se transcribe:

"Propuesta de participación del Ayuntamiento en la Constitución de la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote."

Habiéndose promovido por el Excmo. Cabildo de Lanzarote la constitución de la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote, cuyo objetivo básico es lograr la máxima proyección de la isla en los ámbitos turísticos nacionales e internacionales, así como el de racionalizar, coordinar y optimizar las diferentes promociones turísticas, que a lo largo del año se llevan a cabo, todo ello de acuerdo con la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y demás disposiciones legales vigentes, y cuyo funcionamiento queda determinado por los Estatutos de la Fundación, cuyo Borrador hemos conocido, y conocido el acuerdo de la Comisión de Turismo, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Participar en la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote.

Segundo.- Nombrar a Don Juan Pedro Hernández Rodríguez como miembro representante de este Ayuntamiento en la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote, así como a Don Alfredo Cabrera Delgado, miembro suplente en la misma.

Tercero.- Participar con 5.340 euros en el patrimonio fundacional de la Fundación, el cual estará constituido por un fondo económico de 120.000 euros.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.006 una partida presupuestaria con una dotación suficiente para participar en el patrimonio fundacional de la Fundación Canaria de Turismo de Lanzarote".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "creo que está suficientemente explicado y no hay necesidad de más debate".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que la intención de esa Fundación es presentar una sola imagen".

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: "supongo que sí, que se tratará de aunar esfuerzos en dar una imagen completa de la isla, pero todavía no están definidos los objetivos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Sexto.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "habrán comprobado que ha empezado a funcionar el alumbrado público en una zona de Tahiche bajo, con alrededor de ciento cincuenta farolas.

Otro tema es la difusión que se está dando al Avance del Plan General, a efectos de presentar sugerencias, pero de eso ya tienen información".

Séptimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya lo he pedido en plenos anteriores, pero me veo en la obligación de

007786600

白
金

中

中

中

CLASE 8.^a

repetirme porque ya son muchos los vecinos que me lo han pedido, solicito el cambio de hora de los Plenos, porque la gente quiere venir y no pueden porque a la una y media tienen que trabajar. Yo pediría que se celebren a las ocho u ocho y media, que es cuando todo el mundo puede asistir.

Otro tema es que en la calle Celemín de Los Valles me han dicho que todavía quedan restos de basura por el temporal de viento Delta".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hoy mismo se ha estado limpiando".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "pues debe de quedar todavía, porque me han dicho que hay ratas. La vecina que nos llamó dijo que se le había prometido, aunque parece ser que se le dijo que *se le iba a hacer de favor*".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría que se me informara de cómo van las obras del pabellón deportivo de Teguise".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ahora mismo está parado pero las obras se reanudarán el día veinte de este mes".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría que se informara sobre los monitores de los centros socio culturales y la cantidad que se va a aportar, que parece ser que no es la misma para todos".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Ayuntamiento no pretende contratar gente sino llegar a un convenio con cada Centro y a todos se les da la misma cantidad para dinamizar la biblioteca y mantenerla abierta unas quince horas semanales. La idea es que el Centro ponga una persona, pero si alguien lo hace altruistamente, se ahorrarán ese dinero".

Por la Señora Castro Camacho se pregunta: "¿funciona el punto de información catastral?, ¿viene la gente a consultar?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "sí, y además le informo que no es sólo para el municipio, sino para toda la isla, y ya ha venido bastante gente de Tinajo; aunque a esto es mejor no darle demasiada difusión porque el servicio está sobrecargado. En principio hubo ciertos retrasos porque no teníamos cargada la cartografía de Teguise, y los expedientes gráfico-descriptivo había que solicitarlos a la Gerencia, pero no los resolvieron sino que los acumularon y una vez tuvimos cargada la cartografía, nos los enviaron sin resolver. Ahora se entregan normalmente el mismo día".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "seguimos con el parque infantil de Muñique, que la gente me dice siempre: *sí, pero ¿cuando?*. Y ya no sé qué contestarles porque se dijo que en poco tiempo lo tendrían".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "las piezas de los parques no están todavía".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos trabajando en un plan de renovación de la mayoría de los parques infantiles del municipio porque están obsoletos. Esperamos que sea en breve. Trataremos de agilizar el caso de Muñique porque ellos no tienen nada".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "hemos tratado el tema de la Ordenanza sobre telefonía móvil, cuya aplicación ha quedado supeditada a un estudio de rango insular por parte del Cabildo. ¿Se sabe si están trabajando en el tema?".

L'Espresso

10 aprile 1997

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

Il primo numero di L'Espresso è stato pubblicato il 10 aprile 1979.

CLASE 8.^a

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se habló con la Consejera del área, que quedó en hacer el estudio, pero es cierto que no sé como va el tema ahora mismo.

Parece que con los nuevos avances en la tecnología, van a desaparecer las antenas, sustituidas por un mecanismo que irá dentro de una simple caja. Volveré a hablar con la Consejera a ver si sabe algo sobre el tema y, si esa tecnología ya está ahí, exigir que se vaya implantando".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "ya hemos comentado el tema de los contenedores que se instalan en las fincas como cuartos de aperos, pero ¿qué se sabe de ese pintado de negro que está bajando hacia Mozaga, antes del cruce para La Caleta".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "una vez se detectan, se les abre expediente, pero el proceso es lento. Algunos están tramitando la obtención del permiso para hacer un cuarto de aperos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "me gustaría saber cómo va el tema del inventario del patrimonio municipal".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "estamos preparando el pliego de condiciones para la contratación del servicio, pero no de un simple listado sino de todo el procedimiento hasta llegar al registro oficial de todos los bienes".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se pregunta: "¿se está aplicando la Ley del Tabaco en los centros socio-culturales?".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay algunos que no. Se está manteniendo reuniones con ellos y dándoles una charla informativa. Esperemos que poco a poco se vaya implantando, pero hay que darles un tiempo".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "en realidad nadie sabe quien debe tomar las medidas sancionadoras en caso de incumplimiento".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "me gustaría saber si saben algo de cómo funciona lo de SOCAEM, si hay algunas condiciones especiales que debe cumplir el municipio para acordar las actuaciones de promoción cultural que se hacen llevando grupos por los diferentes pueblos".

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: "son acuerdos a nivel insular. Nosotros no hemos entrado en años anteriores porque no tenemos teatros que cumplan y porque se exige cobrar entradas, y eso no parece muy fácil en los centros socioculturales por el problema que se occasionaría con los socios. Tuve una reunión el otro día con los centros y vamos a tratar de participar este año, aunque no sabemos muy bien en qué tipo de actividades".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "con el tema del Avance del Plan General, que sabemos se ha ido llevando por los diferentes pueblos, pero dado que se dispone de ese Plan en soporte digital, ¿no se podría incluir en la página web del Ayuntamiento?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se ha puesto hoy precisamente".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "también pensaba preguntar por el Plan Especial de Costa Teguise y por el Pabellón Deportivo, pero considero que ya se ha contestado a mis posibles preguntas".

Quiero preguntar si ya que se va a celebrar esa reunión, se podría aprovechar porque el plan especial de territorio turístico nos ha creado una cierta confusión, ya que entendíamos

SCOTT 88320



UNIVERSITY
OF CALIFORNIA

BERKELEY

1968

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

CLASE 8.^a

que era un documento de planificación a ciertos años de lo que queríamos para el turismo, sin embargo se llevó a Comisión lo que habíamos tratado aquí sobre el puerto deportivo de Costa Teguise y ha sido rechazado porque dicen que ese no es el lugar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es algo que nosotros queremos aclarar, pero por lo visto es sólo de control de crecimiento turístico. Nosotros entendemos que si no es el órgano que debe aprobarlo, si que debe informar sobre el tema".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "me gustaría saber que ha pasado con los puestos del Mercadillo que se pretendía trasladar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos mirándolo todavía; se les iba a trasladar, pero vinieron todos al Ayuntamiento a pedir que no se hiciera el traslado y lo estamos estudiando".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "es que desplazarlos del centro debe de perjudicarles y estos puestos son los de los pioneros del Mercadillo, aunque supongo que los vecinos de la zona estarán encantados.

¿Cuándo se van a quitar los adornos de Navidad?".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "se están quitando ya, pero son muchos y se va pueblo por pueblo".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "respecto a los desastres ocasionados por la tormenta tropical Delta, hay todavía casas con los cables tirados encima. Sé que son obras que no dependen del Ayuntamiento, pero..."

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "alguna cosa hemos hecho nosotros, pero sabemos que Unelco ha encargado las reparaciones en el municipio a la empresa LEYCE y que han empezado por los peligros inmediatos. Hemos hablado con ellos para que ejecuten también las obras que serían de competencia municipal y no podemos atender.

Con telefónica no tenemos contacto, pero van muy lentos. Les hemos convocado para ver qué pasa".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos llega un correo electrónico de La Graciosa sobre la falta de dinamización de la juventud en la isla, como si se les tuviera olvidados".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos ese correo, a nosotros también nos ha llegado".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "en el último Pleno Ordinario formulamos una serie de preguntas y se nos dijo que se nos iba a contestar por escrito pero, al menos yo, no he recibido las respuestas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no tenemos respuesta ahora mismo a las que no se contestaron directamente. Espero facilitárselas la próxima semana".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "nos parece muy bien que se ponga el Avance del Plan General en internet, pero también tenemos un acuerdo de poner las actas plenarias, y la última es de abril".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo tendremos en cuenta".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vuelvo a repetir lo de la calle frente al centro socio cultural de Guatiza, que se debe impedir la circulación antes de que ocurra una desgracia".

Tengo una serie de preguntas que le formulo todas seguidas y si quiere me las contesta por escrito:

20180620



20180620



Secretaría General

PL060113.1

OG5887734

CLASE 8.^a

- 1.- ¿Tiene conocimiento el Señor Alcalde y su grupo de gobierno si el servicio de mantenimiento de alumbrado público en la isla de La Graciosa se le ha concedido a una empresa propiedad del hijo de un consejero del grupo de gobierno del Cabildo Insular de Lanzarote?.
- 2.- ¿Podría explicar el Señor Alcalde y su grupo de gobierno por qué, después de la tan famosa y renombrada tormenta tropical "Delta", continúan en la mayoría de los pueblos de este municipio, postes y cableado del alumbrado público en tan mal estado?.
- 3.- ¿Tiene conocimiento el Señor Alcalde y su grupo de gobierno que tras el paso de la tormenta tropical "Delta", en el pueblo de Guatiza estuvo un cable del alumbrado público más de una semana tirado en el suelo, impidiendo el paso a los vecinos y al camión de recogida de basura, que durante todo este tiempo no pudo realizar su servicio?.
- 4.- ¿Cuándo se llevará a cabo por parte del Señor Alcalde y su grupo de gobierno una unificación en el modelo de luminarias que se colocan en nuestras calles?.
- 5.- ¿Cuándo tiene previsto el Señor Alcalde y su grupo de gobierno que se acometan las obras de asfaltado de la zona de Charco del Palo que corresponde a este municipio?.
- 6.- Después de una buena idea como fue la puesta en marcha de la radio municipal, quisiera que el Señor Alcalde y su grupo de gobierno explicaran porqué se ha producido y se siguen produciendo intervenciones de políticos del grupo de gobierno para vender su gestión, cuando en un principio esta radio nació, como bien saben todos ustedes, con un espíritu totalmente apolítico.
- 7.- ¿Podría explicar el Señor Alcalde y su grupo de gobierno cuándo se darán a conocer los resultados de la valoración de puestos de trabajo acometida por este Ayuntamiento?.
- 8.- ¿Tiene conocimiento el Señor Alcalde y su grupo de gobierno que en la zona de Costa Teguise y durante las pasadas fechas de Navidad, estuvo operando una banda de ciudadanos, supuestamente rumanos, dedicada al robo en diferentes viviendas y que muchos de los vecinos afectados se quejaron de la falta de medios policiales?".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en diecisiete folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887718 al OG5887734, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



1988



中華書局
影印

影印

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL060120.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Emma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Ángel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Rita Martín Pérez

tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre carácter urgencia de la sesión.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la urgencia de la sesión viene dada por la circunstancia de que se trata de facturas a terceros, casi todos monitores. Como en diciembre no se les pudo hacer el pago, y ya hemos dejado atrás el ejercicio de 2005, ahora procede que el Pleno reconozca esas facturas para que poder pagarles lo que se había acordado con ellos".

Sometido el carácter de urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, su aprobación.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre reconocimiento extrajudicial de diversas facturas.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el problema es que en diciembre, en el expediente de pagos a terceros, hubo retraso en el paso desde el Departamento de Personal a Intervención, y luego, con todos los problemas de fin de año, no se pudo pagar".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay una propuesta de Alcaldía que supongo conocen".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) en materia de presupuestos, artículo que permite excepcionalmente imputar al Presupuesto vigente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230

2009-0000

201188230

201188230

201188230



Secretaría General

PL060120.1

0G5887736

CLASE 8.^a

mismas y adopción del correspondiente acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno de la Corporación, se propone al Pleno que apruebe los gastos relacionados que no pudieron imputarse a los ejercicios correspondientes por falta de consignación presupuestaria, en algunos casos y en otros por no haber presentado factura durante el ejercicio correspondiente:

RECONOCIMIENTO DE DEUDA I - EJERCICIO 2006

| Nombre y apellidos | DNI | Nº Factura | Fecha | Importe en euros |
|--|------------|-------------|----------------------------|----------------------------------|
| Departamento de Cultura | | | | |
| Katharina Meinhardt | X0565960E | 7 6 5 | dic-05 nov-05 oct-05 | 1.177,00 1.177,00 1.177,00 |
| M ^a Begoña García Bermudez | 42918921R | 1 2 | dic-05 dic-05 | 211,76 211,76 |
| Agueda Jimenez Alvarado | 43653615Y | 4 | dic-05 | 1.270,05 |
| Catalina Díaz Herrera | 78540844F | 4 3 | dic-05 dic-05 | 211,76 211,76 |
| Antonia M ^a León Armas | 42906456W | 3 4 | nov-05 dic-05 | 1.482,35 1.482,35 |
| M ^a Jesús Villalba García | 78540895N | 3 | dic-05 nov-05 | 211,76 211,76 |
| Agueda Jimenez Alvarado | 43653615Y | 3 | dic-05 | 1.270,05 |
| Teodomira Agustina Lemes Hdez | 42607350B | 3 4 | nov-05 dic-05 | 211,76 211,76 |
| Martín Cabrera Hdez | 78540835K | 4 3 | dic-05 nov-05 | 588,24 588,24 |
| M ^a Carmen Herrera Tejed | 7854614G | 4 | dic-05 | 423,53 |
| M ^a Luz G ^a Martín | 42147920Y | 4 3 | dic-05 nov-05 | 1.058,82 1.058,82 |
| M ^a Nieves Villalba Perez | 78454599N | 3 4 | nov-05 dic-05 | 423,53 423,53 |
| Lidia Esther Cabrera Delgado | 42916206T | 4 3 8 | dic-05 nov-05 dic-05 | 211,76 211,76 103,35 |
| Jonás Álvarez Morales | 78548430-A | 9 7 | dic-05 dic-05 | 723,45 34,45 |
| Jose Artiles SanGines | 78453473J | 2 1 | dic-05 ----- | 1.412,00 1.412,00 |
| Gladys Cabrera Gonzalez | 42804204P | 9 8 7 | dic-05 nov-05 oct-05 | 648,00 648,00 648,00 |
| Marcial Cabrera Martín | 42607568E | 9 8 7 | dic-05 nov-05 oct-05 | 324,00 324,00 324,00 |
| M ^a Nieves Curbelo Betancort | 42910736G | 3 7 | dic-05 oct-05 | 487,10 648,00 |
| Roberto Jesús Gil Parrilla | 45529258E | 9 8 | dic-05 nov-05 | 648,00 648,00 |
| Francisco Hernandez Delgado | 42711500V | ----- | ----- | 410,11 |
| Antonio M ^a Perdomo Perdomo | 42910061L | 8 9 7 | nov-05 dic-05 oct-05 | 1.278,00 1.278,00 1.278,00 |
| Marcial Alexis Perera Acosta | 42916985C | 9 7 8 | dic-05 oct-05 nov-05 | 324,00 324,00 324,00 |
| Vanesa Rijo Rduez | 78545509A | 9 | dic-05 | 648,00 |

Secretaría General
PL060120.1

0G5887737

CLASE 8.^a

| | | | 8 | nov-05 | 648,00 |
|--|------------|-------|--------|--------|----------|
| | | | 7 | oct-05 | 648,00 |
| | | | 7 | oct-05 | 648,00 |
| | | | 8 | nov-05 | 648,00 |
| | | | 9 | dic-05 | 648,00 |
| Departamento de Medio Ambiente | | | | | |
| Petra Betancort de León | 42906992 | 1 | dic-05 | | 588,90 |
| Administración General | | | | | |
| Yasmina Cejudo Cabrera | 78543414R | ----- | ----- | | 240,40 |
| Juana M ^a Martín Ventura | 429133439Q | ----- | ----- | | 624,10 |
| M ^a Ángeles Martínez Amoedo | 76989819X | ----- | ----- | | 128,02 |
| Eleuteria Páez Betancort | 78436929Y | ----- | ----- | | 192,02 |
| Mercadillo | | | | | |
| Cipriano González González | 42607553F | ----- | ----- | | 1.018,16 |
| Departamento de Carreteras | | | | | |
| José Segundo Martín Martín | 42608220F | ----- | ----- | | 141,40 |
| Área de la mujer | | | | | |
| Teresa Morales Robayna | 78540094Q | ----- | ----- | | 423,53 |
| Tanausú Rivero Torres | 78542681G | ----- | ----- | | 375,00 |
| Departamento de Jueventud | | | | | |
| Zenaides German Castellano Guerra | 78518509M | ----- | dic-05 | | 230,00 |
| | | ----- | dic-05 | | 220,00 |
| | | ----- | dic-05 | | 230,00 |
| | | ----- | dic-05 | | 440,00 |
| | | ----- | dic-05 | | 230,00 |
| Pedro Antonio Cejas Curbelo | 42910744N | ----- | dic-05 | | 565,00 |
| Natalia Curbelo Cabrera | 42412124D | ----- | dic-05 | | 141,20 |
| | | ----- | ----- | | 141,20 |
| | | ----- | ----- | | 141,20 |
| | | ----- | ----- | | 141,20 |
| Viviana Curbelo Cabrera | 78551066V | ----- | dic-05 | | 1.117,65 |
| Fernando Duque Betancort | 78554897F | ----- | dic-05 | | 440,00 |
| M ^a Belen García Camacho | 45529701M | ----- | dic-05 | | 220,00 |
| | | ----- | ----- | | 211,80 |
| Vanesa García Corujo | 78554487B | ----- | dic-05 | | 230,00 |
| | | ----- | ----- | | 220,00 |
| | | ----- | ----- | | 230,00 |
| | | ----- | ----- | | 230,00 |
| | | ----- | ----- | | 440,00 |
| Teodora Hernández Cabrera | 42910604X | ----- | dic-05 | | 220,00 |
| Marcos Aday Noda Curbelo | 78585960C | ----- | ----- | | 440,00 |
| | | ----- | dic-05 | | 220,00 |
| Juan Lorenzo Peña Ramos | 78585688R | ----- | dic-05 | | 440,00 |
| Fermin Samuel Rodríguez Ramírez | 78483809N | ----- | ----- | | 220,00 |
| | | ----- | dic-05 | | 230,00 |
| | | ----- | ----- | | 230,00 |
| José Yeray Rodríguez Ramírez | 78483809N | ----- | dic-05 | | 230,00 |
| | | ----- | ----- | | 230,00 |
| | | ----- | ----- | | 230,00 |

1000000000

1000000000



1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000



Secretaría General

PL060120.1

0G5887738

CLASE 8.^a

Departamento de Deportes

| | | | | |
|----------------------------------|------------|-------|--------|------------------|
| Jose Domingo Arrocha Guadalupe | 42911925C | ----- | dic-05 | 1.840,00 |
| Luciano Betancort Betancort | 42915738C | ----- | ----- | 152,94 |
| Jacobo Betancort Pérez | 45531185V | ----- | ----- | 1.420,00 |
| Salvador Bueno Sainz | 78551393E | ----- | ----- | 440,00 |
| Carolina Cabrera Fernández | 78547229K | ----- | ----- | 494,12 |
| Alexandre Cabrera García | 78547739W | ----- | ----- | 424,00 |
| Hector Mñuel Cabrera Luis | 45532797L | ----- | ----- | 576,00 |
| Ginés Reyes Cabrera Pérez | 42908071F | ----- | ----- | 564,71 |
| Imar Besay Cabrera Pérez | 78552949Z | ----- | ----- | 660,00 |
| Jose Manuel Caraballo Valdivia | 42919978T | ----- | ----- | 364,71 |
| Jonatan Castellano Guerra | 78489425Q | ----- | ----- | 440,00 |
| Ezequiel Ceres | X03413743Z | ----- | ----- | 388,24 |
| Néstor Crespo Rodríguez | 78545145F | ----- | ----- | 800,55 |
| David Curbelo Curbelo | 78541631N | ----- | ----- | 423,53 |
| Samuel Curbelo Curbelo | 78549213G | ----- | ----- | 423,53 |
| Jacobo Curbelo Rijo | 78547411L | ----- | ----- | 350,00 |
| | | ----- | ----- | 142,00 |
| Orlando Duque Machín | 78551078Y | ----- | ----- | 284,00 |
| | | ----- | ----- | 142,00 |
| José Miguel Elvira Rodríguez | 45550962Z | ----- | ----- | 572,00 |
| Omar Espinosa Hernández | 78548383W | ----- | ----- | 564,71 |
| Miguel Ángel Ferrer del Castillo | 42905480S | ----- | ----- | 550,00 |
| Soraya González Curbelo | 45551412G | ----- | ----- | 423,53 |
| Ramón Glez Hdez | 42908938T | ----- | ----- | 800,00 |
| Juan José Guillén Cabrera | 45554837W | ----- | ----- | 520,00 |
| Jachinson Hdez Barrera | 78546100L | ----- | ----- | 424,00 |
| Miguel Jiménez Cabrera | 42907012Y | ----- | ----- | 988,24 |
| Cesar Ivo Machín Morales | 78551184C | ----- | ----- | 380,00 |
| Manuel Martín Betancort | 42906107K | ----- | ----- | 566,00 |
| Margarita Martín Betanc | 45553393F | ----- | ----- | 283,00 |
| Ramón Martín Caraballo | 42913699T | ----- | ----- | 564,71 |
| Ana Cristina Mesa Hdez | 78544144H | ----- | ----- | 430,00 |
| M Dolores Milán Martín | 45532881B | ----- | ----- | 430,00 |
| José Luis Peraza Pérez | 78551169M | ----- | ----- | 423,53 |
| Echedey Pérez Nolasco | 78552585H | ----- | ----- | 354,00 |
| Pedro Octavio Robayna Díaz | 45531599V | ----- | ----- | 820,00 |
| Andrés Rdgueza Giménez | 05342702D | ----- | ----- | 280,00 |
| Jose Rojas Curbelo | 42914960L | ----- | ----- | 440,00 |
| Xiomara Sánchez Súarez | 44715828X | ----- | ----- | 220,00 |
| Mª N Suárez Martín | 42908117F | ----- | ----- | 1.411,77 |
| Yeray Pérez Morales | 78553033Y | ----- | ----- | 689,09 |
| Suma total: | | | | 686,70 |
| | | | | 73.109,99 |

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿el pago se hace con cargo al Presupuesto de 2.006?"

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "sí, la Ley permite pasar al presupuesto del año deudas de ejercicios anteriores si el Pleno las reconoce; en este caso se trata de las partidas destinadas al plan cultural y las escuelas de monitores".

877186620

100-100



100-100

100-100

**CLASE 8.^a**

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "queríamos que nos comentara un poco el informe de la Señora Interventora".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "hace alusión a que en algunos casos, no en todos, hay defectos de documentación; y en otros, se ha planteado, ya que queríamos hacerlo por el reglamento del IRPF, que te obliga a que una vez que se pase de 3.000 euros anuales, no es necesario una contratación administrativa pero si que estén dados de alta en el IAE y tengan una seguridad social o estar dado de alta en algún régimen de la seguridad social, aunque mucha de la gente que trabaja en estos casos, están dados de alta en otro régimen por su trabajo, por lo que no haría falta. Reconocemos que la situación es irregular y ya se ha preparado un procedimiento para obligar a que el tercero que cobra menos de 3.000 €, no tenga problema, y sólo presenta la factura con su cuantía mensualmente, pero el que está por encima de esos 3.000 euros, tiene que darse de alta en el IAE y acreditar estar dado de alta en algún régimen de la seguridad social".

El tema de los monitores ha ido creciendo y ante las advertencias de la Interventora, que en este caso tiene toda la razón, hay que corregir la situación. Hoy mismo le he presentado una copia de ese procedimiento que se ha entregado a todos los concejales de los departamentos afectados para corregir el problema de ahora en adelante".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "nuestra duda es porque el informe es bastante negativo".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "también con los clubes hemos pensado hacerlo por subvención directa, que es como se hace en otros municipios como Arrecife".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "vamos a votar a favor porque entendemos que no se debe perjudicar a los monitores para que cobren su salario, algunos con varios meses de retraso, pero también que es una situación que no se debe repetir sino corregir de inmediato".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en eso estamos, en ese procedimiento se fija una serie de requisitos para que cumplan. Pero de todas formas, no son tan antiguos, son casi todos de noviembre y diciembre".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "hay algunos casos de octubre pero porque hubo errores y desde el banco se hizo una devolución. En todo caso, no es un salario sino un cobro por servicios".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros vamos a votar en contra"

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿por qué se llama extrajudicial?, ¿acaso han presentado alguna denuncia en el juzgado por falta de pago?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no, y precisamente por eso se llama extrajudicial, porque es fuera de los juzgados".

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿no sería mejor extrapresupuestario?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "así es como dice la Ley que debe llamarse este procedimiento".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "haciendo alusión al informe de la Interventora, que deja bien claro que la gestión en cuanto al pago a terceros es una verdadera catástrofe, donde sólo aparecen las firmas de los concejales, que no hay un seguimiento de

ESTATE ESTATE
ESTATE ESTATE



Secretaría General

PL060120.1

OG5887740

CLASE 8.^a

los técnicos que confirmen que se ha llevado a cabo la prestación del servicio, y así sucesivamente".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "ahí tiene todo el expediente y creo que todas las facturas tienen la firma del concejal, del técnico, del trabajador y del concejal de Hacienda".

Por el Señor García Pérez se pregunta: "¿entonces la Señora Interventora está mintiendo?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "puede que en algunas facturas de este año, del Departamento de Cultura, falte alguna firma, pero las del año pasado estaban completas. De hecho se devuelven las facturas si no cumplen todos los requisitos".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "también hay casos como el del señor que asesora al departamento de Cultura, en que no aparece el DNI".

Sin querer perjudicar a los trabajadores y entendiendo que todo es un problema de gestión del grupo de gobierno, vamos a votar en contra. Tienen que solucionar esto y hacer que todo esté dentro de la Ley, que es lo que les está diciendo el informe".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad declarar la toma de conocimiento del informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos de referencia en el Registro Interior de Informes 0221/06, de 18 de enero, que queda unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación y, por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Martín Martín) y dos en contra (los señores García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en seis folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887735 al OG5887740, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



1973.7.20

中華書局
印行



中大圖書
印行



CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL060217.1:

Presidente:
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez

Secretario:
Don Alonso González Lemes

Ausencias:
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdos que procedan sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2.005.
- Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2.005.
- Extraordinaria y Urgente de fecha 07 de noviembre de 2.005.
- Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2.005.
- Extraordinaria y Urgente de fecha 02 de diciembre de 2.005.
- Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2.005.
- Extraordinaria y Urgente de fecha 20 de enero de 2.006.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que objetar sobre la redacción de las actas mencionadas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas de razón a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el proyecto "Núcleo Zoológico próximo a Montaña Mosta (Soo)" y solicitud al Consejo de Gobierno de Canarias de la correspondiente declaración de interés general del mismo y de la actividad que se pretende promover.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 16 de febrero de 2006, que a continuación se transcribe:



Secretaría General

PL060217.1

0G5887741

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS
MIL SEIS.**

(060217.1)

En la Villa de Teguise, a diecisiete de febrero de dos mil seis, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infrascrito Secretario y los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia del Señor Figuera Alfonso y la inicial del Señor Pérez Delgado; al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

CLASE 8.^a

"Primero.- Informes que procedan sobre el proyecto "Núcleo Zoológico próximo a Montaña Mosta (Soo)" y solicitud al Consejo de Gobierno de Canarias de la correspondiente declaración de interés general del mismo y de la actividad que se pretende promover.- Por el Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de un acuerdo similar al que tomamos recientemente respecto a la nave de discapacitados de Tahiche, aprobar el proyecto y dirigirnos al Consejo de Gobierno de Canarias para la declaración de interés de la obra y de la actividad a desarrollar.

Como en aquel caso, se trata de suelo rústico, y la única posibilidad de obtener todos los permisos para edificar es la declaración de interés de la actividad.

Saben que se trata de las instalaciones ganaderas colectivas en Soo, para sacar de una vez los corrales de dentro del pueblo".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entonces, ¿es sólo aprobar el proyecto?, pensé que ya se había hecho algo".

Por el Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya tienen agua y luz, luego se puede recurrir a un programa europeo, como el PRODER, pero ahí entraríamos a cederles el suelo por un tiempo determinado".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Pérez Delgado.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "he visto que el borrador que han aportado no está firmado por el técnico redactor, ni visado por ningún colegio, por lo que no se puede aprobar".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que para solicitar la declaración de interés general no hace falta un proyecto visado".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "efectivamente, pero había entendido que ya disponíamos de un proyecto definitivo. En ese caso sólo se trata de aprobar la solicitud al Consejo de Gobierno de Canarias de la correspondiente declaración de interés general del proyecto y de la actividad que se pretende promover".

Por el Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, la propuesta de la Alcaldía es: Solicitar al Consejo de Gobierno de Canarias, a tenor de lo establecido en el Artículo 26 del decreto legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, la correspondiente declaración de interés general del proyecto "Núcleo Zoológico próximo a Montaña Mosta (Soo)" y de la actividad que se pretende promover una vez ejecutado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Pérez Delgado.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben, este proyecto es la continuidad de la lucha por sacar los corrales de cabras de dentro del pueblo de Soo. Tenemos la documentación necesaria para solicitar la declaración de interés general del proyecto y de la actividad a desarrollar. Una vez se nos conteste positivamente, seguiremos tramitando el proyecto de ejecución para obtener los permisos y poder hacer las obras o buscar la fórmula de acuerdos concretos con los ganaderos".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿este proyecto afecta al Plan General o al PIOT?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el PIOT ya lo tiene contemplado, se recogió en la única modificación que se ha hecho hasta el momento de ese PIOT, pero con la condición de solicitar la declaración de interés general de la actividad".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

CLASE 8.^a

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre cesión gratuita de terreno a la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción e instalación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Costa Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 16 de febrero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre cesión gratuita de terreno a la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción e instalación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Costa Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: "una cesión de bienes inmuebles municipales conlleva la incoación del correspondiente expediente, a tenor de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, especialmente en su artículo 110, y ese expediente precisa de una serie de informes y trámites que no se han promovido. Entiendo que es un tema de cierta urgencia, pero también que deben hacerse las cosas de manera formal, puesto que además, en el caso de obviar los procedimientos legalmente establecidos, los acuerdos serían nulos de pleno derecho".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, viendo las deficiencias del proceso, propongo dejar el tema sobre la Mesa y ya se traerá cuando dispongamos de todos los informes pertinentes".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía y dejar por tanto el tema sobre la Mesa."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como saben, por un defecto de procedimiento, acordamos en la Comisión correspondiente dejar el tema sobre la Mesa; y esa es también la propuesta para el Pleno, dejarlo sobre la Mesa hasta que se pueda traer con todos los trámites necesarios evacuados correctamente".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre designación de obras a incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2.006.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 16 de febrero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre designación de obras a incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2.006.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso hay una propuesta concreta de la Alcaldía que supongo habrán visto entre la documentación del Pleno".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se procede a la lectura de la propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA

Designar como obras a incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2.006 las que a continuación se relacionan:

- Encintado, canalización y alumbrado público en Los Cocoteros.
- Acondicionamiento de la calle San Juan Evangelista de Soo (T.M. de Teguise).
- Alumbrado Público en Oasis de Nazaret, Mozaga y Tahiche.
- Asfaltado en diversas calles del municipio.
- Presupuesto Total:..... 900.000 €.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿no debería figurar la relación de calles afectadas?, porque sólo aparecen los núcleos, ni siquiera las zonas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ahora mismo sólo hay que dar el nombre de los proyectos para que las otras instituciones participantes en el Plan puedan tomar sus acuerdos. El único que tenemos redactado es el de Soo".

**CLASE 8.^a**

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se pretende incluir estas obras nombradas en la propuesta en el Plan Insular de Obras y Servicios; en Los Cocoteros todo lo que sea aceras, canalizaciones y alumbrado público; en Soo ya está el proyecto redactado para acondicionar la Avenida San Juan Evangelista; tenemos el alumbrado público en la zona junto al centro socio-cultural de Mozaga, en Oasis de Nazaret y en Tahiche. Para el reasfaltado no tenemos definidas las calles, pero incluiremos las que peor estado presenten".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de las obras propuestas, pero nos gustaría saber cuales van a ser esas calles a reasfaltar antes de que se apruebe el proyecto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "por supuesto que habrá que definir las calles antes de redactar el proyecto, pero además ese proyecto se traerá a Pleno para su aprobación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre modificado número 1 del proyecto "Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise" y su ejecución por contrata.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, ambas de fecha 16 de febrero de 2006, que a continuación se transcriben:

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda:

"Tercero.- Informes que procedan sobre modificado número 1 del proyecto "Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise" y su ejecución por contrata.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos el modificado del proyecto del Pabellón. Hubo unas partidas que no se incluyeron y..."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el modificado consiste en que había un proyecto redactado por el Cabildo Insular, pero en el expediente faltaban algunas partidas y otras sobraban, por lo que hubo que hacer este modificado".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿sólo se trata de corregir ese desaguisado?. Entonces, lo que se le pagó a Torres hace poco no era por finalización".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "sería la finalización de la fase que se contrató con ellos. Este modificado número 1 recoge sólo lo que se ha modificado sobre el proyecto original, no es todo el proyecto con las correcciones; es decir, que no es un refundido".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en esta Comisión no se trae el tema de la financiación de la ejecución de la modificación, cuestión que se tratará en la Comisión Informativa de Hacienda".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde lo siguiente:

- Aprobar el proyecto del modificado número 1 del proyecto original "Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", cuya ejecución fue adjudicada a Torrescl, S.L., denominado "Modificado de Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", con un presupuesto de ejecución material de 218.618,07 euros y un presupuesto de ejecución por contrata de 266.714,04 euros, según informe de la Oficina Técnica Municipal.

Document generated

11/15/2018 10:20:00



11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

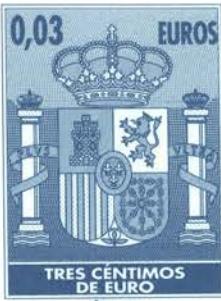
11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

10:20:00

11/15/2018

CLASE 8.^a

- Aprobar que la ejecución de dicho Modificado se lleve a cabo por la entidad Construcciones Torrescl, S.L., con NIF/CIF B-35206796, adjudicataria de la ejecución del proyecto original, por el precio de 266.714,04 euros, al que se le aplicará la correspondiente baja de licitación, y que deberá ejecutarse en el plazo máximo que la Oficina Técnica Municipal, redactora del Modificado, establezca en informe emitido al efecto.

- Reconocer que a dicho proyecto de modificado se le ha prestado conformidad por parte de la entidad contratista, firmando el mismo en prueba de ello".

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos:

"Segundo.- Informes que procedan sobre modificado número 1 del proyecto "Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise" y su ejecución por contrata.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de aprobar la financiación de este modificado y comprometer la inclusión de una partida suficiente en los presupuestos municipales de este año".

Por el Señor Secretario, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: "el proyecto de modificado número 1 del proyecto original "Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", denominado "Modificado de la Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", no señala en su contenido el presupuesto del mismo, sólo se especifica el presupuesto del proyecto original y el presupuesto del proyecto total, es decir, del original más el modificado, que asciende a 638.915,32 euros de ejecución material y a 779.476,69 euros de ejecución por contrata".

"Por otro lado, -continúa el Señor Secretario- el expediente carece de informe de fiscalización por parte de la Intervención General".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el presupuesto del proyecto de modificado es la diferencia entre éste y el total del proyecto, es decir, 218.618,07 euros por ejecución material y 266.714,04 euros por ejecución por contrata. Consecuentemente, éstos son los presupuestos y el gasto a tener en cuenta es el de ejecución por contrata es 266.714,04 euros. Si no se recoge esto en el proyecto es por despiste de la Oficina Técnica, pero se pedirá el correspondiente informe".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que "simplemente se trata de aprobar el gasto y acordar el compromiso de que el correspondiente importe se recogerá en los presupuestos del ejercicio de 2006, aún sin aprobar, que será destinado a la financiación de la ejecución del modificado de razón, por contrata".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: ¿entonces la propuesta concreta es la de que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el gasto por importe de 266.714,04 euros para la financiación de la ejecución por contrata del proyecto "Modificado de la Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", así como el compromiso de consignar la correspondiente partida, por el mencionado importe, en los presupuesto municipales del ejercicio de 2006, aunque el expediente carezca de informe de fiscalización de la Intervención General?".

"Sí, -determina el Señor Alcalde Presidente- toda vez que simplemente se trata del compromiso de dotar económicamente la correspondiente partida en el Presupuesto de 2006".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y Hernández Callero) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de completar algunos pequeños remates que no se pusieron en el proyecto inicial y dar terminación a la obra".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se comenta que se ha modificado el suelo del pabellón porque tiene que servir para patinaje; me gustaría saber si ya se tiene la empresa que lo coloque y si ese suelo está homologado".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la razón principal de este modificado es por el cambio de pavimento, que es para mejor, para permitir el desarrollo de más deportes, pero sobre todo porque es mucho más garantizable; antes era

CLASE 8.^a

Secretaría General

PL060217.1

0G5887746

de goma y ahora es parquet. Es de una firma muy conocida a nivel nacional y creo que internacional como es Mondo, que fabrica todo tipo de pavimentos deportivos.

Debe quedar claro que se ha optado por este pavimento porque ofrece muchas más garantías de durabilidad, aunque por otra parte permita la práctica de más deportes.

Este pavimento está homologado, pero no el soporte sobre el que se instala, y que hemos escogido porque el suelo actual no es uniforme. Para instalar otro tipo de soporte habría que levantar lo que ya está hecho. Este tipo de soporte no hay problema alguna para homologarlo en cuanto se instale".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo se pregunta: "¿hay fecha prevista para la finalización?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sí, para finales de marzo si no hay otros inconvenientes".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿se aclaró ya cuál es el coste real del modificado, porque no estaba claro en la Comisión?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "sí, teníamos el coste del proyecto original, luego el técnico municipal ha calculado el coste del proyecto total con las modificaciones; aunque no se ha hecho un informe, está claro que el coste es la diferencia entre ambos, es decir 266.714,04 euros".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, previa toma de conocimiento de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el proyecto del modificado número 1 del proyecto original "Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", cuya ejecución fue adjudicada a Torrescl, S.L., denominado "Modificado de Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", con un presupuesto de ejecución material de 218.618,07 euros y un presupuesto de ejecución por contrata de 266.714,04 euros, según informe de la Oficina Técnica Municipal.

Segundo.- Aprobar que la ejecución de dicho Modificado se lleve a cabo por la entidad Construcciones Torrescl, S.L., con NIF/CIF B-35206796, adjudicataria de la ejecución del proyecto original, por el precio de 266.714,04 euros, al que se le aplicará la correspondiente baja de licitación, y que deberá ejecutarse en el plazo máximo que la Oficina Técnica Municipal, redactora del Modificado, establezca en informe emitido al efecto.

Tercero.- Reconocer que a dicho proyecto de modificado se le ha prestado conformidad por parte de la entidad contratista, firmando el mismo en prueba de ello.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe de 266.714,04 euros para la financiación de la ejecución por contrata del proyecto "Modificado de la Actualización del Pabellón Deportivo de Teguise", así como el compromiso de consignar la correspondiente partida, por el mencionado importe, en los presupuestos municipales del ejercicio de 2006.

Sexto.- Acuerdos que procedan sobre reconocimiento extrajudicial de diversas facturas.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 16 de febrero de 2006, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informes que procedan sobre reconocimiento extrajudicial de diversas facturas.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como en casos anteriores similares, se trata del reconocimiento de



Secretaría General

PL060217.1

0G5887747

CLASE 8.^a

diversas facturas que no se pueden pagar directamente porque no se han aprobado los presupuestos de este año; pero como no disponemos del preceptivo informe de Intervención, ya que la señora Interventora ha estado enferma, proponemos dejar el tema sobre la Mesa hasta que tengamos el expediente completo".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía y dejar por tanto el tema sobre la Mesa".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "dado que la señora Interventora no ha podido acudir regularmente al trabajo debido a que tuvo un accidente la semana pasada, no ha tenido tiempo de preparar el informe de este punto, por lo que proponemos dejarlo sobre la Mesa y ya lo traeremos en un próximo Pleno.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil cinco.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay un decreto de diciembre en el que aparece el pago de facturas por parques infantiles. ¿Ya se han instalado?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de facturas antiguas, no hay nuevos parques".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay otro por la adquisición de edificios y bienes en el Complejo Agrícola, ¿de qué se trata?".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de la tercera anualidad y penúltima cuota del pago por la compra del Complejo. Eran cinco cuotas, pero el primer año se pagaban dos juntas".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en siete folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887741 al OG5887747, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.

